



PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2018-2022

DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR JAPÓN

Dirección: Barrio Marieta de Veintimilla – Pomasqui

Teléfonos: 02 2356 368 / 098 691 5506

EQUIPO DIRECTIVO DE TRABAJO

Dra. Sheila Aguilar Pazmiño., Esp.
Rector

Abg. Milton Altamirano P
Vicerrector

Lic. Mirella Pazmiño
Directora Administrativa

Dr. Sixto Baca Pinto
Secretario Procurador

Ing. Alexis Benavides Vinueza Dpl
Director Académico

Mgs. Andrea Alvear.
Dirección de Bienestar y Vinculación

Mgs. Lucia Begnini
**Directora Investigación
Coordinadora Carrera Parvularia**

Dr. Guillermo Ordoñez
Director Santo Domingo

Mgs. Daniel Shauri **Coordinador
Académico Santo Domingo**

Ing. Roberto Rivadeneira
Coordinador General de TIC's

Teg. Jonathan C Simancas
Jefe Desarrollo de Software

MISIÓN

Formar profesionales y personas éticas, socialmente responsables, con carácter humanístico, cultural, innovadoras, reflexivas con capacidad investigativa, científica y educativa; que generen conocimientos y nuevos emprendimientos, mediante la utilización de técnicas y estrategias metodológicas, acordes a su formación, propiciando un contexto incluyente, intercultural, diverso y de equidad de género, con actitudes, destrezas y criterios positivos capaces de desenvolverse correcta y eficazmente en el espacio personal, familiar y laboral.

VISION

El Instituto Japón, se proyecta como una institución educativa de prestigio nacional e internacional, por su modelo educativo, pedagogía innovadora, excelencia académica, aportes al conocimiento en docencia, investigación, gestión con las plataformas tecnológicas y proyectos de vinculación. Garantiza para sus egresados una congruencia social por su formación como individuos de calidad, íntegros y competitivos, proveedores de conocimientos y habilidades, con decidida actitud de liderazgo y comprometidos con su actualización permanente y la búsqueda de la verdad y el bien común.

1. PRESENTACIÓN

El Instituto Tecnológico Superior Japón-ITSJ forma parte del Sistema de Educación Superior conforme lo establece al Art. 352 de la Carta Suprema del Estado y el Art. 14 literal b) de la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES.

El Consejo Nacional de Educación Superior, CONESUP, le otorga el Registro Institucional No. 17-082, de 2000, con las especialidades de: Parvularia, Sistemas y Administración tanto para Quito como para Santo Domingo.

El Instituto Tecnológico Superior Japón ha elaborado el documento denominado PROYECTO INSTITUCIONAL 2018- 2022 PEDI-ITSJ, en cumplimiento de mejora del plan de fortalecimiento.

El Proyecto Institucional del Instituto Tecnológico Superior Japón, elaborado por la comisión conformada para este fin y con los aportes de los señores Coordinadores de carrera no solo en la hoja de ruta a seguir en la gestión educativa del Instituto Tecnológico Superior Japón- ITSJ, sino en el modelo de trabajo de gestión directivo, ejecutivo, administrativo, operativo y de implementación inmediata en concordancia con el contenido de la Disposición General Primera de la LOES, donde se dispone que todas las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior adecuarán su estructura orgánica funcional, académica, administrativa, financiera y estatutaria a las disposiciones del nuevo ordenamiento jurídico contemplado en este cuerpo legal, a efectos que guarden plena concordancia y armonía con

el alcance y contenido de esta Ley.

Constituye un capítulo importante del PEDI-ITSJ, está directamente relacionado con sus Valores Institucionales, entendidos como aquellas motivaciones profundas que inspirarán tanto los objetivos como la acción institucional, son los que dan sustento a la organización, definen los compromisos que asumirán tanto sus miembros como la organización misma y permitirán, frente a una disyuntiva, de entre un conjunto de alternativas posibles, considerar la que mejor se ajuste a nuestra realidad.

A partir de la aprobación del PEDI-ITSJ, el Instituto Tecnológico Superior Japón, contará con un conjunto de objetivos, políticas, metas, estrategias, proyectos concretos y viables que guiarán el futuro de la Institución y, además, los Planes Operativos de las diferentes unidades administrativas y académicas con que cuenta el Instituto.

MARCO REFERENCIAL

2. MARCO REFERENCIAL

El Instituto Tecnológico Superior Japón (ITSJ), fue creado por el Ministerio de Educación, mediante Resolución No 896, el 15 de septiembre del 2000, el Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP), conforme a la Ley Orgánica de Educación Superior registró al Instituto Tecnológico Superior Japón, en la Categoría Técnica con el número 17-082, y posteriormente reconoció con la Categoría de Tecnológico mediante acuerdo No.175 y actualmente se encuentra con el código 2174 del Consejo de Educación Superior (CES). Su accionar, su desarrollo y ejecución en el ámbito educativo, que nace desde el año 2000, cumpliendo con su política de función, en acciones conjuntas con instituciones públicas o privadas, nacionales e internacionales día a día, con mejorar la calidad de educación de la Provincia de Pichincha. Desde el referido año 2000, Santo Domingo de los Colorados, pertenecía a nuestra provincia de Pichincha.

Garantizando la inclusión educativa, por medio de programas, por medios de proyectos de atención a la niñez, e inclusive adultos mayores, grupos excluidos y vulnerables, pero también, con una atención prioritaria al sentido empresarial, con estudio de valores de equidad social y económica, para una vida democrática dentro de la educación, con tecnologías innovadoras de nuestra institución, han promovido en especial la inclusión social, mediante estudios de formación tecnológica-social, con alto espíritu moral, ético, humano, acorde con la pedagogía y evaluación del aprendizaje, gracias a elementos tecnológicos, como actualmente su plataforma virtual.

Que permite que los estudiantes utilicen las herramientas adecuadas para el desarrollo de clase, a través de aulas virtuales, como una habilidad más, dentro de la adquisición de conocimientos para su desempeño educacional y laboral.

El Instituto Tecnológico Superior Japón, es una persona jurídica de derecho privado, debidamente institucionalizada y con autonomía, en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo económico, que se rige por la Constitución y Leyes de la República, mediante convenios inclusive de alianzas públicas y privadas. Dentro de la investigación tecnológica y científica, tiene como principal tema, la investigación, la vinculación con la comunidad y la rendición de cuentas.

Cumpliendo con las normativas emanadas por el CES, CEAACES y SENESCYT, cuyas normas han permitido el esfuerzo obligatorio consensual en beneficio de la institución.



2.1. Ubicación

El Instituto Tecnológico Superior Japón, dentro de su ubicación se encuentra tanto en la Provincia de Pichincha, como en la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

En la ciudad de Quito, en la Parroquia de Pomasqui, en la calle Marieta de Veintimilla E5-471 y Santa Teresa, con los teléfonos 2356-368; 2554-

En Santo Domingo de los Tsáchilas, en la calle Cuenca 505 y Galápagos,
teléfono 2760-463; 0999552-988

Página Web: itsjapon.edu.ec

2.2. Carreras

Por Resolución Ministerial No. 1724, se autoriza la creación del Instituto Tecnológico Superior “Japón”, en la ciudad de Quito y de Santo Domingo de los Tsáchilas. El Instituto, en el devenir de 16 años, tiene aprobadas legalmente tres carreras, conforme a sus resoluciones, las mismas se pueden evidenciar con los cuadros publicados por las autoridades correspondientes.

- Tecnología en Administración de Empresas.
- Tecnología en Sistemas.
- Tecnología en Parvularia.

2.3. Estudiantes

En la actualidad, el Instituto cuenta con la siguiente distribución de estudiantes tanto en Quito y en Santo Domingo:

SEMESTRE	CARRERA ESTUDIANTES	
PRIMERO	PARVULARIA	227
SEGUNDO	PARVULARIA	205
TERCERO	PARVULARIA	217
CUARTO	PARVULARIA	131
QUINTO	PARVULARIA	117
SEXTO	PARVULARIA	49
PRIMERO	SISTEMAS	20
PRIMERO	ADMINISTRACIÓN	64
SEGUNDO	ADMINISTRACIÓN	38
TERCERO	ADMINISTRACIÓN	30
CUARTO	ADMINISTRACIÓN	15

Se espera aumentar considerablemente la demanda académica a través de una planificada y focalizada de promoción del Instituto, de sus carreras y de los beneficios que se oferta a la juventud ecuatoriana, como alternativa para recibir una educación de calidad, con tecnología informática.

Ya que el campus educacional, cuenta a su haber con tres hectáreas para fines investigativos y académicos, biblioteca virtual, centros informáticos, talleres de investigación, otorgando una educación con calidad y excelencia.

3. MARCO LEGAL

Para la realización del PEDI 2018-2022 el Instituto Tecnológico Superior Japón se enmarca dentro del siguiente amparo legal:

Que, En la Ley Orgánica de Educación Superior señala Art. 1.- Ámbito. -

Esta Ley regula el sistema de educación superior en el país, a los organismos e instituciones que lo integran; determina derechos, deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, y establece las respectivas sanciones por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la Constitución y la presente Ley.

Que, En la LOES señala en su Art. 14.- Son instituciones del Sistema de Educación Superior:

- a) Las universidades, escuelas politécnicas públicas y particulares, debidamente evaluadas y acreditadas, conforme la presente Ley;
- b) Los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y los conservatorios superiores, tanto públicos como particulares, debidamente evaluados y acreditados, conforme la presente Ley.

Que, en la LOES señala en su Art. 36.- Asignación de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigaciones.- Las instituciones de educación superior de carácter público y particular

asignarán obligatoriamente en sus presupuestos, por lo menos, el seis por ciento (6%) a publicaciones indexadas, becas de posgrado para sus profesores o profesoras e investigaciones en el marco del régimen de desarrollo nacional. La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación velará por la aplicación de esta disposición.

Que, la LOES señala en su Art. 77.- Becas y ayudas económicas.- Las instituciones de educación superior establecerán programas de becas completas o su equivalente en ayudas económicas que apoyen en su escolaridad por lo menos el 10% del número de estudiantes regulares.

Que, en la LOES señala en su Art. 95.- Acreditación.- La Acreditación es una validación de vigencia quinquenal realizada por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, para certificar la calidad de las instituciones de educación superior, de una carrera o programa educativo, sobre la base de una evaluación previa.

Que, en la LOES señala en su Art. 96.- Aseguramiento de la calidad.- El Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, está constituido por el conjunto de acciones que llevan a cabo las instituciones vinculadas con este sector, con el fin de garantizar la eficiente y eficaz gestión, aplicables a las carreras, programas académicos, a las instituciones de educación superior y también a los consejos u organismos evaluadores y acreditadores.

Que, en la LOES señala en su Art. 97.- Clasificación Académica o Categorización.- La clasificación académica o categorización de las instituciones, carreras y programas será el resultado de la evaluación. Hará referencia a un ordenamiento de las instituciones, carreras y programas de acuerdo a una metodología que incluya criterios y objetivos medibles y reproducibles de carácter internacional.

Que en la LOES señala en su Art. 98.- Planificación y ejecución de la autoevaluación. - La planificación y ejecución de la autoevaluación estará a cargo de cada una de las instituciones de educación superior, en coordinación con el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Que, en la LOES señala en su Art. 99.- La autoevaluación. - La Autoevaluación es el riguroso proceso de análisis que una institución realiza sobre la totalidad de sus actividades institucionales o de una carrera, programa o posgrado específico, con amplia participación de sus integrantes, a través de un análisis crítico y un diálogo reflexivo, a fin de superar los obstáculos existentes y considerar los logros alcanzados, para mejorar la eficiencia institucional y mejorar la calidad académica.

Que, en la LOES señala en su Art. 100.- La Evaluación Externa.- Es el proceso de verificación que el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior realiza a través de pares académicos de la totalidad o de las actividades institucionales o de una carrera o programa para determinar que su desempeño cumple con las características y estándares de calidad de las instituciones de educación superior y que sus actividades se realizan en concordancia con la misión, visión, propósitos y objetivos institucionales o de carrera, de tal manera que pueda certificar ante la sociedad la calidad académica y la integridad institucional.

Que, en el Reglamento a la LOES dice en su Art. 28.- Formación y capacitación de los profesores e investigadores o investigadoras. - Para garantizar el derecho de los profesores e investigadores de acceder a la formación y capacitación, las instituciones de educación superior establecerán en sus propuestas anuales al menos el uno por ciento (1%), para el cumplimiento de este fin.

Que, en el Reglamento precedente señala en su Art. 65.- Gobierno de los institutos superiores técnicos y tecnológicos, pedagógicos y conservatorios de música y artes. - El gobierno de los institutos

superiores técnicos y tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores, se regularán por esta Ley y la normativa que para el efecto expida el Consejo de Educación Superior. Las autoridades del gobierno de los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores públicos, serán designadas por la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, previo concurso de méritos y oposición, con criterios de equidad y paridad de género, alternancia e igualdad de oportunidades.

Que, la LOES señala en su Art. 66.- Requisitos para ser rector o rectora y vicerrector o vicerrectora de un instituto superior técnico o tecnológico, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores.- Para ser rector o rectora, vicerrector o vicerrectora, y vicerrectores o vicerrectoras de un instituto superior técnico, tecnológico, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores, se requiere tener el título profesional y grado académico de cuarto nivel correspondiente a maestría en áreas de su competencia, y una experiencia mínima de tres años en el ejercicio de la docencia o investigación, quienes durarán cinco años en sus funciones.

Que, en la LOES señala en su Art. 134.- Instituciones de educación superior legalmente autorizadas. - La oferta y ejecución de programas de educación superior es atribución exclusiva de las instituciones legalmente autorizadas. Se prohíbe el funcionamiento de instituciones que impartan educación superior sean nacionales o extranjeras, sin sujetarse a los procedimientos de creación o aprobación establecidos en esta ley. El incumplimiento de esta disposición motivará las acciones legales correspondientes. El Consejo de Educación Superior publicará la lista de las instituciones del sistema de educación superior legalmente reconocidas, y mantendrá actualizada esta información en un portal electrónico.

Que la LOES señala en su Art. 135.- Celebración de convenios por parte de institutos superiores y conservatorios superiores. - Los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores podrán celebrar convenios de homologación de carreras y

programas con otros centros de educación superior nacionales o del exterior, de lo cual informarán la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su aprobación y supervisión.

Que la LOES señala en su Art. 162.- Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos.- Los institutos superiores técnicos y tecnológicos son instituciones dedicadas a la formación profesional en disciplinas técnicas y tecnológicas. Los institutos superiores técnicos y tecnológicos de carácter particular son establecimientos educativos con personería jurídica propia. Tienen capacidad de autogestión administrativa y financiera sujetos a las competencias y atribuciones del Consejo de Educación Superior.

Que, la LOES señala en su Art. 165.- Articulación con los parámetros del Plan Nacional de Desarrollo. - Constituye obligación de las instituciones del Sistema de Educación Superior, la articulación con los parámetros que señale el Plan Nacional de Desarrollo en las áreas establecidas en la Constitución de la República, en la presente Ley y sus reglamentos, así como también con los objetivos del régimen de desarrollo.

Que la LOES señala en su Disposición General Quinta. - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán planes operativos y planes estratégicos de desarrollo institucional concebidos a mediano y largo plazo, según sus propias orientaciones.

Estos planes deberán contemplar las acciones en el campo de la investigación científica y establecer la articulación con el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Cada institución deberá realizar la evaluación de estos planes y elaborar el correspondiente informe, que deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior, al Consejo de Evaluación, Acreditación y

Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y para efecto de la inclusión en el Sistema Nacional de Información para la Educación Superior, se remitirá a la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

3.1. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO

La Filosofía Institucional del Instituto Tecnológico Superior “Japón”, se fundamenta en los medios de enseñanza, reconocidos en el Reglamento Académico, de las autoridades de Consejo de Educación Superior, cuyos objetivos son Constitucionales, para lograr la excelencia académica, tanto que incida en los aspectos personales, familiares y laborales. Nuestra presencia de calidad educativa, se han expuesto en talleres vivenciales, seminarios de inteligencia emocional, de expresión artística, de motricidad, de literatura infantil, de liderazgo, de oratoria y coaching internacional. Nuestros proyectos con la comunidad, con instituciones públicas y privadas, se han fortalecido con el beneplácito de la comunidad, donde se han desarrollado estrategias participativas de empresas y de los colectivos. Es decir, la inclusión social, es una tarea permanente de todos los días, tanto en la provincia de Pichincha como en Santo Domingo de los Tsáchilas.

En lo que la Filosofía Institucional se fundamenta en siguiente:

En la Docencia, Actividades y Filosofía

- Compromiso, que se realiza, fundado en el servicio a los demás y en la responsabilidad social con inclusión e integración.
- Comportamiento humanista y pedagógico del ser.
- Consciente de la persona en su dimensión integral.
- Fomenta el reconocimiento de la educación y tecnología

como proceso para toda la vida.

- Valora la importancia del diálogo y la colaboración interdisciplinar, en la comprensión de los complejos fenómenos del mundo contemporáneo.
- Busca siempre altos niveles de calidad, y mostrando una actitud de respeto a la diversidad, mediante competencias y evaluaciones.

De nuestro quehacer cotidiano

- Libertad en la capacidad de analizar, elegir y decidir con responsabilidad.
 - Justicia que implica dar a cada cual lo que corresponde con equidad y dignidad.
 - Paz que se traduce en la defensa de la vida y la convivencia.
 - Solidaridad en la cual hay un pacto con los intereses de los demás.
 - Tolerancia que se traduce en respeto, aceptación e inclusión de los otros.
 - Responsabilidad que permita la sustentabilidad, uso productivo y preservación del entorno y el género humano.
 - Participación como compromiso y corresponsabilidad social.
- Preparación constante como parte de nuestro proceso educativo que eleve el perfil formativo y humanista de nuestra comunidad

3.2. POLITICAS DE INTERCULTURALIDAD

El Instituto Tecnológico Superior Japón, como institución educativa tiene la responsabilidad, como parte de su oferta académica, de formar profesionales Tecnólogos en sus diferentes carreras mediante un enfoque socio-antropológico que permita, a través de asignaturas cuyos contenidos respondan al conocimiento de la interculturalidad, la diversidad cultural y la posibilidad del diálogo con otros saberes, que tanto

en la teoría como en la práctica los estudiantes sean referentes de una formación que priorice lo humano complementado con lo científico y técnico.

A partir del análisis de los Artículos 50, Reglamento del Régimen Académico y el 9 de la Ley Orgánica de Educación Superior, el Instituto ha definido las siguientes políticas institucionales para el trabajo con la interculturalidad y la posibilidad del diálogo con los otros saberes.




3.3. LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO QUE SUSTENTAN EL PEDI:

El Plan Nacional de Desarrollo establece el nuevo pacto social ecuatoriano, se pueden identificar cinco ejes fundamentales¹ : La instauración de un Estado constitucional de derechos y justicia; una profunda transformación institucional; la configuración de un sistema económico social y solidario; la estructuración de una organización territorial que procura eliminar las asimetrías locales; y la recuperación de la noción de soberanía popular, económica, territorial, alimentaria, energética, y en las relaciones internacionales. El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa constituye el conjunto de procesos, entidades e instrumentos, que permiten la interacción de los diferentes actores sociales e institucionales para organizar y coordinar la planificación del desarrollo en todos los niveles de gobierno.

Las políticas nacionales para impulsar la transformación de la matriz productiva buscan diversificar y generar mayor valor agregado en la producción nacional, incorporar tecnología en la producción de bienes intermedios y finales, mejorar la productividad de forma sostenible y sustentable, potenciar y diversificar los canales de comercialización, considerando entre los actores relevantes a la economía popular y solidaria y las MIPYMES, que se fortalecerían, entre otros, a través de las compras públicas como elemento estratégico en este proceso . Es necesario y urgente continuar con el cambio de la estructura productiva

para diversificar la economía, democratizar los medios de producción y profundizar la economía social-solidaria, y para salir de la dependencia primario exportadora. Al respecto el nuevo Plan Nacional de Desarrollo del 2017-2021 tiene como:

Tabla No. 2.
Objetivos Nacionales de Desarrollo

 <p>Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida.</p>	1	Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas
	2	Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades
	3	Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones
 <p>Eje 2: Economía al servicio de la sociedad.</p>	4	Consolidar la sostenibilidad del sistema económico, social y solidario y afianzar la dolarización
	5	Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria
	6	Desarrollar las capacidades productivas y del entorno, para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural
 <p>Eje 3: Más sociedad, mejor Estado.</p>	7	Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía
	8	Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social
	9	Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo

Fuente y Elaboración: Serplades.

37

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo.

Tomado: Plan Nacional de Desarrollo

Entre estos esfuerzos están la aprobación del Código Orgánico de la Producción, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, de la Ley de Regulación y Control del Mercado; pero más allá de los avances normativos, también se han establecido las bases para el cambio de la matriz productiva, a través de importantes inversiones en el sector energético, en la infraestructura de transporte y comunicaciones, condiciones necesarias para incentivar la productividad sistémica. Frente a lo cual, la Educación no puede estar al margen del desarrollo del País,

Desde Docencia

Derechos para todos durante toda la vida (Eje N°1).

Economía al servicio de la sociedad (Eje N°2)

4.2.1 Objetivo 4: Consolidar la sostenibilidad de sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización.

4.2.2 Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria.

4.2.3 Objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno

para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural.

Derechos para todos durante toda la vida (Eje N°1).

4.1.1 Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas. 4.1.2 Objetivo 2: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas.

4.1.3 Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones.

Más sociedad, mejor Estado (Eje N°3).

4.3.1 Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.

4.3.2 Objetivo 8: Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social.

4.3.3 Objetivo 9: Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo.

Desde Investigación y Vinculación

Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida.

Objetivo Nacional de Desarrollo

Objetivo 1.- Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas

Políticas

1.2.- Generar capacidades y promover oportunidades en condiciones de equidad, para todas las personas a lo largo del ciclo de vida.

1.3 Combatir la malnutrición, erradicar la desnutrición y promover hábitos y prácticas de vida saludable, generando mecanismos de corresponsabilidad entre todos los niveles de gobierno, la ciudadanía, el sector privado y los actores de la economía popular y solidaria, en el marco de la seguridad y soberanía alimentaria.

1.4 Garantizar el desarrollo infantil integral para estimular las capacidades de los niños y niñas, considerando los contextos territoriales, la interculturalidad, el género y las discapacidades.

1.16 Promover la protección de los derechos de usuarios y consumidores de bienes y servicios.

Objetivo 2.- Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas.

Política

2.5 Garantizar la preservación de las lenguas tradicionales, el multilingüismo y el sostenimiento de sistemas de educación intercultural y conocimiento de las diversidades.

Eje 2: Economía al servicio de la sociedad.

Objetivo Nacional de Desarrollo

Objetivo 4.- Consolidar la sostenibilidad del sistema económico, social y solidario y avanzar la dolarización

Política

4.3 Promover el acceso de la población al crédito y a los servicios del sistema financiero nacional, y fomentar la inclusión financiera en un marco de desarrollo sostenible, solidario y con equidad territorial.

Objetivo Nacional de Desarrollo

Objetivo 5.- Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria

Políticas

5.6 Promover la investigación, la formación, la capacitación, el desarrollo y la transferencia tecnológica, la innovación y el emprendimiento, la protección de la propiedad intelectual, para impulsar el cambio de la matriz productiva mediante la vinculación entre el sector público, productivo y las universidades.

5.9 Fortalecer y fomentar la asociatividad, los circuitos alternativos de comercialización, las cadenas productivas, negocios inclusivos y el comercio justo, priorizando la Economía Popular y Solidaria, para consolidar de manera redistributiva y solidaria la estructura productiva del país.

Objetivo Nacional de Desarrollo

Objetivo 6.- Desarrollar las capacidades productivas y del entorno, para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural.

Políticas

6.6 Fomentar en zonas rurales el acceso a servicios de salud, educación, agua segura, saneamiento básico, seguridad ciudadana, protección social rural y vivienda con pertinencia territorial y de calidad; así como el impulso a la conectividad y vialidad nacional.

Eje 3: Más sociedad, mejor Estado.

Objetivo Nacional de Desarrollo

Objetivo 7.- Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía

Política

7.3 Fomentar y fortalecer la auto-organización social, la vida asociativa y la construcción de una ciudadanía activa y corresponsable, que valore y promueva el bien común.

Definición de políticas institucionales que permitan evidenciar, cuando sea pertinente, un enfoque de género, de etnia, de capacidades diversas y armonía con la naturaleza.

La Constitución de la República del Ecuador aprobada en 2008 por la Asamblea Constituyente consagró el pluralismo étnico definiéndolo como un Estado unitario, democrático, pluricultural y étnico, consolidando así la unidad de los pueblos con el reconocimiento de la diversidad de sus regiones, pueblos, etnias y culturas, esto significa la aceptación, el respeto y la integración de los pueblos aunando esfuerzos para lograr el desarrollo y el fortalecimiento de nuestra sagrada patria pequeña en extensión territorial pero grande por el esfuerzo y sacrificio de su gente.

A partir del análisis de los Artículos 11 del Reglamento del Régimen Académico y 9, 13 y 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior, el Instituto ha definido las siguientes políticas institucionales para el trabajo

con enfoques de género, de etnia, de capacidades diversas y armonía con la naturaleza, siendo las siguientes:

Inclusión en las asignaturas de contenidos que respeten y potencien las diferencias de género, etarias y aquellas derivadas de la identidad étnica, capacidades diversas y características socioeconómicas e itinerarios culturales y concepciones de la relación con la naturaleza, que configuren identidades.

Trabajo sistemático, en los diferentes escenarios de aprendizaje como lo son el contexto de aula, las prácticas profesionales o en cualquier otro lugar donde el estudiante se desempeñe, teniendo en cuenta los enfoques de género, etnia, capacidades diversas y armonía con la naturaleza.

Educación a los estudiantes en el respeto de los derechos de la naturaleza, la preservación de un ambiente sano y una educación y cultura ecológica.

Garantía para los estudiantes de las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad.

Garantía de igualdad de oportunidades para los migrantes permitiendo su entrada y permanencia en el Instituto disfrutando de los mismos beneficios y derechos de los estudiantes ecuatorianos.

Garantía al acceso a la Institución para personas con discapacidad bajo las condiciones de calidad, pertinencia y regulaciones contempladas en la LOES y el Reglamento de Régimen Académico.

Derecho de los estudiantes pertenecientes a los grupos históricamente excluidos o discriminados a incorporarse de manera incluyente al

Instituto, garantizando su plena participación en las actividades académicas, en el marco de la igualdad de oportunidades.

Las carreras del Instituto Tecnológico Superior Japón prevé fomentar planes de educación que se enfoquen en condiciones de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidades, para de esta forma desarrollar sus potencialidades, mediante convenios con el ministerio de inclusión social se puede brindar, capacitación y formación a la comunidad educativa, enseñanza de diversos mecanismos, medios, formas e instrumentos de comunicación para las personas con discapacidad, según su necesidad. Además, se puede contar con personal docente que participe permanente como guías intérpretes, según la necesidad y otras medidas de apoyo personalizadas y efectivas que fomenten el desarrollo académico y social de las personas con discapacidad. Para garantizar su permanencia y profesionalización se puede implementar un sistema de becas que responda a las condiciones económicas de este grupo, relacionarse de manera directa brindando apoyo mediante la atención psicológica gratuita para las personas con discapacidad.

Con todo lo expuesto anteriormente el Instituto Tecnológico Superior Japón está comprometido a impulsar esta inclusión de género, etnia y capacidades especiales. De esta manera el desarrollo de los planes curriculares no estará enfocados solamente al ámbito académico sino a políticas que garanticen la vinculación de las personas sin problemas de discriminación por etnia, género, religión o discapacidad

4. ANÁLISIS DEL ENTORNO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR JAPÓN.

Es necesario que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Entendiendo que la innovación es un proceso complejo, esta no debe concebirse solo desde

una perspectiva económica, por lo que, es cada vez más notoria la tendencia a incorporar elementos sociales y ambientales en el concepto de innovación.

Por ello, es conveniente tener en cuenta que, aunque hay una tendencia cada vez más generalizada a asociar el arte y la comunicación, la ciencia y la tecnología con el desarrollo económico, lo cual es fundamental, los procesos artísticos-tecnológicos y de innovación cultural deben concebirse desde una perspectiva más amplia, dirigida a comprender los fenómenos naturales, sociales y culturales, y a buscar soluciones a problemas ubicados en muchos ámbitos de la sociedad, por lo que su visión debe tener un carácter integral dirigido al mejoramiento de la calidad de vida de nuestro país Ecuador. Es en este contexto que los Institutos Tecnológicos de Educación Superior IES, han tenido un impacto indiscutible en el desarrollo del país, tanto en lo que corresponde a la formación de un amplio contingente de recursos humanos, como al desarrollo de la ciencia y la tecnología en todos los ámbitos del conocimiento. Es en este sentido, que los estudiantes actuales y futuros del Instituto Tecnológico Superior Japón como institución de educación superior fortalece sus competencias para alcanzar eficiencia y efectividad en la educación superior, y de esta manera, obtener aprendizajes significativos en favor de la solución de los problemas de la sociedad en general.

Es así, que, en un país de diversidad geográfica, étnica y cultural como el Ecuador, la formación tecnológica es la única alternativa para el desarrollo y el bienestar de todos. Por lo que, al percibir la necesidad de los jóvenes de un cambio positivo hacia obtener una actividad laboral que les permita vivir dignamente, aplicar sus conocimientos en áreas de su interés, y sobre todo abrirles la mente en proyectos de emprendimiento que se direccionen en el desarrollo económico del país y ser fuentes generadoras de empleo, se ha visto la oportunidad de presentar ofertas académicas prácticas, a través de la cual se logre fomentar la formación profesional y el emprendimiento del individuo integral que sea capaz de generar

alternativas positivas en la economía del país. Es a través de la actualización del PEDI del Instituto Tecnológico Superior Japón, apunta a formar tecnólogos superiores provistos de una amplia concepción humanística, científica, técnica y social que se sustenta en el Modelo Pedagógico de la Institución, que además, este tecnólogo comprometido con la sociedad sea capaces de crear y desarrollar iniciativas de desarrollo administrativo y tributario, que ayuden al desarrollo económico del país, teniendo en cuenta las necesidades a través de un manejo adecuado de empresas.

La metodología del desarrollo de la pertinencia consistió en un estudio comparativo de la epistemología de la ciencia que se está trabajando a nivel mundial en cuanto a la carrera de Administración de Empresas, Parvularia y Sistemas. Como también el conocer las tendencias del mercado ocupacional, demanda ocupacional y competencias que debe tener el profesional del área. Para el caso de Administración de Empresas, se sustenta en el estudio “Tuning América Latina y perfiles, una nueva aproximación para las titulaciones de América Latina”, desarrollado por Pablo Beneitone, Julio González y Robert Wagenaar. El documento Tuning consta del meta-perfil del área de administración, del cual se decidió realizar un análisis externo exploratorio para comparar como la percepción del empleador que tiene actualmente con respecto a la percepción que tiene para el futuro de la carrera de Administración de Empresas del Instituto Tecnológico Superior Japón.

Para el caso de Parvularia, desde la Convención de los Derechos del Niño (1990), diversos Conferencias, Cuerpos Legales o Declaraciones mundiales como la de Jomtien¹ (1990), o Regionales, como las Cumbres Iberoamericanas de Educación (Panamá 2000; Santo Domingo, 2002) y Nacionales (Constitución 2008, Ley Orgánica de Educación Intercultural) por mencionar algunas, han señalado que la Educación es un Derecho que tiene el niño/a desde el nacimiento; sin embargo, la realidad muestra lo contrario. Cualquier análisis de la cobertura de atención en esta etapa y de la inversión en calidad, demuestran que la sociedad y sus instituciones encargadas concentran las acciones en torno a la Educación Básica, extendiéndose en el caso de la Educación Parvularia principalmente al

sector de 5 a 6 años, denominándosele habitualmente “Educación Preescolar” o peor aún “Pre-Básica”.

Por otra parte, la educación enfatiza justamente el que sea adecuada a estas necesidades, en el momento que corresponde, y ello, es un llamado a la calidad de la acción educativa. Por tanto, por el análisis realizado, el concepto que corresponde establecer es: “el derecho del párvulo a una educación oportuna y pertinente”, lo que debería estar como tal en la base de todas las políticas públicas y en las agendas del sector privado. Frente a lo cual, se puede señalar que las dimensiones del derecho del párvulo a una educación oportuna y pertinente. Que debe ser abordado desde cuatro dimensiones básicas:

El acceso oportuno de los niños a una acción formativa sistemática, formal o no-formal, La mantención de los niños en el programa educativo, La obtención de logros de aprendizaje, y el paso a otra etapa de aprendizaje o egreso.

En relación, con la carrera de sistemas, del análisis de lo expresado por los posibles empleadores llama la atención que a pesar de que la mayoría refieren que requieren de informáticos puros, hacen énfasis en los cargos administrativos y áreas específicas donde podrían laborar, lo que se podría interpretar como uno de los aspectos positivos de este currículo, al preparar Tecnólogos en Sistemas con ciertos conocimientos administrativos que le facilita su inserción en el campo laboral o el establecimiento de su propia microempresa informática. Al continuar las entrevistas con los posibles empleadores, refieren que lo que ellos esperan de un informático es que ocupen cargos de: soporte técnico, director de Área de Informática, director de los sistemas de información y base de datos, administrador de redes, responsable de estadística, diseñador y programador Web.

El análisis fue cualitativo y el muestreo utilizado fue el no probabilístico a juicio del investigador. A su vez se realizó un Análisis de Componentes Principales, donde se pudieron determinar las variables más importantes para cada componente mediante la ponderación de medias.

Este análisis de Componentes Principales parte del Análisis Multivariante el cual es el conjunto de métodos estadísticos cuya finalidad es analizar simultáneamente conjuntos de datos multivariantes en el sentido de que hay varias variables medidas para cada individuo u objeto estudiado.

4.1. DIAGNÓSTICO DEL ENTORNO ACTUAL

Uno de los segmentos más afectados en la reestructuración económica en el ámbito laboral, han sido los jóvenes, a pesar de que la educación debería convertirse en la mejor arma para lograr una exitosa inserción laboral en el mercado. Dadas estas circunstancias, es un deber moral y social aportar con alternativas de carreras, que les permita abordar opciones prácticas e innovadoras para lograr una vida digna a través de trabajos dignos, tal cual lo propone el Objetivo 1 del Plan Nacional de Desarrollo “Toda Una Vida” Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas, por lo que, la Tecnología en administración de empresas se sustenta en generar nuevas oportunidades laborales.

Por otra parte, en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Pichincha (PDOT 2015-2019), plantea: “Sin lugar a dudas, el DMQ, por sus características endógenas está considerado como una metrópoli con conexión internacional, que concentra múltiples funciones y se constituye en un centro de atracción por las fuentes de empleo además de sus múltiples atractivos turísticos y culturales que le valió la designación de Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO en 1978 y Patrimonio Cultural del Ecuador por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural. Al interior del DMQ se identifica como centralidad mayor la ciudad de Quito, mientras que en las parroquias rurales se pueden identificar centralidades menores”.(PDOT,2015,pp 41).

En base a datos del PDOT se puede evidenciar que la provincia de Pichincha es una de las más productivas del país, la gran dinámica económica relacionada con la ciudad de Quito tiene incidencia con la economía regional en las provincias circundantes y extiende sus

relaciones hacia varios países del mundo. El sector que más aporta a la matriz productiva de la provincia es el sector servicios. A pesar de ello, en un análisis global, sigue siendo una matriz fuertemente vinculada a la explotación de productos primarios con escasos eslabonamientos de cadenas. En este diagnóstico se presenta un análisis de los sectores productivos en Pichincha, su contribución al VAB y al empleo. También se visualizan datos sobre la contribución de las empresas en el ámbito nacional, señalando sus potencialidades y limitaciones, y, finalmente, datos sobre financiamiento en la provincia.

Para visualizar los nodos productivos en el territorio es necesario calcular el Valor Agregado Bruto por sectores, que mide el valor monetario de los bienes y servicios finales que se producen en una economía en un año, considerando los resultados de la producción de un bien o servicio en particular. La diferencia entre el producto interno bruto y el valor agregado bruto, está dada por servicios de intermediación financiera medidos indirectamente e impuestos netos de subvenciones o subsidios. En conclusión, el PIB y el Valor Agregado: Son conceptos que registran la producción de bienes y servicios, pero en diferentes niveles, uno nacional y otro sectorial. En términos de la composición del VAB, es notoria la influencia del DMQ en la generación de valor agregado de actividades económicas de los sectores secundario y terciario de la provincia, mientras, si se visualiza la contribución De todos los cantones juntos exceptuando DMQ, producción predominante es la agropecuaria

Los datos respecto de la composición del VAB ubican a Quito como nodo central de actividades económicas provinciales, concentra el 91% del Valor Agregado Bruto Provincial en el 2012, tiene además los principales servicios de infraestructura, salud, educación y servicios públicos.

La provincia tiene una importancia estratégica en términos de la producción y comercialización de bienes y servicios, en la provincia se encuentra la capital política administrativa del país y uno de los centros productivos de bienes y servicios más importantes.

Por su parte, la Agenda Productiva de Pichincha (APP), publicación del GADPP del 2012, identifica la importancia de los sectores agropecuario, agroindustrial, turístico y de pequeñas y medianas empresas (PYMES).

El ITSJ, a través de su Modelo por Perfiles de Desempeño y al ser parte de la formación de tecnólogos profesionales, abre las puertas a nuevas iniciativas académicas que permitan aportar al desarrollo de la sociedad actual, porque se cree que la educación es la formación de ciudadanos y ciudadanas con categoría de seres cabales, buenos como personas y excelentes como profesionales, aptos para insertarse y desempeñarse bien en el mundo social y de la producción, el desarrollo y el bienestar.

4.2. ANALISIS DE LA PERTINENCIA EN EL CANTÓN DE QUITO

El Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) es la capital de la República y de la provincia de Pichincha. Además, es una de las ciudades más hermosas y prósperas de América. Fue declarada por la UNESCO como "Patrimonio Cultural de la Humanidad", el 18 de septiembre de 1978.

La ciudad está dividida en tres zonas claramente definidas y que se caracterizan por sus matices arquitectónicos y particularidades culturales: en el norte se ubica el Quito moderno, donde se erigen grandes estructuras urbanas y comerciales. El centro o Quito antiguo reúne el legado colonial-artístico y ofrece un ambiente cautivador, cuando se desarrollan procesiones religiosas y eventos culturales. En el sector sur se puede ubicar núcleos de expresión juvenil, que impulsan nuevas formas de cultura e interacción social.

4.3. ANALISIS DE PERTINENCIA EN BASE A LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

De acuerdo a las Zonas de Planificación Según la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo "La conformación de las zonas de planificación que se impulsa desde el Ejecutivo es un medio para acelerar y profundizar el proceso de desconcentración de la administración pública central. La

desconcentración de los Ministerios y entidades del ejecutivo a los territorios a nivel zonal, es una gran medida administrativa para llevar la política pública a las localidades de una manera organizada y coordinada. A partir del 20 de mayo de 2010, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, dio cumplimiento al Decreto Ejecutivo No.357 que determina el establecimiento de nueve zonas de planificación para la organización administrativa de las entidades y organismos del Ejecutivo en los territorios. Este mandato presidencial sustituye a la división territorial de siete zonas, contemplada en el Decreto Ejecutivo No. 878 de mayo de 2008, y dispone la creación de una sede administrativa de la SENPLADES en cada zona de planificación, excepto en la Zona 9 del Distrito Metropolitano de Quito, cuya administración corresponde al nivel central. Esta nueva organización territorial responde a la necesidad de que la institución asuma de mejor manera sus 4 competencias y atribuciones como Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa. La conformación de zonas de planificación supone construir un país policéntrico y más equilibrado, acercando el Estado a los territorios. Los recursos públicos serán distribuidos de manera equitativa, acompañados de la transferencia de competencias y responsabilidades claras, de esta manera no habrá provincias de primera, de segunda y de tercera, sino solo de primera (no más discrecionalidad e inequidad en la distribución de recursos). Las sedes administrativas de las zonas desconcentradas buscan generar nuevos polos de desarrollo y no son consideradas como capitales políticas. Su funcionamiento, no implica desatender o quitar la presencia estatal de las entidades donde históricamente han venido funcionando, por el contrario, busca atender y acercar los servicios estatales a otras ciudades que han carecido de la presencia del Estado. La planificación zonal implementa herramientas para la coordinación sectorial que orienta el presupuesto, la priorización de la inversión pública, la cooperación internacional, el seguimiento a los Objetivos Nacionales de Desarrollo y la democratización del Estado en sus respectivas jurisdicciones. Contempla además la coordinación de las acciones con los gobiernos autónomos descentralizados (municipios, consejos provinciales, juntas parroquiales rurales) y la comunidad, a fin de

generar espacios de planificación participativa que articulen las necesidades reales de los territorios a las acciones del Gobierno Nacional" (SENPLADES, 2012).

4.4. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL CANTÓN DE QUITO

De acuerdo a la Comisión de la Comunidad Andina que en su artículo 3 de la Decisión 702 señala que el tamaño de la empresa se define de acuerdo a los siguientes umbrales:

- Las empresas que se encuentren dentro de los rangos que se presenta en la tabla a continuación, en donde, prevalecerá el Valor Bruto de las Ventas Anuales sobre el criterio de Personal Ocupado, y;
- Las empresas de las actividades económicas de manufacturas, comercio y servicio. Facultativamente, se podrá añadir la actividad minera y de construcción, por separado. (Russell Bedford Ecuador, 2010).

En el año 2017, se cuenta con un total de 884.236 empresas activas, es decir, unidades económicas que registraron alguna de las siguientes condiciones: : 1) declararon ventas en el Servicio de Rentas Internas (SRI); 2) registraron personal afiliado en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); o, 3) pagaron impuestos bajo el Régimen Impositivo Simplificado (RISE). En función de lo anterior, el Directorio de Empresas y Establecimientos, DIEE, queda conformado por los siguientes grupos:

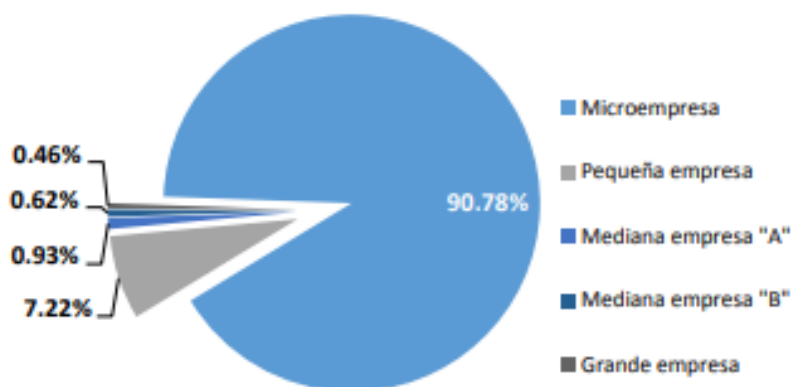
Tabla 1. Conformación del DIEE 2017 por condición.

Grupo	Nro.	%
a. Empresas RISE	398.850	45,11%
b. Empresas que registran solo afiliados	372.548	42,13%
c. Ventas y afiliados en actividades productivas	86.601	9,79%
d. Empresas que registran solo ventas	22.051	2,49%
e. Ventas y afiliados en actividades no productivas	4.186	0,47%
Total	884.236	100,00%

Fuente: DIEE 2017.

La clasificación de las empresas según su tamaño, muestra que en 2017 la microempresa es el segmento con mayor participación, representando el 90,78%. Por su parte, el número de empresas grandes representa solo el 0,46%; sin embargo, concentra la mayor proporción de ventas y personal afiliado a la seguridad social.

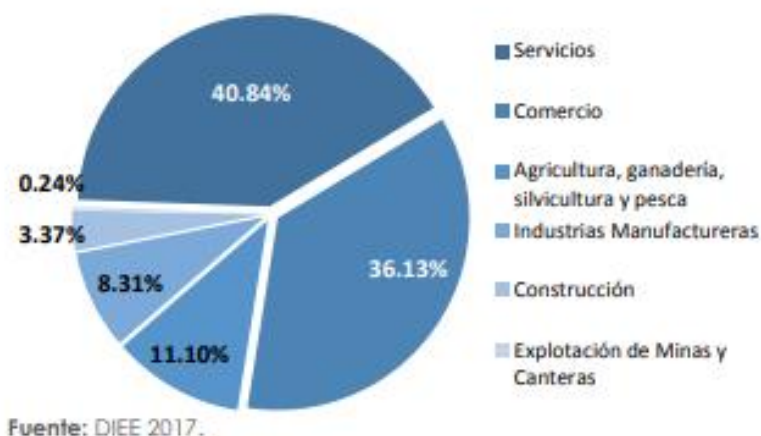
Gráfico 2. Distribución del número de empresas según tamaño.



Fuente: DIEE 2017.

En cuanto a la clasificación del DIEE según sectores económicos, se observa que los servicios, con un 40,84%, y el comercio, con un 36,13%, son los sectores que más empresas concentraron en 2017. Por su parte, el sector con menor participación corresponde a la explotación de minas y canteras con 0,24%.

Gráfico 3. Distribución del número de empresas según sectores económicos.



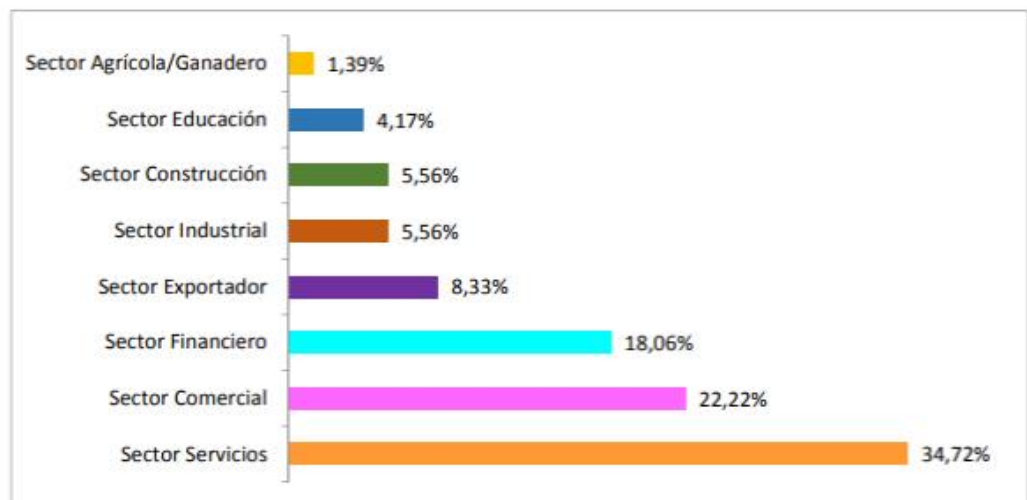
La economía de Quito requiere una caracterización que permita comprender su dinámica productiva y la de su entorno de acuerdo al mandato constitucional que define el sistema económico del país como social y solidario, para estructurar los lineamientos específicos que orienten el trabajo de la Alcaldía en esta materia. Los últimos resultados del Censo Económico muestran que la economía del DMQ ha experimentado un crecimiento nacional y regional importante en las últimas décadas. Según esta información, el DMQ, no solo es la capital administrativa, sino también la capital económica del Ecuador. Los datos evidencian que el DMQ y sus ciudadanos han aprovechado las características geográficas, demográficas, patrimoniales y productivas que ofrece su territorio para construir una estructura económica sólida capaz de proyectarse con seguridad al futuro y al mundo.

En el 2010, el DMQ registró un total de 101.937 establecimientos económicos, que representan 20% de los establecimientos a nivel nacional. Sin embargo, su importancia es mayor si se observa que concentra alrededor de 40% de las ventas totales del Ecuador (INEC, 2010). Un dato interesante, es que el 1% son establecimientos grandes

(ventas mayores a USD\$ 5'000.000) y 89,3% son microempresas (ventas menores a USD\$ 100.000). Las empresas grandes concentraron 88,2 % de las ventas totales realizadas en el DMQ y las microempresas tan solo el 6%. Esta extrema polarización en el tamaño de las empresas que configuran el tejido productivo del Distrito, y el monto de sus ventas constituye el desafío de articular en el Plan una estrategia de desarrollo que evite tal inequidad y polarización en los ingresos de los hogares de los ciudadanos. Será necesario estimular emprendimientos que permitan estructurar un tejido productivo menos concentrado y orientado a la formación y consolidación de empresas de corte mediano articuladas al territorio, que engrosen la parte media de la pirámide empresarial, sin producir desplazamientos o empobrecimientos competitivos contra el pequeño empresario y que, más bien, lo articulen en cadenas productivas con capacidad superior. En términos de empleo, el DMQ genera trabajo para 25% del total de trabajadores a nivel nacional; en donde las que más empleo generan son las ramas de comercio al por mayor y menor (24,1%), industrias manufactureras (14,1%), enseñanza (9,2%) y actividades de alojamiento y servicios de comida (7,8%). De un total de 547.067 empleos declarados en el Distrito, las grandes empresas concentran 49,3%; las medianas, las pequeñas y las microempresas emplean 14,2%, 18,3% y 18,2%, respectivamente (INEC, 2010). En la actualidad, la tasa de ocupados plenos hoy alcanza un promedio de 48,4%, mientras que la tasa de subempleo, pese a los avances en esta materia, se mantiene en 40,6%. La misma tendencia se observa si se analiza la informalidad laboral que, en la actualidad, involucra a 240.000 personas (33% de la PEA). En años recientes, se ha producido un marcado decrecimiento de ese porcentaje, excepto en los sectores de la construcción y el comercio minorista, en donde la informalidad es generalizada. Pero, definitivamente, el principal problema a enfrentar es el desempleo juvenil. De una PEA de 204.853, alrededor de 17.500 jóvenes de 15 a 29 años, están desempleados; ello equivale a 8,6% de la PEA total y a 51% del total de desocupados (INEC, 2011), por lo que, es necesario el desarrollo de estrategias que permitan la profesionalización de los jóvenes, para que puedan insertarse en el mercado laboral.

Frente a lo cual, el presente estudio se realizó con un muestreo probabilístico de acuerdo a un nivel de confianza del 95% y un margen de error estimado del 5%, dando como resultado que se debía encuestar a 377 empresas. Debido a que no todas las empresas quisieron formar parte del proceso de encuestas, se procedió a realizar un muestreo a conveniencia, en donde 72 empresas fueron las que contestaron y de esta manera se continuó con un análisis comparativo de las empresas que respondieron con respecto a las que constaban en la base de datos. Ante la situación planteada se procedió a clasificar a las empresas según su actividad económica, al sector al cual pertenecían y al tamaño de las mismas, de esta manera se preparó los datos para su posterior análisis comparativo.

Tabla 2.- Distribución de Empresas



Fuente: Empresas Entrevistadas

Elaborado por: Investigación ITSJ

Como puede observarse de acuerdo a los datos tabulados de la encuesta que se encuentran en los gráficos, según la muestra a conveniencia de las 72 encuestas desarrolladas que se obtuvo, indica que los empleadores están más enfocados en el sector de servicios.

Un dato interesante es lo que las empresas invierten en capacitación, investigación y manejo de desechos por sector, es así que el Instituto de Estadísticas y Censo realiza el siguiente informe. Ver gráfico 3

Gráfico 3.- Inversión que realiza el sector a nivel de capacitación, investigación y manejo de desechos por sector



Fuente INEC

Tomado de Resultados Censo Económico

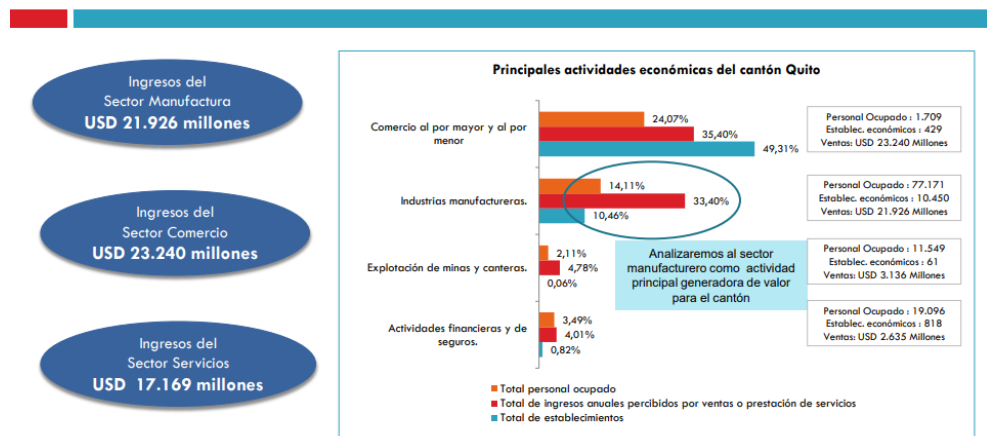
En 2016, la venta al por menor en comercios no especializados con predominio de la venta de alimentos, bebidas o tabaco registró 12.329 establecimientos, convirtiéndose en la actividad económica con más empresas registradas, le sigue la categoría de Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas con 9.744 establecimientos. Sin embargo, los ingresos que ha recibido el cantón de Quito, por distintos sectores, pone al sector de manufactura en primer lugar, ya que, el mismo generó ingresos por 21.926 millones, seguido del sector del comercio, con ingresos de 23.240 millones y el sector de servicio por 17.169 millones, lo que evidencia que tanto las grandes, como mediana empresas, necesitan contar con tecnólogos en el área de administración, con conocimientos actualizados. Esto con el fin de seguir estableciendo estrategias de administración de empresas y recursos humanos que permitan seguir dinamizando el sector. Ver gráfico 4 y 5.

En conclusión, se puede determinar que las empresas manifiestan una

real necesidad de tecnólogos en los diferentes sectores como Gastronomía, Software, Estética Integral, entre otros, necesarios tanto en Quito como Santo Domingo e incrementar nuestra oferta académica.

Gráfico 4.- Ingreso que genera el sector económico en el cantón de Quito

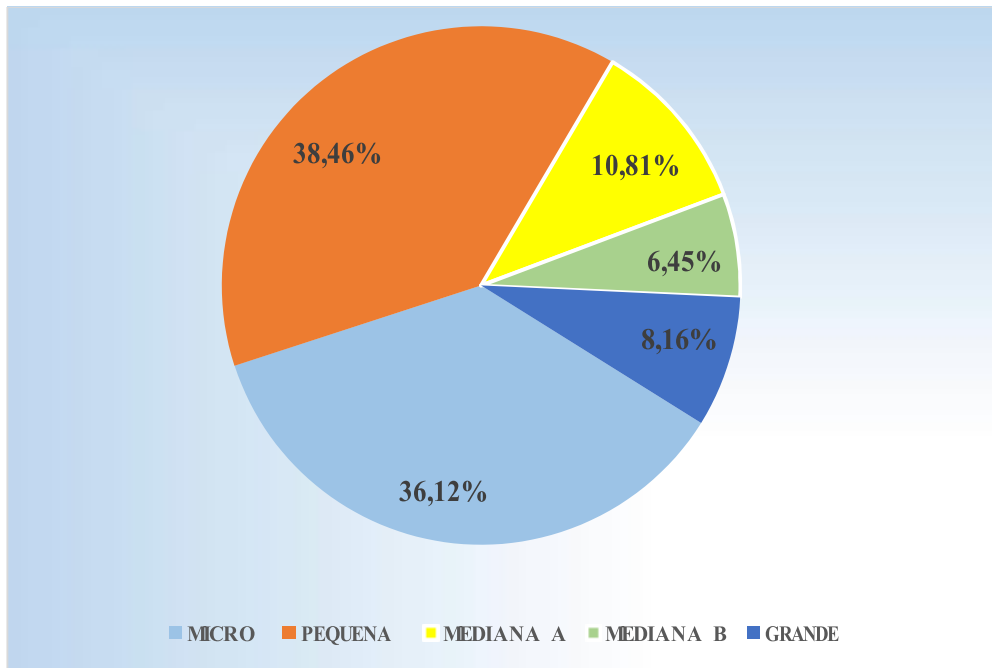
¿Cuánto ingreso se generó por sector económico en el cantón?



Fuente INEC

Tomado de Resultados Censo Económico

Gráfico 5.- Zona de Planificación 9, Distrito Metropolitano de Quito.

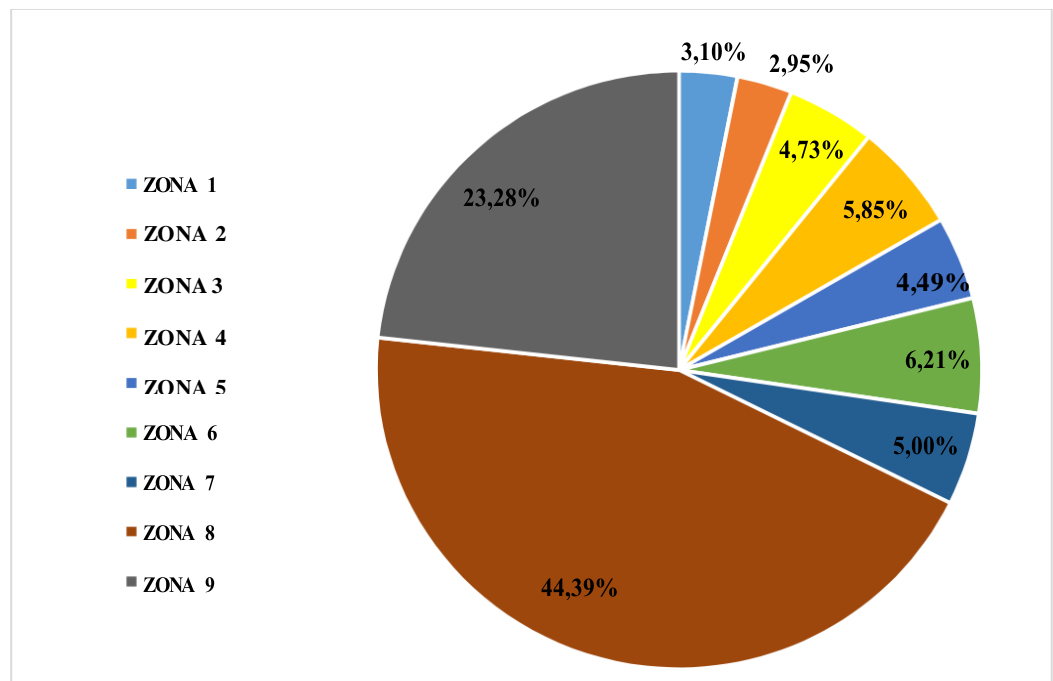


Fuente: (Superintendencia de CIAS, 2014)

Elaborado por: Investigación ITSJ

Por otra parte, dentro de este estudio es fundamental revisar como se encuentran ubicadas las microempresas por zonas, es así como se puede observar en el gráfico 6.

Gráfico 6.- Porcentaje de microempresas por zonas.

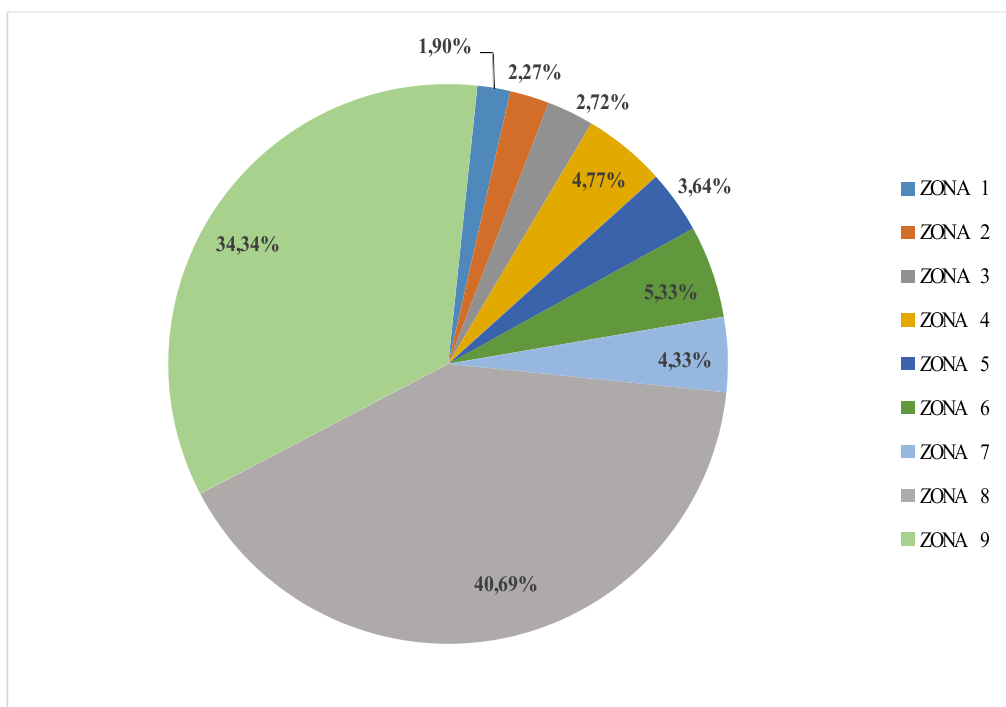


Fuente: (superintendencia de CIAS, 2014)

Elaborado por: investigación ITSJ

Como resultado de la base de Datos de la Superintendencia de Compañías del año 2014, el mayor porcentaje a nivel micro empresarial se encuentra en la Zona de Planificación 8 con un 44,39% que pertenece a los cantones de Guayaquil, Durán y Samborondón, seguido de la Zona de Planificación 9 con un 23,28%, es decir, existe un gran número de microempresas en el Distrito Metropolitano de Quito; mientras que el menor porcentaje está concentrado en la Zona de Planificación 2 con un 2,95% que corresponde a las provincias de Napo, Orellana y Pichincha exceptuando Quito.

Gráfico 7. Porcentaje de empresas pequeñas por zonas.

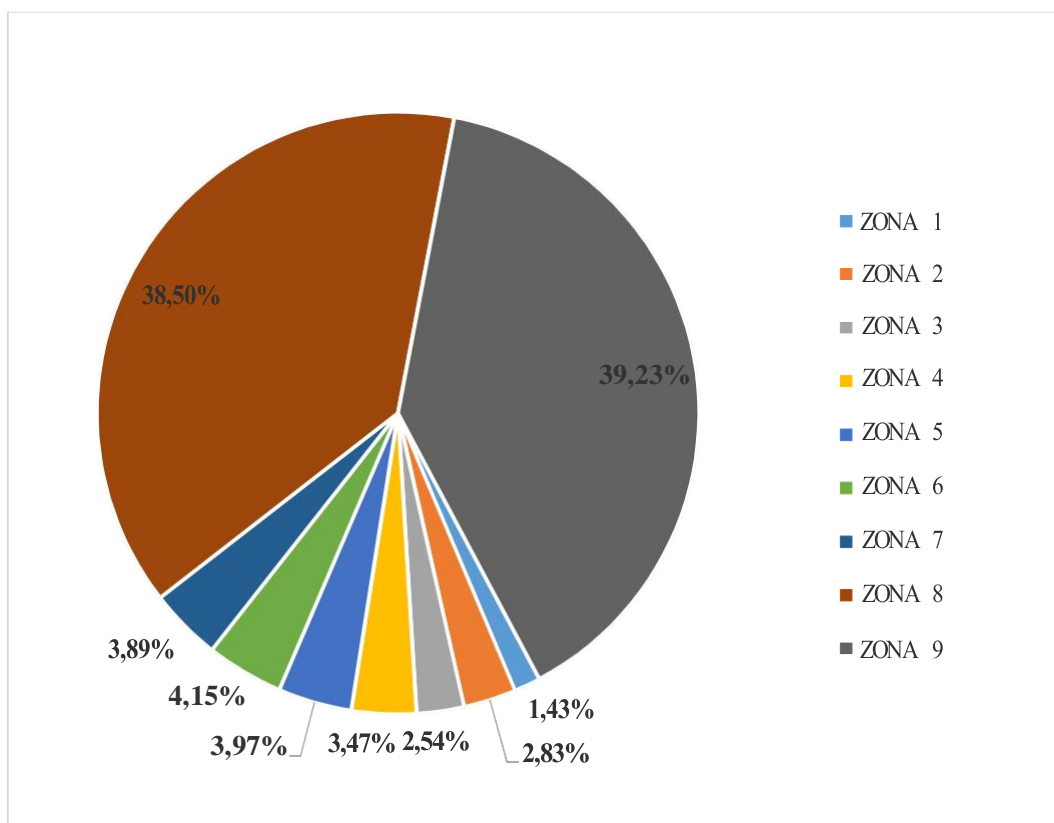


Fuente: (Superintendencia de CIAS, 2014)

Elaborado por: Investigación ITSJ

Tomando la base de Datos de la Superintendencia de Compañías del año 2014, refleja el mayor porcentaje a nivel de pequeñas empresas, en la Zona de Planificación 8 con un 40.69% que pertenece a los cantones de Guayaquil, Durán y Samborondón, seguido de la Zona de Planificación 9 con un 34.34%, es decir existe un gran número de microempresas en el Distrito Metropolitano de Quito; mientras que el menor porcentaje está concentrado en la Zona de Planificación 1 con un 1.90% que corresponde a las provincias de Esmeraldas, Carchi, Imbabura y Sucumbíos.

Gráfico 8. Porcentaje de empresas medianas “A” por zonas.

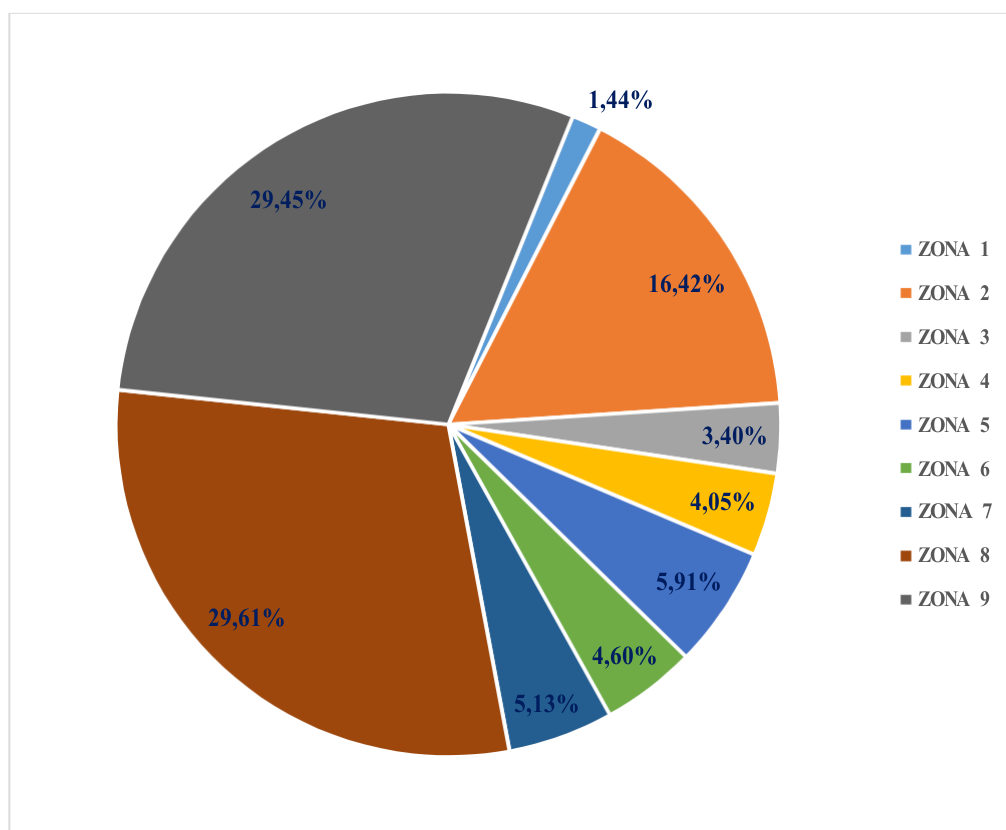


Fuente: (Superintendencia de CIAS, 2014)

Elaborado por: Investigación ITSJ

El año 2014, es el que indica el mayor porcentaje a nivel de medianas empresas "A", en la Zona de Planificación 9 con un 39,23% que pertenece a ciudad de Quito, seguido de la Zona de Planificación 8 con un 38,50% que corresponde a los cantones de Guayaquil, Durán y Samborondón; mientras que la Zona 1 indica el menor porcentaje de 143% que corresponden a las provincias de Esmeraldas, Carchi, Imbabura y Sucumbíos.

Gráfico 9. Porcentaje de empresas medianas “B” por zonas.

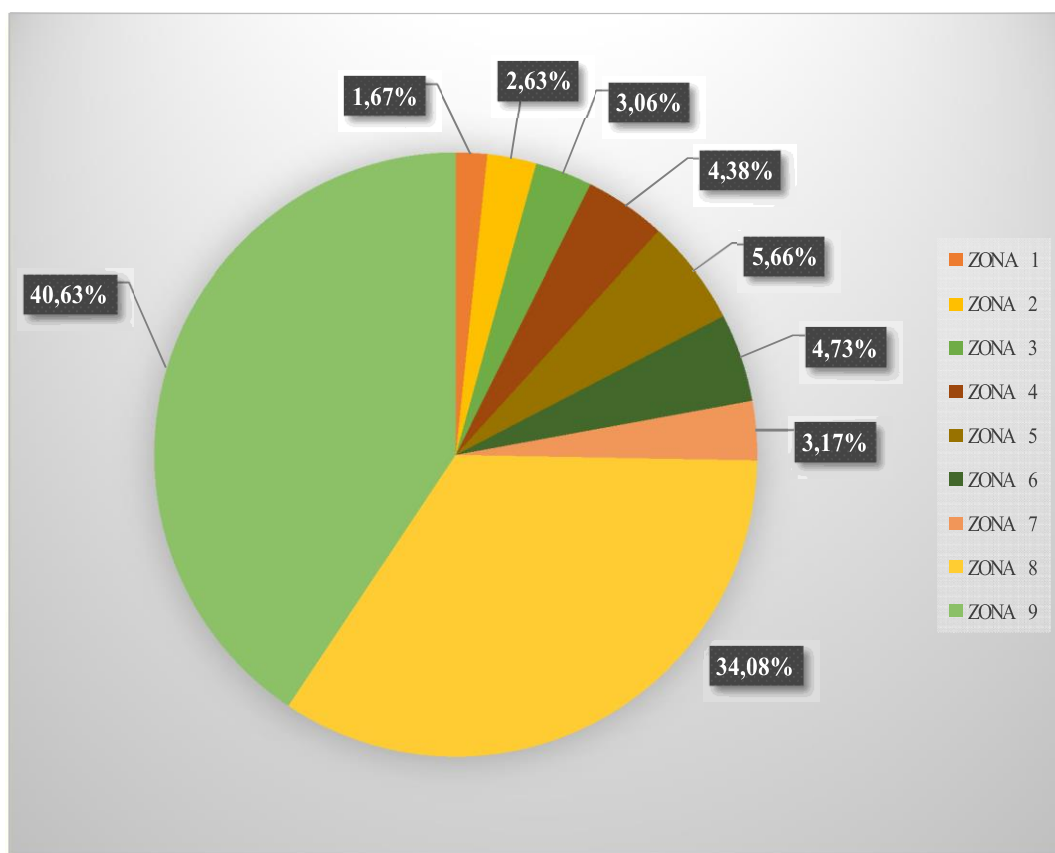


Fuente: (Superintendencia de CIAS, 2014)

Elaborado por: Investigación ITSJ

El gráfico anterior muestra el mayor porcentaje a nivel de medianas empresas “B”, en la Zona de Planificación 8 con un 29,61% que pertenece a los cantones Guayaquil, Durán y Samborondón, seguido de la Zona de Planificación 9 con un 29,45% que corresponde a la ciudad de Quito; mientras que el menor porcentaje está concentrado en la Zona de Planificación 1 con un 1,44% que corresponden a las provincias de Esmeraldas, Carchi, Imbabura y Sucumbíos.

Gráfico 10. Porcentaje de empresas grandes por zonas.



Fuente: (Superintendencia de CIAS, 2014)

Elaborado por: Investigación ITSJ

Con respecto a la base de Datos de la Superintendencia de Compañías del año 2014, se refleja el mayor porcentaje a nivel de grandes empresas, en la Zona de Planificación 9 con un 40.63% que pertenece al cantón de Distrito Metropolitano de Quito, seguido de la Zona de Planificación 8 con un 34.08% que corresponde a los cantones de Guayaquil, Durán y Samborondón; mientras que el menor porcentaje está concentrado en la Zona de Planificación 1 con un 1.67% que corresponden a las provincias de Esmeraldas, Carchi, Imbabura Según (INEC, 2010), tomado de la Base de Datos Censo 2010 nos indica que en el Distrito Metropolitano de Quito se registra 1'043.358 población ocupada, de las cuales el 72,16% trabaja en área urbana y el 27,84% en área rural.

Con referencia a la Data 2014 extraída de la Superintendencia de Compañías, el 36,12% representa a 5054 firmas a nivel de microempresas, seguido del 38,46% que refleja a 5382 empresas pequeñas; mientras que el 10,81% existen 1513 empresas medianas A y 6,45% a 902 empresas medianas B y finalmente el 8,16% por 1142 empresas grandes.

Las dos actividades que registran menos empresas registradas son las relacionadas con Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento (516) y la reparación de computadoras y equipo periférico (510).

4.5. ANALISIS DE LA POBLACIÓN DEL CANTÓN DE QUITO

El crecimiento poblacional del Distrito se ha visto matizado por factores y características propias de un proceso de evolución demográfica que se sintetiza más adelante. La población del Distrito ha aumentado de 209.399 habitantes en 1950, a 2'239.191, en el año 2010. Este crecimiento tiene matices en el área urbana y rural. Como resultado de un acelerado crecimiento urbano, la población de estas áreas se multiplicó por casi ocho veces, mientras que la rural se cuadruplicó. Los procesos de migración interna son una causa importante del desigual crecimiento de estas áreas. Para el 2020 Quito será el cantón más poblado del país con 2'781.641 habitantes, actualmente, la capital cuenta con 2'644.145 personas, ocupa el segundo lugar después de Guayaquil (2'644.891 hab), según las proyecciones poblacionales del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Un dato interesante, es que Quito, es decir, sin contar las parroquias, tiene una la población es de 1'911.966 personas, la cifra de mujeres representa el 51,7% mientras que los hombres es 48,3%. El primer caso agrupa a 987.973 y el segundo, a 923.993 personas. De esta cifra, quiteños que han nacido y vivido en este cantón representan el 45,3% de la población mientras que los chagras y foráneos el 54,7%.

Para el 2020, un 53,2% de mujeres de la capital estará en edad reproductiva; es decir, entre los 15 y 49 años.

Al comparar la población del área urbana y rural entre los censos de 2001 y 2010, se detecta una disminución de la proporción de población urbana del DMQ, que en 2001 representaba 76,6% y en 2010 fue 72,3%, es decir 1'619.146 habitantes. La población rural en el mismo periodo registró un incremento de 4,3 puntos porcentuales, lo que evidenció una tendencia de la población a establecerse en las áreas en proceso de consolidación ubicadas en los extremos norte y sur de la ciudad y en los valles de Los Chillos y Tumbaco Cumbayá.

Gráfico 11.- Indicadores de Población del DMQ. Comparación de Años 2001 – 2010

Cuadro No. 1 INDICADORES DE POBLACIÓN DMQ. COMPARACIÓN AÑOS 2001-2010

INDICADOR	TOTAL DISTRITO		QUITO URBANO		QUITO RURAL	
	2010	2001	2010	2001	2010	2001
<i>Censo</i>						
Población	2'239.191	1'842.201	1'619.146	1'411.595	620.045	430.606
• Hombres	1'088.811	893.716	783.616	675.576	305.195	218.140
• Mujeres	1'150.380	948.485	835.530	725.128	314.850	223.357
Población proyectada al año 2011	2'305.475		1'658.809		646.666	
Población proyectada al año 2022	2'787.040		1'914.410		872.630	
Tasa de crecimiento (%) 2001-2010	2.2	2.6	1.5	2.2	4.1	4.8
Hogares Pobres (%)	12.8	22.2	11.2	19.9	17.3	30.1
Hogares en Extrema Pobreza (%)	2.3	8.2	1.7	5.9	4.1	15.3
Población pobre	360.399		236.698		123.701	
Población en extrema pobreza	71.040		39.518		31.522	

Fuente: Censos de Población y Vivienda, INEC, Elaboración: STH - MDMQ

Fuente: Plan Metropolitana de Desarrollo 2012 – 2022

Tomado de Plan Metropolitanano de Desarrollo 2012 – 2022

Según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), al Censo realizado al 2010 se verifica que el número de jóvenes entre 19 y 25 años que habitan al Norte de Quito, mismos que serán considerados nuestros potenciales clientes, se apunta hacia jóvenes del norte de Quito, en base a los datos de referencia de matriculados en todas las carreras en los semestres anteriores. Ver tabla 3.

En base a estos datos se ratifica la pertinencia de la oferta académica existente, y se demuestra la necesidad de implementación de carreras mayormente técnicas que contribuyan directamente a la sociedad, por tal motivo existe la recomendación se implemente Mecánica Automotriz, Estética Integral, Gastronomía, Turismo, entre otras que se enfocan a la satisfacción de la necesidad social, empresarial e institucional.

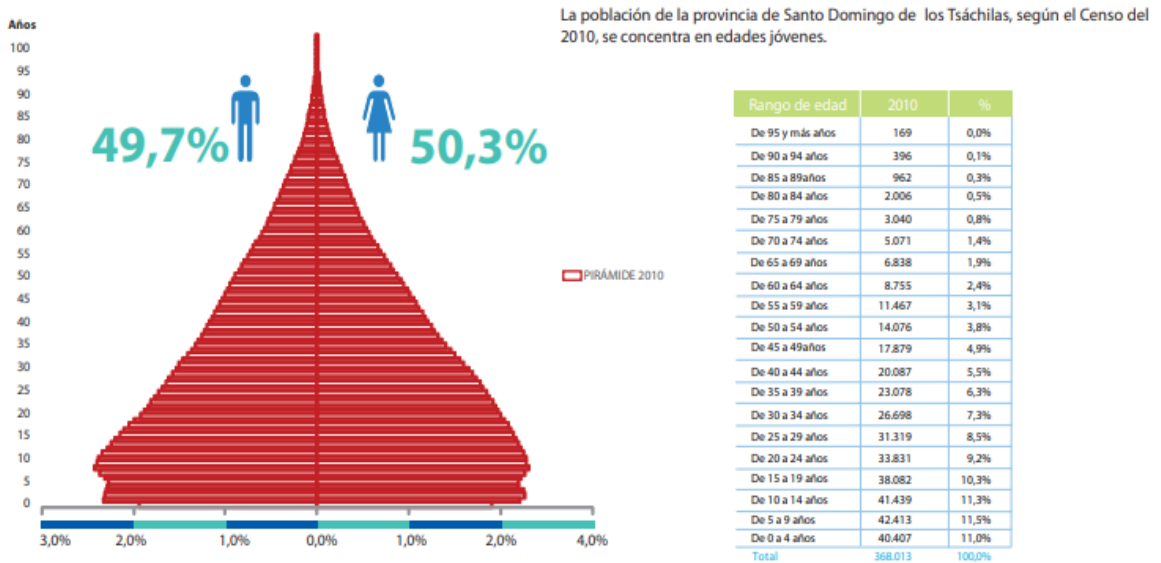
4.6. ALCANCE ECONÓMICO DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

El 29 de mayo de 1861, en la primera administración del Presidente García Moreno, se promulga la Ley de División Territorial, que incorpora los territorios de Santo Domingo como parroquia rural del cantón Quito. Es así como Santo Domingo logra su primera jerarquía político-administrativo en calidad de parroquia rural. El 23 de julio de 1883, cuando esta tierra recibía la llegada de los primeros colonos ecuatorianos y extranjeros atraídos por la aplicación de las primeras leyes agrarias, la parroquia rural de Santo Domingo de los Colorados pasó a pertenecer al cantón Mejía. El 6 de noviembre de 1899 se institucionaliza el primer asentamiento colono y se funda oficialmente el pueblo de Santo Domingo de los Colorados, en la hacienda Santa Rosa del francés Domingo Giacometti (en la actualidad los barrios La Carolina, Florida y Santa Fe), así lo establece el informe del entonces gobernador de la provincia de Pichincha, Rafael Gómez de la Torre. El 18 de noviembre de 1944, mediante decreto legislativo, la parroquia Santo Domingo de los Colorados pasa nuevamente a depender política, económica y administrativamente del Municipio de Quito. 20 años más tarde, el 30 de enero de 1964, se crea la Junta de Mejoras por decreto militar, con lo cual la Junta Parroquial dio paso a una nueva forma de gobierno de mayor nivel político-administrativo. El 5 de noviembre de 1966 hombres y mujeres valientes en pro de lograr el objetivo histórico de este territorio constituyen el primer comité de provincialización e inicia la lucha por jerarquizar esta tierra. El 10 de enero de 1967 la Comisión Especial de Legislación aprueba en primer debate la fijación de límites entre Pichincha

y Manabí, por que la Asamblea Constituyente emite un decreto legislativo de cantonización para Santo Domingo y El Carmen. El 08 de junio del mismo año se aprueba, en segundo debate, los límites entre las dos provincias antes mencionadas. El Decreto No. 079 se publicó en el Registro Oficial No. 161 del 3 de julio del mismo año. Este 3 de julio del 2017, Santo Domingo cumple 50 años de cantonización, caracterizada por la lucha incansable de sus habitantes y autoridades en busca de un mejor porvenir para esta tierra, que ha dado acogida a habitantes de todos los rincones del Ecuador.

El índice de masculinidad es de 99,36 y el índice de feminidad es de 100,65. La edad media de la población es de 26 años de edad por lo que se considera una población joven. En el año 2010, se observó una disminución del crecimiento poblacional, es así que en el grupo poblacional comprendido de 1 - 4 años de edad, fue en 21,53% menor que el grupo de 5 a 9 años de edad. Para el año 2015, se presenta de igual manera, una disminución en el crecimiento poblacional, en el cual se observa que el grupo de 1 - 4 años de edad representa una disminución del 20,13% en comparación con al grupo de edad de 5 -9 años de edad. La provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, tiene una tasa de natalidad del 15,9%. Para el año 2013, el Ministerio de Salud Pública, registra 5.449 nacidos vivos, esto comparado con el Censo del año 2010 en el cual se registran 7.984 niños menores de un año, denota una disminución en el ritmo de crecimiento poblacional.

Gráfico 12.- Población de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.



Fuente INEC

Tomado de Resultados Censo Económico

Según la proyección poblacional del año 2015, el 50,16% son mujeres y el 49,84% hombres; el 22,05% son niños, el 20,83% adolescentes, el 16,86% jóvenes, el 34,73% adultos y el 5,53% corresponde al grupo de adultos mayores. La densidad poblacional de Santo Domingo de los Tsáchilas para el año 2015, es 123,74 personas/Km², esto significa que en los últimos cinco años se ha dado un aumento de 14,99 personas/Km². Para el año 2001 el 62,26% de la población de la provincia, se encontraba en el área urbana. En el Censo del año 2010, se registró que el 72,97% de la población se encontraba en el área urbana, alcanzando los 299.878 habitantes. Este crecimiento acelerado de la población en las áreas urbanas se debe a que existen mejores condiciones de empleo, educación, servicios, entre otros, provocando el fenómeno de migración campo – ciudad, en busca de una mejor calidad de vida. En el año 2014, se registró en la Provincia, 11.588 personas con discapacidad, de las cuales el 56,45% eran hombres y el 43,55% mujeres. De la población con discapacidad, el 51,04% presentó discapacidad física, el 21,51% discapacidad intelectual, el 12,45% discapacidad visual, el 9,94% discapacidad auditiva, el 3,45% discapacidad psico – social y el 1,61% discapacidad de lenguaje.

El Ministerio de Educación, a través de la Coordinación Zonal 4 de Educación, abarca a las provincias de Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas, con 15 distritos y 166 circuitos, de los cuales la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas cuenta con 3 distritos y 29 circuitos. Cada distrito está conformado por las siguientes localidades: • Distrito 1: Alluriquín, Luz de América, El Esfuerzo, Toachi, Periferia 1, Rio Verde, Santo Domingo, Zaracay, Rio Toachi, Chigüilpe.

- Distrito 2: San Jacinto del Búa, Valle Hermoso, Puerto Limón, Periferia 2, Abraham Calazacón, Bombolí.

- Distrito 3: La Concordia. La oferta de educación en la provincia es de 490 establecimientos educativos, con 5.444 docentes que imparten su cátedra a 135.895 alumnos.

4.7. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

Los movimientos migratorios hacia la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas son de gran importancia, teniendo en cuenta que de una población de 410.937 habitantes correspondiente al último Censo de Población y Vivienda del año 2010, el 51.43% de la población es de origen Santo Domingueña, mientras que el 48.57% restan, se conforma por población que ha migrado de otras provincias, dentro de las cuales se destacan: Manabí con el 17.5%, Esmeraldas con el 4.74%, Pichincha con el 4.34%, Loja con el 3.68% y Los Ríos con el 3.11%. La migración que ocurre del campo a la ciudad se nota claramente al revisar las estadísticas de los dos últimos censos, en los cuales la población rural en el año 2001 representaba el 37,74% de la población de la provincia, mientras que en el año 2010, representa el 27,03% de la población de la provincia.

Santo Domingo de los Tsáchilas ha tenido un crecimiento acelerado en las últimas décadas, esto debido a la intensa actividad comercial influenciado por la ubicación geoestratégica a nivel nacional lo que la posiciona como uno de los siete nodos de articulación del país destacando su posición como nodo principal de la articulación Costa -Sierra que vincula el eje Quito -Guaquil, Quito - Manta y Quito -Esmeraldas. Las cortas distancias entre estas

provincias lo hacen sumamente atractivo para el flujo comercial (Santo Domingo -Quito 135 Km, Guayaquil 245 Km, Latacunga 160 Km (aeropuerto de carga) y Manta 257 Km). Santo Domingo de los Tsáchilas cuenta con una población aproximada de 467.569 habitantes, según pro yección 2015. Mientras que el cantón Santo Domingo tiene una población de 418.957 habitantes, lo que la ubica como el cuarto cantón más poblado del país, después de Guayaquil, Quito y Cuenca. El Cantón La Concordia tiene una población aproximada de 48.612 habitantes. Esta provincia se encuentra vinculada al comercio y a las actividades agropecuarias, dentro de ese contexto se puede mencionar que nuestras tierras se encuentran entre las más fértiles del país.

El VAB (Valor Agregado Bruto) Provincial por sector económico, demuestra que la población con un 68,22% se está dedicado al sector terciario lo que evidencia que la principal actividad económica es el comercio y servicio, el sector secundario tiene el 11,46% por la presencia de pequeña y mediana industria. El sector primario con un 20,32% identifica al sector agropecuario el cual se ubica como la segunda opción de la población como actividad económica.

De acuerdo al análisis del VAB Provincial nuestro territorio se identifica principalmente en dos sectores preponderantes; el terciario que corresponde al comercio con 20,40% y el sector primario a la agricultura, ganadería y pesca con el 20,31%, demostrando que la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas es netamente comercial y agropecuaria. Por otra parte tenemos el sector secundario con la actividad de la manufactura con 11,46%, lo 116 que demuestra en la provincia la presencia de mediana y pequeña empresa. Manabí al ser una de las provincias más grandes del país representa el 74,15% del VAB Zona 4 con \$3.663.607 y solamente el 5,51% del Valor Agregado Bruto del país, por otro lado Santo Domingo de los Tsáchilas representa el 25,85% de la Zona 4 con \$1.277.014 y figura en el VAB Nacional con un bajo 1,92%. Como Zona 4 Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas representan el 7,43% del VAB Nacional que son \$4.940.621 del total país de \$66.499.460 del año 2010.

Gráfico 12.- VAB Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas (Zona 4).

Tabla N° 65. VAB Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas (Zona 4).

Provincia	VAB %	VAB Miles de dólares
Santo Domingo de los Tsáchilas	25,85	1.277.014
Manabí	74,15	3.663.607
TOTAL	100 %	4.940.621

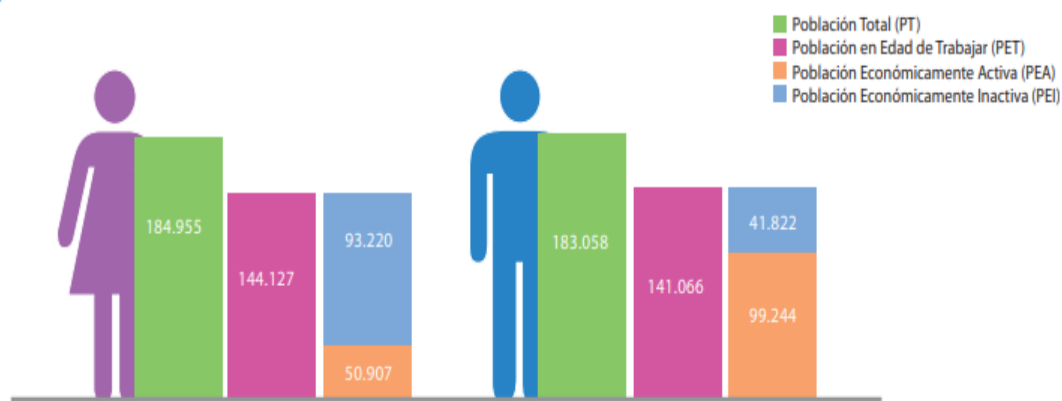
Fuente: Banco Central del Ecuador, 2010

Elaborado por: GAD Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas, 2015

Santo Domingo de los Tsáchilas tiene una Población Económicamente Activa (PEA) de 167.090 personas, el cantón con mayor número de PEA es Santo Domingo con un 75,91% seguido por el cantón La Concordia con un 10%.

Gráfico 13.- Población Económicamente Activa

¿CUÁL ES LA ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA?



* La Población en edad de trabajar y la PEA se calcula para 10 años y más

Fuente INEC

Tomado de Resultados Censo Económico

Santo Domingo de los Tsáchilas tiene una Población Económicamente Activa (PEA) de 167.090 personas, el cantón con mayor número de PEA es Santo Domingo con un 75,91% seguido por el cantón La Concordia con un 10%.

Gráfico 14.- Población Económicamente Activa por Parroquia.

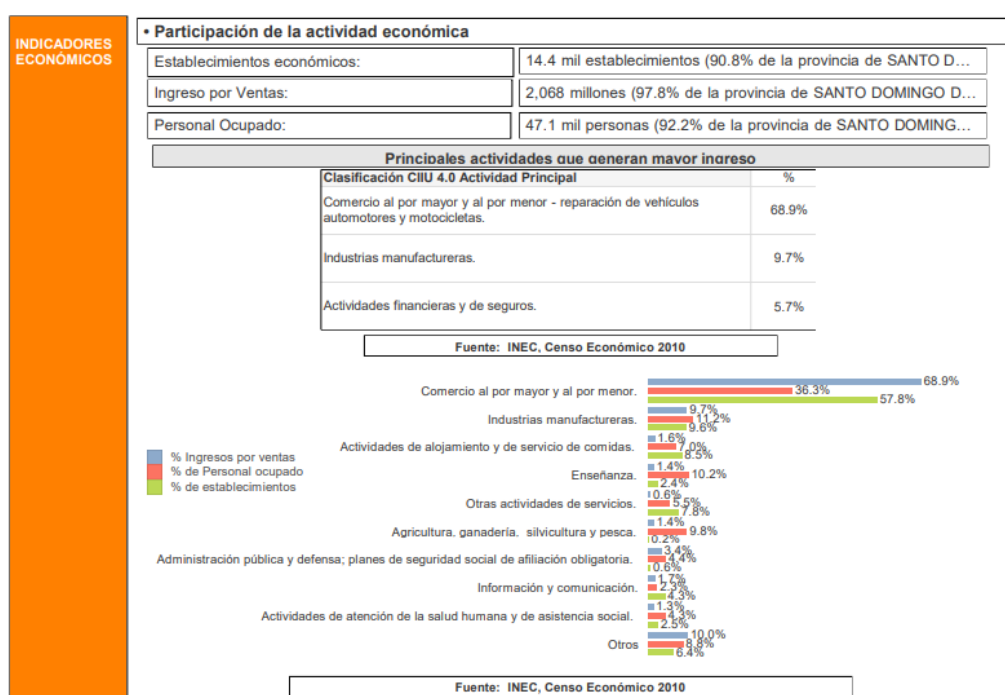
Tabla Nº 66. Población Económicamente Activa por Parroquia.

Cantón - Parroquia	Personas	
	PEA	%
Santa María del Toachi	2.082	1,24
El Esfuerzo	2.065	1,55
Puerto Limón	3.534	2,11
Valle Hermoso	3.672	2,19
Alluriquín	3.805	2,27
Luz de América	4.111	2,46
San Jacinto del Búa	4.288	2,56
La Concordia	16.703	9,99
Santo Domingo	126.834	75,9
TOTAL	167.094	100 %

Fuente: Sistema Nacional de Información, 2010 –PDyOT Provincial 2010– INEC CPV 2010
Elaborado por: GAD Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas, 2015

La población de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas se encuentra trabajando en un 27,79% como empleado u obrero privado, seguido del 26,16% de la población que trabaja por cuenta propia y finalmente el 21,49% de personas se dedican a trabajar como jornaleros o peones.

Gráfico 14.- Trabajos de los Habitantes de Santo Domingo.

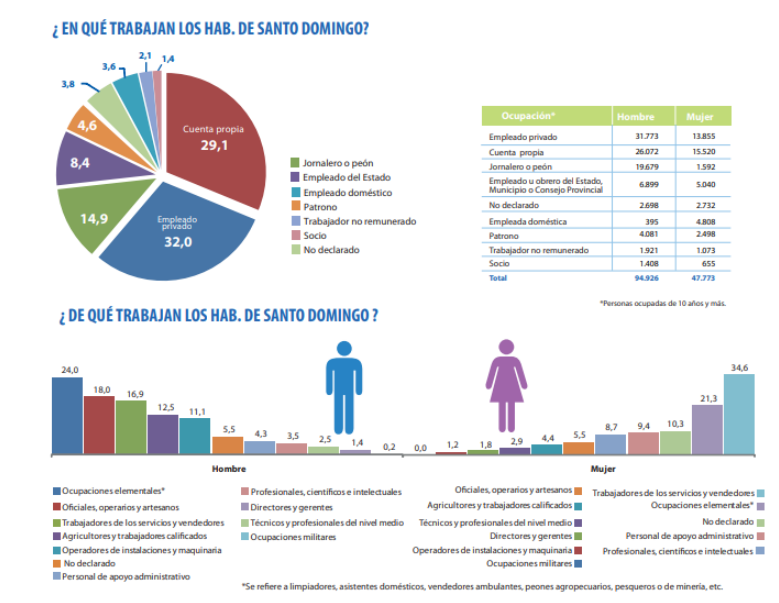


Fuente INEC

Tomado de Resultados Censo Económico

Según el INEC 2010, Santo Domingo de los Tsáchilas registra un movimiento migratorio hacia otros países de 7172 personas, lo que equivale al 1.75% de la población total. Esta población que migra en su mayor porcentaje está entre las edades de 17 a 30 años, siendo una población muy joven.

Gráfico 15.- Población económica por área.



Fuente INEC

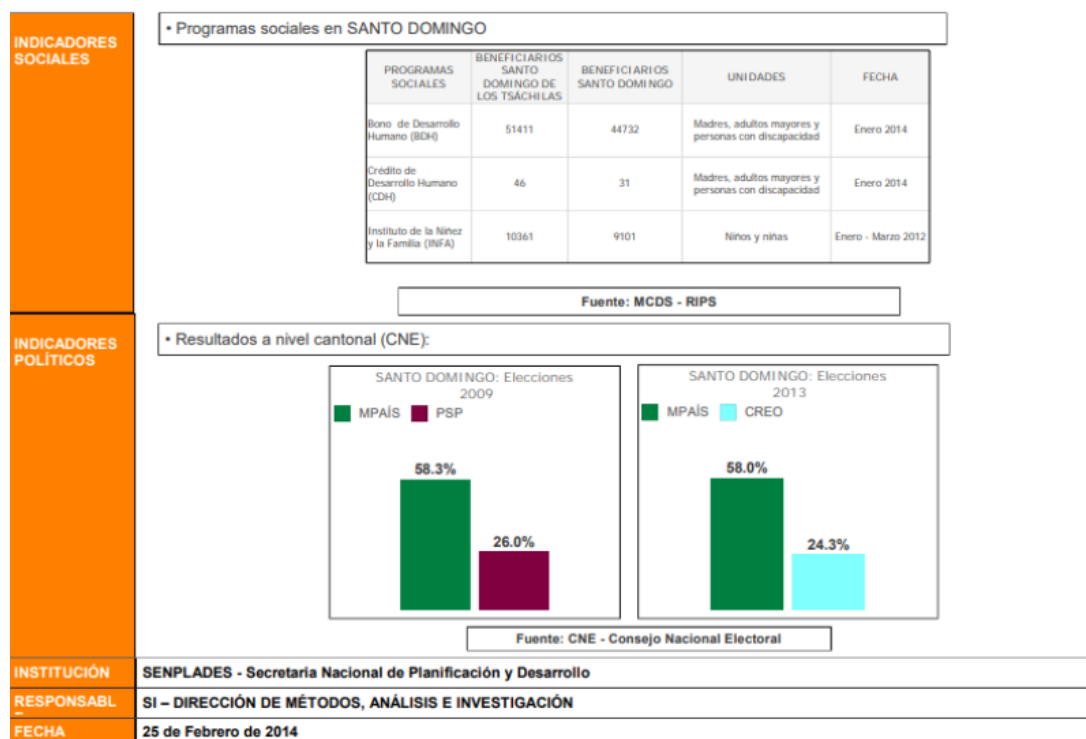
Tomado de Resultados Censo Económico

La población de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas se encuentra trabajando en un 27,79% como empleado u obrero privado, seguido del 26,16% de la población que trabaja por cuenta propia y finalmente el 21,49% de personas se dedican a trabajar como jornaleros o peones.

La población tiene una tendencia a las actividades del sector terciario en un 65,70% en el Cantón Santo Domingo y en un 51,80% en el Cantón La Concordia, seguido por un 25,2% y 41,80% de ocupación en el sector primario, en este mismo contexto se refleja una deficiencia en el sector secundario con el 9,10% y 6,5%, respectivamente, en este sector la población no se encuentra claramente enfocada, esto puede ser debido a diferentes factores como: falta de incentivos, elevadas tasas de interés en

créditos agro productivos, entre otros.

Gráfico 16.- Programas Sociales en Santo Domingo



Fuente INEC

Tomado de Resultados Censo Económico

Según datos del último censo del 2010 la autodefinición de la población está dividida en los siguientes grupos: 80,19% de la población se considera mestiza, el 7,00% población blanca, el 5,99% se considera afro ecuatoriano, montubia el 2,61%, indígena el 1,58% y otro el 0,27 %; esta autoidentificación esta basa en las características culturales y costumbres de los grupos sociales.

Se ha determinado que la economía de la provincia se basa en el comercio, debido a su ubicación geoestratégica ya que se encuentra en el centro del país, donde convergen las principales vías de enlace nacional y regional, lo que convierte a la Provincia en un nodo de articulación comercial.

Frecuentemente vienen comerciantes de distintas regiones buscando el intercambio comercial, por lo que se han organizado asociaciones con centros de acopio precarios, en las cuales se comercializan los principales productos agrícolas de la provincia.

Gráfico Nº 31. Población Ocupada por Rama de Actividad – Santo Domingo



Fuente: INEC CPV 2010

Elaborado por: GAD Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas, 2015

En base a ello el IEPS en Santo Domingo de los Tsáchilas ha implementado varios proyectos enfocados en sus ejes estratégicos los cuales son; • Fortalecimiento Organizativo Fortalecemos las capacidades técnicas y organizativas de los actores de la Economía Popular y Solidaria.

- Fomento Productivo Articulamos los emprendimientos de la Economía Popular y Solidaria a los circuitos económicos.
- Intercambio y Mercados Fortalecemos estrategias y promovemos el intercambio y el acceso a mercados a las formas de organización de la Economía Popular Solidaria.
- Estudio e Investigación Sistematizamos y difundimos información, conocimientos, experiencias y acciones aprendidas sobre los procesos de la Economía Popular y Solidaria.

La Recaudación total de la Provincia según el SRI es de \$54.361.152,70 de

los cuales \$51.349.513,70 (94,46%) es perteneciente al Cantón Santo Domingo y \$3.011.639 (5,54%) es del Cantón La Concordia. En Santo Domingo el mes con mayor recaudación en el año 2013 fue Septiembre con \$5.019.827,50 seguido por Enero con \$4.993.494,40. Para el Cantón La Concordia el mes de Mayo es el que presenta mayor recaudación con \$422.479,90 seguido por Septiembre con \$294.026, 30.

Telecomunicaciones y sistemas de conectividad

Según datos del Censo 2010, del total de hogares del área urbana el 36,67% dispone de telefonía fija y el 83,14% de telefonía celular. En el área rural los porcentajes se reducen al 12,01% y al 74,68% para las telefonías fija y celular, respectivamente. El acceso a internet es mucho más limitado. El 11,26% de los hogares del área urbana y únicamente el 2,65% de los hogares del área rural, dispondrían de este servicio según el último censo. Además para quienes acceden al servicio, éste mantiene bajas velocidades de transmisión e interrupciones. La superación de esta brecha en el servicio de transmisión de voz y datos adquiere una gran relevancia en la región, debido a que buena parte de sus actividades productivas son destinadas a la comercialización externa, tanto nacional como internacional. Contar con sistemas de comunicación eficientes (telefonía fija y móvil, internet y fax) significaría un importante factor competitivo dentro del “comercio electrónico”, al pensar en el desarrollo agroexportador de los Cantones. Por otro lado, el gran flujo financiero que se moviliza en este sector, requiere también de una funcionalidad óptima en cuanto a servicios de banca virtual que faciliten transacciones. El Gobierno Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas ha venido emprendiendo el proyecto TIC (Tecnología de la Información y la Comunicación) como se puede apreciar en la Tabla 98 desde el 2011 hasta la actualidad, con la finalidad de participar en el apoyo al acceso de servicios electrónicos para los pobladores de la provincia, a través de estas herramientas tecnológicas los ciudadanos, podrán fortalecer la participación comunitaria y su relación con el gobierno provincial y nacional.

4.8. FINES DEL INSTITUTO

Ofrecer una educación superior de calidad que propenda a la excelencia, al acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna. Esta finalidad tiene que ser continua y permanente, por razones de pedagogía y de valores, ya que la educación es un desarrollo holístico en el marco de respeto a los derechos humanos;

Ofrecer una educación superior de carácter humanista, cultural y científica como legítimo derecho de las personas, es decir una educación participativa, obligatoria, de las políticas públicas del país;

Promover y fortalecer los valores propios del pueblo ecuatoriano, su identidad cultural, intercultural, diversa y autenticidad dentro del contexto latinoamericano y mundial;

Desarrollar la capacidad intelectual, creadora, crítica técnica y profesional del estudiante respetando sus diferencias individuales y espíritu competitivo, que contribuya activamente a la transformación moral, cívica, política, social, cultural y económica del pueblo ecuatoriano, para que en forma democrática impulse la justicia, solidaridad y la paz;

Estimular el espíritu de investigación tecnológica, la actividad creadora y responsable en el trabajo, el principio de solidaridad humana y el sentido de cooperación con integración.

Impulsar la investigación y la preparación en las áreas técnica, tecnológica, en forma presencial, semipresencial, dual y a distancia, fortaleciendo los valores propios del pueblo ecuatoriano, mediante seminarios, conferencia, talleres de identidad, cultura y productiva, y sociocultural;

El Instituto tecnológico Superior Japón, tiene la finalidad de crear una comunidad de aprendizaje, donde se integrarán, el personal docente, el personal administrativo, el personal de colaboración, el estudiante, la familia y su entorno que lo rodea a la institución, teniendo en cuenta las necesidades de la localidad y fortaleciendo los ámbitos socio-económicos del sector.

Para cumplir con los fines, el Instituto Tecnológico Superior “Japón” (ITSJ), promoverá la participación activa y dinámica de todos quienes a nivel interno conformamos la institución; de instituciones públicas, privadas y

de la comunidad mediata e inmediata.

4.9. CENTROS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

En la actualidad el Nivel Tecnológico, del Instituto Tecnológico Superior Japón ha implementado un CIBV- Centro Infantil del Buen Vivir conjuntamente con en MIES- Ministerio de Inclusión Social y Desarrollo, el cual permite dar el servicio a niños de 1 a 3 años, en Pomasqui una de nuestras sedes.

En la Carrera de Administración existe un centro de transferencia relacionado a los emprendimientos, y el apoyo a la gestión y constitución de las empresas, así como de la tributación que deben hacer las mismas.

En el campo de software, se están realizando aplicaciones y soluciones de como soluciones prácticas en base a la necesidad empresarial o institucional, dando soporte y solución informática dirigido a las nuevas tendencias empresariales e institucionales.

4.10. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

En función de las necesidades de la institución y considerando las responsabilidades que como IES perteneciente al Sistema Nacional de Educación Superior del Ecuador el Instituto Tecnológico Superior Japón debe cumplir; se ha organizado las unidades de gestión contempladas en el Modelo de Gestión basada en Procesos, para que cada una de ellas cumpla funciones orientadas a la búsqueda de los lineamientos estratégicos planteados.

De esta manera y tras la socialización respectiva; el Consejo Superior Académico del Instituto Japón en sesión ampliada ha aprobado la siguiente estructura organizacional.

La estructura organizacional del ITSJ se basa en el ser como eje

fundamental de su interacción así se enfoca en su talento humano como gestor de la calidad académica y administrativa.

El Instituto cuenta con carreras estructuradas, que cumplen con los parámetros requeridos en base a la exigencia de la matriz productiva y enmarcada en el Plan Nacional del Buen Vivir.

Adicionalmente, existen departamentos de apoyo definidos para la formación integral del estudiante y una estructura Administrativa y de Servicios Estudiantiles que apoyan y facilitan constantemente la vida académica.

Las funciones y responsabilidades; así como las distintas interacciones que entre las Unidades Autónomas de Gestión de tipo Directivo, Asesor, Operacional y de Apoyo se mantienen en el ITSJ; quedan contempladas en el Manual de Funciones y Modelo de Gestión respectivamente creadas para el efecto.

5. MODELO PEDAGÓGICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR JAPÓN

La elaboración de un Modelo Educativo para regular el funcionamiento del Instituto Tecnológico Superior Japón , tiene su origen en la necesidad de sustentar el proceso educativo en un enfoque basado en competencias a ser adquiridas en base al perfil que la sociedad y el entorno lo requieran, debido a que rescata el papel activo del estudiante ante los resultados de aprendizaje generados, la inter y transdisciplinariedad, al docente como facilitador del proceso, la integración Institución – sociedad, la operacionalización de los principios postulados por la UNESCO: aprender a ser, aprender a hacer, aprender a aprender y aprender a convivir.

La formación por competencias es la materialización de estos principios, que hoy más que nunca, ante una revolución científico – técnica, la presencia de la globalización y el uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en la sociedad, hacen necesario este tipo de preparación del talento humano en este caso encaminadas a la gestión de la administración.

Con esta perspectiva, el Instituto Tecnológico Superior Japón ha asumido la tarea de actualizar los procesos, planes y programas de estudio para estar acordes con el acontecer del mundo, y este esfuerzo colectivo de la comunidad tecnológica ha desembocado en el actual Modelo Educativo denominado Formación y desarrollo de competencias profesionales. La contribución de los profesionales egresados de nuestras carreras y las empresas brindarán activa participación a la construcción de los perfiles de egreso basada en principios éticos, que se comprometen con su propio desarrollo profesional y humano, y con el desarrollo de su comunidad y del país.

El enfoque de competencias constituye una perspectiva para mejorar la calidad de la docencia y del proceso de formación de investigadores en los diferentes niveles educativos, a través de este enfoque se pasa de la memorización de conocimientos al análisis y resolución de problemas con creatividad, iniciativa, innovación y autonomía. Tobón sostiene también que este tipo de formación constituye una propuesta que parte del aprendizaje significativo y se orienta a la formación humana integral como condición esencial de todo proyecto pedagógico; integra la teoría con la práctica en las diferentes actividades, promueve la continuidad entre

todos los niveles educativos y entre éstos y entre los procesos laborales y de convivencia; la orientación hacia el trabajo autónomo; la construcción y afianzamiento del proyecto ético de vida; la formación del espíritu emprendedor como base del crecimiento personal y de aporte al desarrollo económico; y la organización curricular por áreas determinadas por el Consejo de Educación Superior, módulos y proyectos integradores de titulación así como contemplar el examen complejo para establecer los conocimientos relevantes para acceder al título de la oferta académica emitida por el Instituto.

5.1. JUSTIFICACION DEL MODELO EDUCATIVO EN EL ITSJ

El Modelo educativo del Instituto se basa en un modelo por competencias aplicado a la Andragogía que es la educación para adultos, tomando en cuenta la premisa de Piaget “El conocimiento es, pues, un sistema de transformaciones que se vuelven progresivamente adecuadas”, la aplicación de la horizontalidad, el respeto a la experiencia y la opinión de los estudiantes obviamente dentro de un régimen disciplinario institucional que armonice las relación docente – estudiante, se aplica en nuestro modelo educativo.

En el Concepto Andragógico el establecer nueva metodología para que las y los estudiantes adquieran las nuevas destrezas y conocimientos en base a casos y resolución de problemas.

De acuerdo con Belmary (2011), “Los procesos andragógicos estimulan el razonamiento, promueven la discusión constructiva de las ideas, favoreciendo al diálogo, origina puntos de vista, ideas e innovaciones y al mismo tiempo conducen a replantear propuestas como resultado de la confrontación de saber ser y saber hacer individuales, hacia conclusiones grupales”

El Instituto Tecnológico Superior Japón “El Modelo Educativo por desarrollo Competencias”, se basa en el desarrollo de competencias establecidas por las necesidades de la sociedad en base a la pertinencia y relación con la Planificación de Estado, desarrollo de la matriz productiva, necesidad del mercado y competencias establecidas.

De esta manera el modelo por desarrollo de competencias considera que el conocimiento se produce cuando el sujeto desarrolla habilidades y destrezas a través de un enfoque al área profesional en este caso al área tecnológica es decir aprender la parte operativa.

A continuación, se muestra un gráfico que explica las diferencias entre el aprendizaje

constructivista y el conductista

Gráfico No.17. Andragogía



El Desarrollo de competencias que se aplica en nuestro Modelo Educativo que se dirige a las personas adultas que trabajen operativamente en las carreras que se ofertan.

A continuación, se detalla un análisis para el modelo institucional:

Piaget (1979) nos indica que:

“El conocimiento es una construcción por parte del sujeto, la realidad tal como la entendemos no existe externamente, no está dada, el hombre la construye”

De esta manera el ITSJ ha tomado al Constructivismo como una de las bases para el desarrollo de su modelo educativo institucional, por esta razón la investigación aplicada, vinculación con la sociedad e innovación dentro de los puesto de tecnología, son los ejes transversales en todos los procesos educacionales que posee el Instituto.

La modernidad exige formar seres humanos competentes para afrontar los nuevos retos que nos plantea la sociedad, en consecuencia, se adopta la formación por competencias.

5.2. CONCEPCIÓN PEDAGÓGICA Y ANDRAGÓGICA

La pedagogía fundamenta el proceso educativo para que responda a las necesidades de desarrollo y formación integral del ser humano. Esta teoría determina el conjunto de leyes, principios y fines universales que sustentan el desarrollo del potencial intelectual, afectivo,

volitivo, psicomotor en las dimensiones personal y social.

La Andragogía es una perspectiva teórica que promueve situaciones de aprendizaje en los adultos. Con esta premisa, la concepción andragógica contribuye al desarrollo integral del ser humano para acceder a la autorrealización, a la transformación propia y del contexto en el cual en individuo se desenvuelve. Busca movilizar y potenciar en cada uno de los estudiantes conocimientos, valores, aptitudes de compromiso solidario, social y que la producción de conocimientos en el espacio educativo sea de creación y no de repetición.

En general la concepción pedagógica y andragógica se caracterizan por:

- Permitir el diseño de un currículo centrado en la persona, que responda a las preguntas “para qué” y “por qué” aprende el educando, qué, cómo y cuándo aprende, asumiendo que la razón de ser del currículo es orientarlo hacia su crecimiento como persona;
- Proponer una organización curricular basada en áreas de estudio y módulos que permitan integrar inter y transdisciplinariamente el currículo;
- Desarrollar un espíritu crítico a la vez que le capacite con las herramientas para la transformación de esa realidad;
- Dar especial énfasis en el autoaprendizaje y en el estímulo a su capacidad investigativa y creadora, como una de las herramientas básicas para obtener y manejar la información proveniente de la ciencia y tecnología, con criterios de calidad y eficiencia;
- En cuanto a los objetivos que debe inspirar la concepción pedagógica, se deberán incluir:
- Aprender a aprender los procesos de cambio en la ciencia y la tecnología, las prácticas sociales, el saber y la cultura en general, y a tomar conciencia de la reducida vigencia de los conocimientos, destrezas y aptitudes en situación de estudiante, para su desempeño profesional;
- Aprender a hacer, utilizando los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para un quehacer laboral con solvencia científica y técnico-práctica en su ámbito específico;
- Aprender a ser, esto es, alcanzar el desarrollo pleno de las capacidades y valores humanos para una participación activa y crítica en la transformación de la sociedad;
- Aprender a prever y hacer frente a problemas nuevos, a analizarlos de un modo

sistemático y a idear sus propias soluciones alternativas (distintas de las soluciones que proporcionan los libros de texto);

- Aprender a extraer hechos pertinentes de fuentes diversas, capacidad que los futuros profesionales pueden necesitar para resolver los nuevos problemas que surjan, o simplemente para satisfacer su curiosidad:
- Aprender a emprender, como una de las fortalezas más importantes para desarrollar la capacidad de autogestión y mejoramiento de la calidad de vida.

Poner al estudiante constantemente en situaciones de aprendizaje que implican:

- Reflexión, valoración, y crítica de lo que se estudia desde diferentes puntos de vista;
- Búsqueda de soluciones a los problemas reales de la vida, de propuestas para la acción, para la transformación; y,
- El desarrollo humano integral, articulación de conocimientos, habilidades, sentimientos y voluntad en función de las competencias de actuación para la vida.

El eje principal de las concepciones pedagógicas y andragógicas son las competencias, donde el desempeño es entendido como el “uso o manejo que el estudiante debe hacer de lo que sabe, no del conocimiento aislado”.

La concepción andragógica permite:

- Exhibir una permanente confrontación de experiencias, saberes y pericias entre todos los individuos participantes y el docente;
- Practicar actividades en las que prevalezcan el diálogo, la horizontalidad, la participación, el contrato de aprendizaje, la ecuanimidad y la racionalidad;
- Desarrollar habilidades que faciliten a los participantes tomar decisiones con respecto a su propio proceso de aprendizaje;
- Alentar una conciencia lógica, metódica y dialéctica;
- Aprender y aplicar los aprendizajes andragógicos, por parte del estudiante en lapsos razonables;
- Propiciar el trabajo grupal y en equipos;

- Fomentar actitudes permanentes de crítica constructiva, autocrítica y reflexión;
- Crear conciencia, responsabilidad y honestidad en la práctica de la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación;

Originar una situación de complementariedad entre el docente y los estudiantes.

5.3. LA EDUCACION BASADA EN COMPETENCIAS Y SU APLICACION

Para las instituciones de educación superior se debe basar de la siguiente manera:

- Impulsa la constitución de centros educativos que ayuden a aprender constantemente y también enseña a desaprender.
- Supone transparencia en la definición de las competencias que se fijan para un determinado programa.
- Incorpora la pertinencia de los programas, como indicadores de calidad, y el diálogo con la sociedad.

Para los docentes:

- Impulsa a trabajar en el perfeccionamiento pedagógico del cuerpo docente.
- Ayuda en la elaboración de competencias, contenidos nucleares, metodología, proyectos integradores y las formas de evaluación de los planes curriculares, incorporando nuevos elementos.
- Permite un conocimiento y un seguimiento permanente del estudiante, para su mejor evaluación.

Para los estudiantes y graduados:

- Permite acceder a un currículo derivado del contexto, que tenga en cuenta sus necesidades e intereses y provisto de una mayor flexibilidad.
- Posibilita un desempeño autónomo, el obrar con fundamento, interpretar situaciones, resolver problemas, realizar acciones innovadoras.
- Implica la necesidad de desarrollar: el pensamiento lógico, la capacidad de investigar el pensamiento estratégico, la comunicación verbal, el dominio de otros idiomas, la creatividad, la empatía y la conducta ética.

- Contribuye a tornar preponderante el autoaprendizaje, el manejo de la comunicación y el lenguaje.
- Prepara para la solución de problemas del mundo laboral, en una sociedad en permanente transformación.
- Prioriza la capacidad de juzgar, que integra y supera la comprensión y el saber hacer. Incluye el estímulo de cualidades que no son específicas de una disciplina, o aún de características específicas a cada disciplina, que serán útiles en un contexto más general, como en el acceso al empleo y en el ejercicio de la ciudadanía responsable

Para la sociedad:

- Fomenta la habilidad para la participación ciudadana, brindándole a cada sujeto la capacidad para ser protagonista en la sociedad.

5.3.1. Estructura Curricular por Competencias en función de la sistematización de Conocimientos Teóricos y Habilidades Prácticas.

El ITSJ en pro de la formación integral de tecnólogos del desarrollo de actitudes y aptitudes, destrezas y capacidades para el desempeño personal, buscando que sus competencias le permitan resolver situaciones que ameriten la definición e innovación.

El ITSJ con la aplicación de modelos educativos, producto del rápido desarrollo de la tecnología, ser garante de las habilidades para acceder, procesar y ejecutar las demandas e intereses de la sociedad y economía ecuatoriana.

El ITSJ desarrolla competencias con los estudiantes, considerando que están capacitándose en todo momento para la toma de decisiones, operatividad, profesionalismo, de innovación, tener la flexibilidad de recibir críticas y concentrarse en las soluciones más viables.

- Toma de decisiones. Énfasis en el desarrollo personal del conocimiento del estudiante de la carrera, para generar, conocer y analizar.
- Operatividad. Integral en el proceso de estudio y en el desempeño de labores, para manejar con destreza, pertinencia, conocimiento y práctica profesional.
- Postura profesional. Poseer cualidades humanistas, éticas, valores y el liderazgo de un

profesional.

- Innovación. Capacidad de crear a partir de un pensamiento inicial, ambiente, o situación.
- Todo esto relacionado con aprendizajes de desarrollo en lo cultural, técnico, y metodologías de aplicación de diseños curriculares.
- Competencia: la real academia española define como “pericia, aptitud, idoneidad para hacer algo o intervenir en un asunto determinado” en su página <http://lema.rae.es/drae/srv/search?key=competencia> .

En un país como Ecuador, que es dependiente de la capacitación continua de los profesionales, el ITSJ desarrolla competencias para convertir en concursantes de fortaleza integral.

Establecer comparación personal con otros profesionales del mismo nivel y aspiración, de tal manera que las competencias propias del tecnólogo de los tecnólogos en la institución puedan ser analizadas de acuerdo con su proyección y logros personales.

Un profesional competente del ITSJ es capaz de defender sus valores y principios amparados en las convicciones de la institución en la que presta sus servicios.

El ser formado por competencias al profesional del ITSJ de capacidad para realizar una actuación diestra en diferentes situaciones, resolver dificultades y transferir sus experiencias, entender la condición cambiante del campo laboral en paralelo a las técnicas vanguardistas

5.4. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

El Vicerrectorado se ha enfocado en Procesos, Mejoramiento y Control, y se encarga de la gestión e identificación de procesos, así como la elaboración de mapas de procesos para seleccionar e identificar que procesos son de gran relevancia para el desarrollo de las actividades del ITSJ, esto se lo efectúa a su vez mediante indicadores para proceder a su control y seguimiento. Este mapa se lo ha dividido en tres partes que constan a continuación:

Procesos Directivos: Integrado por el Consejo Académico Superior CAS- ITSJ, el Rectorado, el Vicerrectorado y Dirección Académica.

Procesos Operacionales: Conformado por los departamentos de Proyectos, Vinculación y Procesos Académicos de Formación y de Educación Continua.

Procesos de Apoyo: Conformado por Asesoría de Planificación, Secretario

Procurador, Procesos Administrativos y Procesos Financieros.

**PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL**

6. PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

El Instituto Tecnológico Superior Japón, por mandato legal, presenta su Proyecto Institucional y los Planes Operativos Anuales, en los ámbitos académico, administrativo y financiero, para la gestión de los Niveles de Educación Básica, Bachillerato y Tecnológico. En el 2000 que se implementa la propuesta de aprobación semestral y la creación del ITSJ bajo los lineamientos del Consejo de Educación Superior (CONESUP).

6.1. PRINCIPIOS

Para la construcción de la Planificación Institucional – PEDI-ITSJ 2018 - 2022 del Instituto Tecnológico Superior Japón - ITSJ se tomaron en cuenta los siguientes principios:

- a) **Cogobierno:** Entendido como la dirección compartida por parte de los diferentes sectores de la comunidad del Instituto, esto es, sus autoridades, profesores, investigadores, estudiantes y trabajadores, en apego y respeto de los principios de alternabilidad, igualdad de oportunidades, paridad de género y equidad.

- b) **Igualdad de Oportunidades:** Consiste en garantizar a las personas que tengan los mismos derechos y posibilidades de acceso, permanencia, movilidad y egreso en la comunidad del Instituto Japón, sin discriminación de edad, género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad, o de cualquier otra índole. El Órgano Colegiado Superior emitirá el respectivo reglamento en el cual se adoptarán obligatoriamente medidas de acción afirmativa de manera que las personas que mantengan alguna vulnerabilidad establecida en la Constitución de la República del Ecuador, participen en igualdad de oportunidades y sin limitaciones, con calidad y pertinencia.

- c) **Autonomía responsable:**

- d) **Calidad:**

- e) **Pertinencia:**

f) Integralidad:

g) Autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global:

h) Libertad de Cátedra: Entendida como la facultad de la institución y sus profesores para exponer, con la orientación y herramientas pedagógicas que estimaren más adecuadas, los contenidos definidos en los programas de estudio

Estos Principios se fundamentan en los siguientes criterios:

6.1.1. Entorno

Se consideran los siguientes factores clave:

- Los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo
- El cambio de la matriz productiva y de la matriz energética
- El rol del Municipio del DM de Quito en el desarrollo local, zonal y nacional

6.1.2. Liderazgo

Se expresa en los siguientes aspectos:

- Liderazgo de Rectorado del Instituto Tecnológico Superior Japón para cumplir los objetivos estratégicos planteados
- Compromiso de todas las autoridades, docentes y estudiantes con la visión de la Institución.

6.1.3. Participativo y consensuado

Los insumos para la construcción del PEDI-ITSJ se los obtuvieron a través de:

Talleres para determinar la información de planificación que se poseía con a través de la conformación de sub-comisiones aprobadas por el CAS.

Conformación de grupos de trabajo interdisciplinarios para actualizar y/o generar información considerando la normativa legal vigente

6.1.4. Adaptable

La educación atraviesa momentos importantes en materia de planteamientos, cambios y revisiones profundas, que la llevan a redefinirse, en la búsqueda de nuevos rumbos, adaptándose a las realidades que emergen en el mundo, lo cual la encamina a buscar soluciones a los problemas sociales y productivos nacionales y globales. En este contexto, el PEDI- ITSJ se caracteriza por ser:

- Adaptable al entorno
- Flexible al avance científico – tecnológico
- Amoldable al cambio que conduce al mejoramiento continuo

6.2. EXTENSIÓN Y ADSCRIPCIÓN

El PEDI-ITSJ 2018-2022 del Instituto Tecnológico Superior Japón se extiende y vincula los siguientes campos:





- ✚ Docencia
- ✚ Investigación
- ✚ Vinculación y programas con la sociedad
- ✚ Prácticas pre profesionales

6.3. SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN

El PEDI-ITSJ, enfoca el seguimiento, evaluación y control mediante un Plan Operativo Anual, el cual permite dar a conocer en tiempo real referente a los avances de cada indicador y a su vez monitorear el trabajo de cada uno de los colaboradores, sean estos comisiones o escuelas responsables de la correcta ejecución de los indicadores.

6.4. ENFOQUE

El enfoque interrelaciona los siguientes elementos:

-  La relación de la vida académica con el desarrollo desde el territorio.
-  Oferta Académica.
-  Investigación.
-  Vínculos con la Sociedad.

6.5. ALINEACIÓN A LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

El principal elemento para la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional es La Constitución de la República del Ecuador, de tal manera se destacamos los siguientes artículos que poseen mayor connotación para este desarrollo:

TITULO I

ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL ESTADO

Capítulo primero Principios fundamentales

“Art. 3: Son deberes primordiales del Estado:

5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir .”

TÍTULO VI

RÉGIMEN DE DESARROLLO

Capítulo segundo

Planificación participativa para el desarrollo

“Art. 280: El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de recursos públicos... Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores”.

Sección cuarta

Presupuesto General del Estado

“Art. 293: La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.

Título VII

RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR

Capítulo primero Inclusión y equidad

“Art. 341: El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad.

La protección integral funcionará a través de sistemas especializados, de acuerdo con la ley. Los sistemas especializados se guiarán por sus principios específicos y los del sistema nacional de inclusión y equidad social. El sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia será el encargado de asegurar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Serán parte del sistema las instituciones públicas, privadas y comunitarias”.

Así mismo El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, cuyos objetivos primordiales son organizar, normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, para lo cual establece en el Art. 4 que se someterán a este Código todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República.

6.6. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

6.6.1. Desde Docencia

Derechos para todos durante toda la vida (Eje N°1).

Economía al servicio de la sociedad (Eje N°2)

4.2.1 Objetivo 4: Consolidar la sostenibilidad de sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización.

4.2.2 Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria.

4.2.3 Objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural.

Derechos para todos durante toda la vida (Eje N°1).

4.1.1 Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas. 4.1.2 Objetivo 2: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas.

4.1.3 Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones.

Más sociedad, mejor Estado (Eje N°3).

4.3.1 Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.

4.3.2 Objetivo 8: Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social.

4.3.3 Objetivo 9: Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo.

6.6.2. Desde Investigación y Vinculación

Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida.

Objetivo Nacional de Desarrollo

Objetivo 1.- Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas

Política 1

1.2.- Generar capacidades y promover oportunidades en condiciones de equidad, para todas las personas a lo largo del ciclo de vida.

1.3 Combatir la malnutrición, erradicar la desnutrición y promover hábitos y prácticas de

vida saludable, generando mecanismos de corresponsabilidad entre todos los niveles de gobierno, la ciudadanía, el sector privado y los actores de la economía popular y solidaria, en el marco de la seguridad y soberanía alimentaria.

1.4 Garantizar el desarrollo infantil integral para estimular las capacidades de los niños y niñas, considerando los contextos territoriales, la interculturalidad, el género y las discapacidades.

1.16 Promover la protección de los derechos de usuarios y consumidores de bienes y servicios.

Objetivo 2.- Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas.

Política 2

2.5 Garantizar la preservación de las lenguas tradicionales, el multilingüismo y el sostenimiento de sistemas de educación intercultural y conocimiento de las diversidades.

Eje 2: Economía al servicio de la sociedad.

Objetivo Nacional de Desarrollo

Objetivo 4.- Consolidar la sostenibilidad del sistema económico, social y solidario y avanzar la dolarización

Política 4

4.3 Promover el acceso de la población al crédito y a los servicios del sistema financiero nacional, y fomentar la inclusión financiera en un marco de desarrollo sostenible, solidario y con equidad territorial.

Objetivo Nacional de Desarrollo

Objetivo 5.- Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria

Políticas 5

5.6 Promover la investigación, la formación, la capacitación, el desarrollo y la transferencia tecnológica, la innovación y el emprendimiento, la protección de la propiedad intelectual, para impulsar el cambio de la matriz productiva mediante la

vinculación entre el sector público, productivo y las universidades.

5.9. Fortalecer y fomentar la asociatividad, los circuitos alternativos de comercialización, las cadenas productivas, negocios inclusivos y el comercio justo, priorizando la Economía Popular y Solidaria, para consolidar de manera redistributiva y solidaria la estructura productiva del país.

Objetivo Nacional de Desarrollo

Objetivo 6.- Desarrollar las capacidades productivas y del entorno, para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural.

Políticas

6.6 Fomentar en zonas rurales el acceso a servicios de salud, educación, agua segura, saneamiento básico, seguridad ciudadana, protección social rural y vivienda con pertinencia territorial y de calidad; así como el impulso a la conectividad y vialidad nacional.

Eje 3: Más sociedad, mejor Estado.

Objetivo Nacional de Desarrollo

Objetivo 7.- Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía

Política 7

7.3 Fomentar y fortalecer la auto-organización social, la vida asociativa y la construcción de una ciudadanía activa y corresponsable, que valore y promueva el bien común.

6.7. DESAFIOS INSTITUCIONALES

Los planes estratégicos se fundamentan en los retos institucionales. Para definirlos, el ITSJ ha tomado en consideración los objetivos gubernamentales, para guardar concordancia con los lineamientos establecidos por las autoridades del Ecuador para alcanzar el desarrollo. Desde este punto de vista, la educación es uno de los aspectos más importantes que conducen al desarrollo. Tomando en consideración lo mencionado y con perspectiva al 2022, los retos institucionales más importantes definidos por la Comunidad del instituto Japón, para todos los departamentos que constituyen las funciones intrínsecas de la educación como son Académico, Vinculación, Investigación y Administrativo, tal como se menciona a continuación:

6.8. Acreditación

Encarar la nueva evaluación del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CEAACES en el 2018 de la manera más capaz, para lo cual, la organización y preparación es lo más ventajoso, y de esta manera formar parte de los Institutos acreditados por el CEAACES.

6.8.1. Reconversión y Fortalecimiento

Ejecutar punto por punto el plan de Fortalecimiento planteado al CEAACES, cumpliendo con los indicadores y estándares nacionales e internacionales.

6.8.2. Planta Docente.

Contar con la planta docente titular, conforme lo disponen los entes de control gubernamental.

6.8.3. Investigación.

Fomentar una cultura de investigación tecnológica en el Instituto Japón, que incluya todos los componentes necesarios y de calidad.

6.8.4. Experticia

Tener profesores expertos, comprometidos que se constituyan en el referente para estudiantes y sociedad en general.

Enseñanza – Aprendizaje

Aplicar metodologías de enseñanza – aprendizaje innovadoras, que se ajusten a la formación dual.

6.9. Infraestructura

Implementar los ambientes e infraestructura adecuada para que el funcionamiento institucional sea con calidad, mejorar los espacios físicos para docentes tiempo completo así como implementar la señalética para garantizar la seguridad institucional y la asertiva comunicación dentro de la institución. Además, contar con la infraestructura tecnológica necesaria para el soporte a los procesos académicos y de gestión del Instituto Japón.

6.10. Redes Colaborativas

Aprender a trabajar en redes colaborativas de investigación y docencia tecnológicas, mediante la implementación de convenios con otras instituciones de educación superior y c acuerdos específicos que permitan lograr estas metas.

6.11. Evaluación por parte de la SETEC para Capacitación y Certificación

Evaluación por parte de la SETEC para mantener la certificación como operadores de capacitación y certificadores en áreas afines a nuestras carreras y nuestra diversificación de la oferta académica.

6.12. Análisis del Perfil de Egreso y Nueva Oferta Académica de la carrera de Parvularia, Administración de Empresas, Sistemas

Realizar un correcto análisis de los perfiles de egreso de nuestras carreras con participación de estudiantes, graduados, empresas e instituciones además de un estudio de mercado que permita implementar una oferta académica vigente que satisfaga las necesidades sociales.

6.13. Reconocimiento Docente y Estudiantil

Reconocer la labor de los estudiantes y docentes a través de incentivos al crecimiento profesional y la actualización de conocimiento por medio de cursos de capacitación específicos.

6.14. Creación de Nuevas Carreras para satisfacer la Demanda.

Desarrollo de nuevos proyectos de carreras en beneficio de la comunidad donde se encuentra establecido el Instituto.

DIAGNOSTICO Y ANALISIS INSTITUCIONAL

7. DIAGNOSTICO Y ANÁLISIS SITUACIONAL

A continuación, se presenta un análisis de aquellos factores que influyen en el desenvolvimiento efectivo de la Institución. Este responde a condiciones institucionales reales, puesto que constituye la base para la definición de las estrategias que constituyen parte fundamental del plan.

El instituto Tecnológico Superior “Japón”, en estos años ha implementado mejoras en la parte académica con la contratación de docentes a través de un adecuado proceso de selección, se ha implementado la biblioteca en más cantidad de títulos y bibliotecas virtuales, se ha trabajado en la inclusión social a través de convenios realizados con el MIES (Ministerio de Inclusión Económica y Social) a la cual obedece nuestra carrera y convenios con empresas administrativas como Legal Time, C.E.P.U., Foro de la Mujer, E.A.D. entre otras.

EL Instituto Japón ha priorizado el mantenimiento de nuestra oferta académica en el sector de Pomasqui, en Quito y Santo Domingo, impulsando programas de vinculación que garanticen una actividad. En tal virtud en el Instituto Japón funciona un Centro Infantil del Buen Vivir, aprobado por el M.I.E.S., por ayuda real y practica a la Niñez.

Además, se han creado programas de capacitación continua para estudiantes y se ha realizado el apoyo a los docentes, para los conocimientos en línea y plataforma virtual para cátedras, en un estudio permanente de recursos en línea, mediante online.

Se debe mencionar que, de todas estas actividades antes mencionadas, ha faltado por parte de la Institución, pero es la evidencia actual con parámetros que establecen actualmente los indicadores de evaluación, por lo que estamos preparados para la visita de las autoridades del CEAACES.

Según el Instructivo para la elaboración y revisión de planes de fortalecimiento para los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos, en proceso de acreditación condicionados y fuertemente condicionados, expedido por el CEAACES el 14 de junio del 2017, para este

proceso se puede utilizar diversas herramientas de análisis a fin de obtener información que permita tomar decisiones acertadas al trazar la trayectoria que seguirá el Instituto hacia su mejora. Una de las herramientas más utilizadas por su sencillez y utilidad es el análisis FODA, que resume cuatro conceptos: fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; cuyo resultado inmediato es un diagnóstico bastante preciso de la situación actual del ambiente interno y externo de la institución, por ello se sugiere emplearla, considerando algunas definiciones:

Fortalezas: Son las características y capacidades internas de la institución que le han permitido llegar al nivel actual de éxito y que le distingue del resto de instituciones similares (ventaja competitiva). Son aspectos relevantes sobre los cuales la institución tiene control. Algunos ejemplos de ellos: el reconocimiento en el mercado, exclusividad de carreras, recursos humanos leales y motivados, salarios competitivos, estilo gerencial exitoso, capital de trabajo suficiente, entre otros. Cabe señalar que las fortalezas serán los puntos de apoyo para el éxito de la institución.

Debilidades: Son las características y capacidades internas de la institución que no están en el punto que debieran para contribuir con al éxito y, más bien, provocan situaciones desfavorables. Al igual que las fortalezas, son aspectos relevantes y sobre los cuales la institución tiene control.

Oportunidades: Son aquellos factores externos a la institución que se pueden aprovechar para generar ventajas competitivas. La institución no las controla y no dependen de ésta. Algunos ejemplos son: Nuevas normativas, nuevas políticas, entre otras.

Amenazas: Son aquellas situaciones que presenta el entorno externo a la institución, que no puede controlar pero que le afectan desfavorablemente y de forma relevante. Por ejemplo: una ley puede perjudicar, el interés de los estudiantes puede disminuir, los estudiantes pueden preferir otro Instituto, entre otros aspectos.

La utilidad del FODA radica en definir estrategias que permitan utilizar las fortalezas, aprovechar las oportunidades, superar las debilidades y enfrentar las amenazas. De un buen análisis, surgen planes de acción para lograr los objetivos planteados.

7.1. Desarrollo del FODA del Instituto Tecnológico Superior “JAPÓN”

Para el desarrollo de la matriz Fortalezas – Oportunidades – Debilidades – Amenazas (FODA) , se usó como fuente el Instructivo para la elaboración y revisión de planes de fortalecimiento para los institutos superiores técnicos y tecnológicos en proceso de acreditación condicionados y fuertemente condicionados, expedido por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad del CEAACES expedido en junio del 2017; también se usó el Informe Final de la evaluación del entorno de aprendizaje de los institutos superiores técnicos y tecnológicos, concretamente el correspondiente al Instituto Tecnológico Superior Japón, expedido por la Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos Superiores del CEAACES en junio del 2017.

Con estos antecedentes, en la Tabla 1 se sintetiza un diagnóstico de la situación actual del ambiente interno y externo del Instituto Tecnológico Superior “Japón”, estableciendo las relaciones Fortalezas – Oportunidades (F.O.), Fortalezas – Amenazas (F.A.), Debilidades – Oportunidades (D.O.) y, Debilidades – Amenazas (D.A.), tal como lo sugiere el Instructivo para la elaboración y revisión de planes de fortalecimiento. Como se observa, se han identificado las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas y a continuación, se definen los aspectos que son prioritarios y urgentes para el Instituto.

El Instituto Tecnológico Superior “Japón”, donde se han considerado los indicadores cuantitativos, cualitativos y cuali-cuantitativos, donde en función de la situación actual se ha evaluado los criterios del CEAACES y considerado el cumplimiento de nuestros objetivos estratégicos, el análisis se realizó en toda la comunidad del Instituto siendo los actores de calidad los siguientes:

- Autoridades:
- Rector,
- Vicerrector Académico
- Directora Administrativa Financiera
- Directora de Investigación
- Directora de Bienestar Estudiantil y Vinculación

- Personal Administrativo
- Personal Docente
- Estudiantes
- Comunidad Cercana
- Entidades de las carreras de Parvularia, Administración y Sistemas tanto en Quito como en Santo Domingo.

De allí se presenta la siguiente información:

Análisis de las Fortalezas

Las fortalezas a potenciar del Instituto Japón son:

FORTALEZAS
Existencia de una asignación adecuada de horas en base a lo establecido en el reglamento de escalafón.
Existencia de ambientes de Laboratorios y aulas virtuales adecuadas para las y los estudiantes
Las políticas de acción afirmativa y equidad de género son aplicadas en su totalidad manteniendo una relación de 65 % mujeres y 35% hombres e incluyendo a personas de sectores históricamente discriminados para su inclusión.
La remuneración de los docentes es de 10,47 USD, la hora con lo que se garantiza cumplir con la ley y aspiraciones de los docentes
El 90 % de los estudiantes que se encuentran en el instituto Japón son estudiantes que se desenvuelven en el mismo campo de conocimiento de la carrera

El 80% de docentes tiene título de cuarto nivel y de no ser así lo está cursando con salvo tres excepciones
Existen cursos de actualización semestrales tanto para docentes como para estudiantes
Se cuenta con todos los Planes de Estudios de cada asignatura dentro de carreras vigentes
La sociedad ha respondido con satisfacción a la oferta del instituto
Las carreras del Instituto se encuentran vigentes y en proceso de rediseño
La infraestructura es la adecuada para la oferta académica vigente
Actualmente los laboratorios de computación de la institución satisfacen la necesidad de los estudiantes
Existencia de políticas firmes y ejecutadas de Equidad de Género y Acción Afirmativa
El 90 % de los estudiantes graduados desde el 2012 se encuentran en el campo laboral para el cual fueron formados
Se ha mejorado el servicio y sistema de biblioteca
Contamos con Convenios Interinstitucionales MIES, DJCOM, CEPU, MUSHUK KAWSAY, E.A.D., FUNDACION NIÑEZ Y VIDA, SEMBRES Y LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS

<p>Se está trabajando en un Sistema de Gestión Académica para la facilidad del estudiante.</p>
<p>Se adquirió Biblioteca Virtual, que cuenta con libros acorde a las carreras del instituto a las cuales los y las estudiantes pueden ingresar desde nuestra plataforma</p>
<p>Se cuenta con un proceso de evaluación a los docentes, en donde se ha podido realizar la retroalimentación y establecer mejoras en la práctica docente en general.</p>
<p>Se creó el examen actitudinal de ingreso a estudiantes como también la evaluación psicológica.</p>
<p>Se cuenta con docentes a tiempo completo que tienen un sueldo acorde con el reglamento de escalafón docente</p>
<p>Hubo un incremento de Docentes MT y TP, por el aumento de estudiantes considerablemente.</p>
<p>Se ha creado como revista Institucional para publicaciones de docentes y estudiantes, desde cada artículo dichos artículos a través del comité de publicaciones.</p>

Se creó espacios para docentes de Tiempo Completo, existen 10 puestos de trabajo verificables para los docentes a tiempo completo

Existe proceso de admisión para docentes.

Se cuenta con una Plataforma virtual, dando un aprendizaje on-line, seguimiento de aprendizajes incrementado la calidad educativa en todo momento y en todo lugar.

Análisis de Debilidades

Las debilidades de la que son objeto de un razonamiento estratégico para convertirlas en fortalezas son:

DEBILIDADES INSTITUCIONALES
No existe Marco procesos, En la actualidad el Instituto Japón, ha definido los Macro procesos Institucionales para que exista un adecuado manual de funciones que le permita a la institución acceder a una norma de calidad en la educación lo cual es su aspiración
Dentro del seguimiento implementado, No existe en la actualidad un sistema de seguimiento a graduados adecuado en cuanto no se han logrado concertar reuniones con los egresados y la información de los graduados es muy limitada de años anteriores al haberse cambiado de domicilio, teléfono y lugar de trabajo, esto ha implicado en que se enmarque como una debilidad al seguimiento. Al crearse está realizando actividades de recolección de información, pero es el paso inicial para obtener los resultados que el instituto espera de sus graduados y como se han vinculado en el área laboral.
El proceso de Admisión no se encuentra evidenciado, en la actualidad existe admisión dentro de la institución, sin embargo, la planificación, las asignaturas y el esquema no obedecen a ningún parámetro de calidad, por lo tanto, existe la gran debilidad de no contar en la actualidad con un proceso establecido para la admisión de los estudiantes a nuestras carreras, corta debilidad, cuenta ya con los correctivos tanto el proceso de admisión con los nuevos recursos tecnológicos.
Existía muy poca evidencia de la Selección de docentes. El instituto ha realizado procesos de selección muy básicos que no contaban con un proceso y por tanto no obedecen a satisfacer completamente los requerimientos en titulación experiencia y educación complementaria. Hoy la selección se realiza por concurso de merecimiento y oposición conforme a la Ley Orgánica de Educación Superior del País.

Los resultados de la evaluación docente no reflejan una retroalimentación.

Aunque se realicen los procesos de evaluación al docente y se obtenga un resultado, en la actualidad no se implementado aun un procedimiento de retroalimentación que le permita al docente mejorar en su práctica docente. Hoy la retroalimentación con la práctica es obligatoria por calidad docente.

No existen proyectos investigación que permitan desarrollar Producciones Técnica La institución posee proyectos realizados, pero no cuentan con el sustentó documental y legal para que sean considerados como producción técnica, hoy los mismo proyectos antiguos y nuevos tienen el soporte de producción técnica.

La unidad de Investigación está comenzando sus actividades, ya que, en el 2017 se conformó la Dirección de Investigación, por lo cual, se están generando los recursos de personal y económicos para la ejecución de proyectos que permitan que la Institución, tenga proyectos y cumpla con las líneas de investigación acorde con las carreras que se encuentra ofertando, hoy en día existen varios proyectos de investigación de los convenios.

El plan de seguridad no se encontraba aprobado, No existe un plan de seguridad institucional pese a que la infraestructura cuenta con los permisos de funcionamiento.

Falta de señalética para personas con discapacidad no existe una adecuada Infraestructura para que las personas con discapacidad puedan trasladarse y realizar sus actividades con absoluta normalidad, esa debilidad esta corregida y hoy cuenta con la respectiva señalética.

No se había generado Publicaciones; los motivos por los cuales no se han realizado publicaciones son principalmente a que no existía una unidad de investigación que pueda instruir a los docentes para que puedan realizar publicaciones, además de la implicación económica

para realizar las publicaciones, hoy existen tres proyectos de investigación realizados en el 2017, de los cuales, se ha generado ensayos científicos.

Proyectos de Vinculación No existían docentes que se encuentren vinculados directamente a realizar vinculación. A partir de los convenios ejecutados es necesario, realizar seguimiento y medición de impactos

Funcionalidad de la Biblioteca Los estudiantes pese a que se ha implementado una biblioteca acorde a las necesidades institucionales no se ha logrado crear una cultura para que utilicen los libros y bibliotecas virtuales de la institución por lo cual no se puede evidenciar documentadamente su funcionalidad, hoy el Instituto cuenta con incentivos de la cultura colectiva de lectura.

Análisis de Oportunidades

El desarrollo del Instituto Tecnológico Superior “Japón”, ayudará a reorientar acciones de toda la comunidad tanto en Quito como en Santo Domingo, en aras de un mejor aprovechamiento de las oportunidades como:

OPORTUNIDADES
Existencia de trabajo estable dentro de los centros infantiles y empresas para la carrera de Administración, Sistemas y Parvularia.
Mayor demanda de servicios de Educación de Tecnólogos en la región.
Incremento de financiamiento por partes del estado para el apoyo de la educación e investigación.
Posibilidades de expansión de servicios a nivel regional, nacional e internacional.
Reconocimiento internacional de los profesionales e Intercambio académico, a través de la acreditación que es obligatoria.
Mayor demanda de profesionales tecnólogos en Parvularia, Administración y Sistemas por crecimiento de la actividad económica en el sector de Quito y Santo Domingo.
Incremento de la demanda laboral por crecimiento del comercio internacional.
Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's), aplicadas a educación.
Incremento de asociaciones y convenios ínter institucionales a nivel regional, nacional e internacional.
Ubicación estratégica geográfica del Instituto Tecnológico

Superior “Japón” para vincular su labor a nivel parroquial y provincial
Convenios Nacionales
Rediseño de carreras acorde a las necesidades de la comunidad.
Docentes con suficiente experiencia en docencia y docentes de cuarto nivel.
Reconocimiento / Infraestructura con una alta proyección, acorde a las carreras tecnológicas.
Se cuenta con Convenios con Instituciones Públicas y Privadas, para la realización de Prácticas Pre profesionales y Vinculación con la Comunidad.

Análisis de Amenazas

Las amenazas más importantes a las que debe enfrentar son:

AMENAZAS	
Bajo nivel de ingreso a través de los estudiantes para reinversión en los proyectos de carrera.	
Creciente desfase científico y tecnológico respecto al acelerado avance tecnológico en países desarrollados.	
Cambios no previstos en el reglamento de régimen académico y normativa vigente.	
Crisis económica podría reducir el ingreso de los estudiantes	
Creciente oferta competitiva de universidades, institutos nacionales e internacionales tanto en Quito como en Santo Domingo.	
Mayor velocidad de cambio en la demanda de nuevas carreras profesionales.	
Preferencia por universidades a Institutos de profesionales, que cumplen con eficiencia la norma en el área de investigación y docencia.	
Falta de cohesión entre la educación del nivel secundario y la formación post- bachillerato	
Globalización de la educación Tecnológica visual.	
Oferta académica en casa, crecimiento de sistemas educativos no presenciales a distancia.	

7.2. Aspectos prioritarios y urgentes definidos a partir del FODA

Los aspectos que se deben trabajar de manera prioritaria son los siguientes:

Calidad

Es evidente que el concepto de calidad de la educación tecnológica ha variado en el tiempo, se ha perfeccionado con la modernidad, muchos factores lo han afectado y esta adaptabilidad implica tener oportunidad para hacer una “Instituto de calidad” para los tiempos actuales y futuros, partiendo de la autoevaluación y luego viabilizando nuestros recursos y esfuerzos propiciar el cambio. Lograr que la comunidad del Instituto Japón, adopte nuevas actitudes, paradigmas y valores necesarios a nivel personal y comunitario necesarios para el cambio, es un reto de autoridades, docentes, administrativos, estudiantes y graduados, pues si no estamos dispuestos a orientarnos y adecuarnos a las nuevas exigencias sociales, sencillamente caeremos en la incompetencia.

El Instituto más que un fin en sí misma, es una institución cuya tarea, quehacer y resultados deben estar al servicio del desarrollo armónico e integral de la sociedad.

Innovación

A lo largo de los siglos, se puede afirmar que la formación Tecnológica ha sido un medio activo entre los conocimientos de diversos orígenes y las aplicaciones científico- tecnológicas en campos tan diversos como la economía, el derecho, la política, la medicina, la ingeniería y muchas otras.

Esto significa que el accionar de la sociedad moderna toma en cuenta la asignación de los recursos de manera más efectiva, aplicando lo último en tecnología sin descuidar las fuerzas del mecanismo de mercado.

Investigación y creación de conocimiento

No se puede concebir una Institución de Educación Superior, sin investigación por cuanto pasaría a ser un centro educativo de repetición de conocimientos. Por lo que el Instituto debe reconocer la validez, importancia y pertinencia tanto de la creación como de la investigación orientada a la parte aplicada del conocimiento en las entidades y empresas de la sociedad, así como a la aplicación de éstos en la resolución de problemas específicos.



Pertinencia y Equidad

La diversidad de campos del conocimiento que tienen en la oferta académica de nuestro Instituto, en sus diferentes carreras profesionales, cubren mayoritariamente todos los dominios del saber y responde a las exigencias de los continuos cambios que se realizan en el ámbito mundial.

El principio de democracia, acción afirmativa y equidad de género en nuestro Instituto, es fundamental y debe estar unida el respeto a los derechos de cada uno de sus integrantes, el respeto a la dignidad de las personas e instituciones, el rechazo de toda forma de discriminación; la libertad académica y de cátedra, la libertad del pensamiento, expresión y ejercicio de la crítica en y para la defensa de la verdad. Así como existe libertad, existe también la fiscalización académica, administrativa y económica para sus miembros. La pertinencia y equidad de cada uno de sus integrantes hace que el Instituto y se desarrolle como parte de un todo.

Atención integral del estudiante

Se propone formar profesionales íntegros, en respuesta a los desafíos que le proponen, en el día de hoy los continuos cambios y la globalización. Su formación comienza con la adecuación al sistema de educación superior, debiendo dejar de lado las costumbres que no lo conducirán a un mejor desempeño durante su vida como estudiante. El asumir posiciones racionales que conlleven a adquirir hábitos que ayuden a su mejor formación profesional debe ser un reto inicial. El ITSJ asumirá el papel que le corresponde como forjador de Tecnólogos comprometidos en un desarrollo sostenido de la sociedad en sus diferentes aspectos, física, satisfacción personal y una mente superada son motivación y liderazgo.

Internacionalización

Hoy el Instituto, debe tener una visión globalizada en relación a generar desde su interior, un cambio profundo en su estructura académica, en ese sentido debemos orientarnos a una reforma que permita iniciar un proceso interno desde las carreras profesionales, de innovación y cambio de currículo de formación profesional en base a una nueva, diferente y superior visión sobre el conocimiento que define la estructura académica.



En el presente existe un proceso dual que conduce a construir las condiciones académicas de articulación del conocimiento científico y el conocimiento popular, formando Tecnólogos tanto en las entidades formadoras como en el Instituto.

Estos dos aspectos, nos llevan a un proceso de conjunción de actuar y trabajar en lo local y pensar e imaginar en lo global, ya que nuestra región o nuestro país no es una isla sino forma parte de un todo globalizado.

Vinculación e inclusión social

La vinculación e inclusión social, se ha convertido en un tópico especializado de la última década una época de cambio social. El Instituto es un organismo privado que colabora con el desarrollo de la sociedad, que la sostiene. En este sentido, es nuestro deber consolidar la relación con la comunidad, con el objeto de dar respuestas concretas a las demandas, respuestas que no pueden ser acrílicas. Por el contrario, deben ser el fruto de una profunda reflexión que tenga en cuenta realidades y potencialidades, de amor al conocimiento con responsabilidad social.

Educación Continua

El Instituto dentro de sus ámbitos relacionados con la Sociedad de poder contribuir al mejoramiento en el desarrollo de las competencias laborales, reconoce como medio y fin, que el aprendizaje deberá de ser constante, de tal modo que sea la capacitación el instrumento que determine los objetivos y metas proporcionadas a quienes están inmersas en la Comunidad Educativa y de la sociedad en sí. El crecimiento personal como una muestra de responsabilidad educativa y social formara parte activa de la vida institucional; de manera que en el abanico de posibilidades y oportunidades de crecimiento profesional y laboral sea proporcionado por el Instituto Tecnológico Superior Japón a través de la educación.

Administración y gestión eficiente

El Instituto se sitúa en el tiempo en que transita, pero debe mirar, anticipar y constantemente crear su futuro, lo que hizo en el pasado, no necesariamente lo hará en el futuro. Las estructuras del gobierno son cada vez más modernizadas y eficientes, la institución pública no es ajena a estos cambios, para alcanzar este propósito requiere superar algunas limitaciones internas que tenemos en materia de administración y gestión. Se debe potenciar los equipos de trabajo en



administración a un nivel profesional, en apoyo a los objetivos sólidos de las carreras y unidades académicas.

Transparencia y rendición de cuentas

La rendición de cuentas y la transparencia son dos componentes esenciales, en los que se fundamenta un gobierno democrático. Por medio de la rendición de cuentas, el OCAS-ITSJ explica a la sociedad sus acciones y acepta consecuentemente la responsabilidad de las mismas. La transparencia abre la información al escrutinio público, para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, utilizarla como mecanismo para sancionar. El gobierno democrático debe rendir cuentas para reportar o explicar sus acciones y debe transparentarse para mostrar su funcionamiento y someterse a la evaluación de los ciudadanos conforme a la Ley.

Contribución a la conservación del medio ambiente

En el Ecuador, es un país con un importante patrimonio natural y cultural, que ofrece múltiples oportunidades de desarrollo, mediante el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la gestión integral de la calidad ambiental, y la ejecución de actividades socioeconómicas con criterios de competitividad, proyección regional y mundial; nuestra universidad encauza sus actividades académicas con un impacto eco eficiente, es decir un espacio donde se practica procesos de educación ambiental para el desarrollo sostenible, este criterio implica:

- a) Un propósito institucional del esfuerzo educativo para mejorar nuestro ambiente y con ello la sostenibilidad humana en esencia, como modelo integrador de una educación de calidad, y a la vez enriquecido con prácticas ambientales eficaces, para forjar una cultura competitiva en saber resolver problemas ambientales inclusivas al ser humano, esta cultura de emprendimiento ambiental, es generadora de investigación creativa, e innovadora, al saber interpretar y usar racionalmente los beneficios de la oferta ambiental local.
- b) Crear una cultura del conocimiento ecoeficiente, permite reforzar un modelo de educación más vivencial, de utilidad práctica y de interés para construir en nuestra sociedad, una mejor calidad de vida con ambientes saludables y prácticas ecoeficientes, conducentes a la



utilización de sus recursos sin derrocharlos, ni generar residuos en exceso que impacten negativamente al ambiente, debemos practicar una cultura que potencia la toma de conciencia en los estudiantes, forjando capacidades profesionales y compromisos personales vinculadas a las decisiones ambientales que sustentan la vida. Para estructurar el Plan de Fortalecimiento de acuerdo a los antecedentes descritos. El Instituto Tecnológico Superior Japón, determinara su aplicación en programas o proyectos de gestión en los diferentes ámbitos, planes operativos, sobre la base de criterios e indicadores de la Institución, del cual se determinarán los procesos necesarios de acuerdo a los indicadores señalados en la evaluación del CEAACES

7.3. Bases en la Estructura de la Gestión Institucional

7.3.1. Para la construcción de la planificación estratégica - PEDI:

- Se realizó un análisis prospectivo institucional de futuro, así como también, la descripción y diagnóstico institucional.
- Debe estar alineado a una visión de futuro y apoyo sobre su misión, valores y normas que rigen al instituto.
- Debe ser elaborado por quienes están inmersos en la representación y de sus actores educativos del ITSJ
- Este proceso deberá ser monitoreado Semestralmente y analizado año tras año y tomar las acciones correctivas del caso de manera oportuna y poder alcanzar las metas planteadas. Razón por la cual, se considera que los proyectos estratégico mencionados, permitan cumplir con los objetivos propuestos.
- Es necesario dar ejecución de los planes de mejora, que en orden de importancia y de acuerdo a los recursos necesarios faculte su terminación.

De los cuales estará el presupuesto hacer aprobado por el Consejo Superior Académico y la Dirección Administrativa Financiera



7.4. Los mecanismos que utilizará el Instituto Tecnológico Superior “Japón” para socializar su planificación estratégica – PEDI.

Los mecanismos utilizados para la socialización en mira de mejorar los servicios educativos, la calidad académica y fortalecer las capacidades y potencialidades de la comunidad educativa y de la ciudadanía.

La socialización se realizará por medio de las coordinaciones, docentes y mediante medios digitales de información como correos electrónicos y pagina web www.itsjapon.edu.ec.

7.5. Planes operativos anuales que deben estar articulados con la planificación estratégica que permita el cumplimiento de los objetivos propuestos.

El Instituto Tecnológico Superior Japón contará con diferentes planes operativos y procesos, para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Estos son para:

7.5.1. Las competencias para el desempeño docente relacionadas con la sociabilidad pedagógica, con la gestión de clases, con el esfuerzo de las habilidades y destrezas básicas de los estudiantes, con la motivación y con los procedimientos de evaluación y medición de logros del aprendizaje.

7.5.2. La Dirección de Bienestar Estudiantil y Vinculación es responsable de la aplicación de políticas para la ejecución de Educación Continua con cursos, seminarios, organización de talleres y otros actos académicos.

7.5.3. El programa de acompañamiento con tutorías de trabajos de Titulación y en lo referente a los componentes de la Unidad de Titulación.

7.5.4. La formulación y ejecución de proyectos de investigación.

7.5.5. De difusión de resultados de la investigación.

7.5.6. De Organización y gestión de congresos, simposios, seminarios y otros actos académicos vinculados con la investigación.



7.5.7. La elaboración de proyectos, y sus convenios marco con empresas y organizaciones públicas o privadas.

7.5.8. La dirección y participación en proyectos de capacitación, educación continua, consultorías y pasantías de profesores y estudiantes.

7.5.9. La dirección y participación en proyectos de cooperación interinstitucional.

7.5.10. La participación en organismos vinculados a la educación superior, la ciencia, la tecnología o la cultura.

7.6. Los instrumentos y frecuencia de la institución para el seguimiento al cumplimiento de la planificación estratégica y los planes operativos anuales

El Instituto Tecnológico Superior Japón, para el seguimiento al cumplimiento de la planificación estratégica y planes operativos contara con instrumentos de investigación, componentes, estándares, indicadores, datos informantes, técnicas y una aplicación de la evaluación, de acuerdo a la matriz del Plan de Acción y sus actores en el proceso de seguimiento, ejecución y evaluación, así como su respectivo informe.

7.7. Los objetivos estratégicos de la institución para que se ven reflejados los procesos de docencia, vinculación con la sociedad e investigación de efectos de generar sinergias.

7.7.1. DOCENCIA

7.7.1.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Ejercer la docencia para la formación integral de tecnólogos, conforme a los requerimientos legales mediante la aplicación de conocimiento científico–práctico, que propicie el desarrollo local y nacional, contribuyendo al cambio de la matriz productiva.

7.7.1.2. OBJETIVOS OPERATIVOS



- Formar profesionales en el nivel tecnológico ejecutando una propuesta curricular integrada y flexible a fin de cubrir las necesidades de la sociedad.
- Optimizar la formación y capacitación de los profesionales en las Carreras que oferta el Instituto a fin de promover la profesionalización en el Sector, en la Región y en el País, a través de mejorar los perfiles de desempeño del talento humano.
- Diseñar un plan de capacitaciones para docentes y estudiantes.
- Proceder a establecer y aplicar el reglamento de méritos y oposición para ingreso de docentes a tiempo completo, medio tiempo y tiempo parcial; de acuerdo al Reglamento de Escalafón Docente.
- Alcanzar la excelencia educativa en la formación de Tecnólogos, a través del cumplimiento de los estándares de calidad de la educación, exigidos por los organismos de control, evaluación y acreditación de la educación superior.

7.7.1.3. **POLÍTICAS**

- La Institución contará con los mejores estudiantes como su primera opción de ingreso para lo cual, difundiendo en todos los colegios información sobre las carreras del Instituto.
- La Institución seleccionará a los docentes con alto perfil profesional, a los que se les mantendrá permanentemente capacitados en función de mantener la excelencia académica institucional.
- La docencia deberá centrarse en el aprendizaje de los estudiantes, de tal forma que estimule su saber hacer como tecnólogo y en el desarrollo del pensamiento crítico y creativo, que propicie el desarrollo de habilidades de comunicación y de trabajo en equipo.
- Los resultados de aprendizaje serán contextualizados en la realidad local y nacional.
- Los Docentes deben tener incentivos y motivación
- Existencia de una evaluación docente holística y permanente que permita la retroalimentación

7.7.1.4. **METAS AL 2022**

- El 85% de profesores con título de cuarto nivel.



- El 100% de la planta docente capacitada en fundamentos pedagógicos.
- Ofertar al menos 5 nuevas carreras nuevas cumpliendo con el perfil docente enunciado en el proyecto de carrera.
- Ofertar al menos dos seminarios por carrera como complemento profesional.

7.7.1.5. ESTRATEGIAS

- Incorporar talento humano mínimo con título de tercer nivel.
- Capacitar a los profesores en el ejercicio de la docencia e investigación tecnológica, utilizando diversas modalidades.
- Estructurar los perfiles profesionales de acuerdo a los campos ocupacionales y legislación vigente.
- Evaluar y Actualizar el Modelo Educativo Institucional.

7.7.2. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

7.7.2.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Desarrollar de manera permanente programas de vinculación con la sociedad, articulados a cuatro campos de acción: académico, cultural, recreativo, trabajo comunitario y seguimiento de egresados, con responsabilidad social para contribuir al desarrollo local y nacional.

7.7.2.2. OBJETIVOS OPERATIVOS

- Realizar Convenios Nacionales e Internacionales para la ejecución de prácticas y vinculación con la sociedad.



- Realizar un seguimiento a los convenios para determinar el número de beneficiarios.
- Realizar un seguimiento de la ejecución de prácticas y vinculación de los estudiantes de las diferentes carreras.

POLÍTICAS:

- Todas las carreras deben tener programas de vinculación con la sociedad que contribuyan al desarrollo local y nacional.
- Los programas de vinculación con la sociedad utilizarán el formato establecido por la Coordinación de Vinculación con la Sociedad.
- Los Programas de vinculación con la sociedad deberán propender a tener impacto local, y nacional.
- Toda actividad que se realice con respecto a la vinculación con la Sociedad deberá ser planificada en coordinación con la Oficina de Vínculos con la Sociedad.
- El campo cultural-recreativo. Está dirigido a planificar, promover, difundir y rescatar las manifestaciones culturales y recreativas de nuestra sociedad, procurando la participación de la Sociedad, para fomentar la formación integral de sus miembros.
- Los programas en el campo académico (eventos de docencia, investigación, capacitación, asesoramiento, perfeccionamiento dentro y/o fuera de la institución, a través de cursos, seminarios, talleres, conferencias, etc.) que se realicen en ITSJ, deberán cumplir con el sistema de indicadores que coordinará la oficina de Vínculos con la Sociedad.
- Todas las carreras y programas deberán formar parte del Sistema de Seguimiento a Graduados, tener sus respectivos Planes de Mejora y reportarán sus resultados a la Coordinación de Vinculación con la Sociedad



- Todos los estudiantes de ITSJ deberán realizar prácticas de Vinculación con la Sociedad, previo a la obtención de su título profesional.

METAS AL 2022

- Realizar la Bolsa de Empleo en la Plataforma del ITSJ, donde interactúen estudiantes e instituciones afines al Instituto.
- El 100 % de las personas egresadas hayan realizado su proceso de Vinculación con la Sociedad
- Que cada Carrera posea al menos 3 proyectos de Vinculación atados a los proyectos propuestos por la Unidad de Investigación.
- El 10% de los profesores participa en programas y proyectos de Vinculación con la Sociedad.
- Al menos 80 convenios firmados con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales.
- Generar un seguimiento de impacto de la vinculación en la Sociedad donde al menos el 70% satisfaga una necesidad local o regional.
- El 80% de los graduados se encuentren trabajando en la carrera que obtuvieron el título.

ESTRATEGIAS

- Ofertar servicios que demanden los actores clave del desarrollo.
- Realizar la implementación en Plataforma de la Bolsa de Empleo
- Aportar propuestas de soluciones a los problemas.



- Ofertar capacitación continua de calidad para la profesionalización de las actividades productivas de la sociedad.

7.7.3. INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

7.7.3.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Fomentar el emprendimiento, publicaciones y producciones técnicas, a través de la implementación de proyectos e incorporación a redes de investigación.

7.7.3.2. OBJETIVO OPERATIVOS

- Desarrollar Procesos de Investigación que lleven a la publicación de documentos científicos y educativos como aporte a la sociedad
- Desarrollar proyectos de investigación relacionando las carreras del Instituto, en el ámbito tecnológico, social, financiero, tecnológico informáticos y desarrollo integral de niños y niñas
- Gestionar el accionar de redes de investigación con las que cuenta el instituto

7.7.3.3. POLÍTICAS:

- Los programas de investigación tecnológica estarán alineados a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Llamado Plan toda una Vida (PTUV), en las áreas de formación de los tecnólogos de todas las carreras.
- La investigación tecnológica estará relacionada con los emprendimientos productivos, y procesos de graduación de los estudiantes.
- El Instituto procurará mantener una cultura de investigación tecnológica, incorporando expertos para que coordinen con los directores de carrera las líneas de investigación, con criterios de pertinencia y considerando los recursos disponibles.
- Se evaluará permanentemente los resultados de los programas de investigación tecnológica y de emprendimiento.
- Se evaluará el impacto de los proyectos en la sociedad a través del seguimiento a los convenios y redes de investigación.



7.7.3.4. METAS AL 2022

- Ejecutar al menos dos programas o proyectos de investigación tecnológica y emprendimientos por carrera, relacionados con las necesidades de nuestra sociedad de conformidad con el Plan Nacional de desarrollo llamado toda una vida.
- Contrato de docentes que realicen proyectos de investigación en cada línea de investigación aplicada a cada carrera del Instituto.
- Incrementar a un 25% de docentes que participan en programas de investigación tecnológica.
- Suscribir un mínimo de cuatro convenios de cooperación de investigación tecnológica y de emprendimientos con otras Instituciones de Educación Superior y con las Cámaras Industriales, Comercio, mi pyme y de la economía popular y solidaria del País, que permitan que se ejecuten redes de investigación.
- Realizar 2 Proyectos Multicarrera de Investigación en base a necesidades sociales establecidas en Plan Zonal de Pomasqui, o en el Distrito Metropolitano de Quito, en donde se pueda satisfacer al menos una necesidad local del sector donde se aplique.

7.7.3.5. ESTRATEGIAS

- Identificar y definir líneas de investigación prioritarias.
- Crear en la Institución, reconocimientos para los docentes que desarrollan proyectos de investigación.
- Integrar la docencia con la investigación y el servicio a la comunidad como práctica formativa y permanente.
- Administración eficiente de los recursos humanos y materiales destinados para la investigación.
- Establecer mecanismos idóneos para la difusión de los resultados de investigación y transferir sus resultados en favor de los habitantes de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y de Pichincha
- Establecer mecanismos de selección de proyectos, e identificar fuentes de financiamiento y obtención de recursos internos y externos.
- Acceder, participar y organizar eventos nacionales e internacionales en los ámbitos específicos



de cada carrera.

- Apoyar la organización de eventos científicos de carácter nacional e internacional, para fomentar el posicionamiento del Instituto Tecnológico Superior Japón en la generación del conocimiento, especialmente si está dentro de las áreas prioritarias definidas por los proyectos de carrera.
- Establecer una infraestructura mínima de soporte al proceso.
- Fortalecer los equipos de investigación y emprendimiento.
- Establecer políticas de investigación y emprendimiento.
- Crear ambientes favorables en los equipos de investigación tecnológica y emprendimientos (docentes, estudiantes) para que desarrollen su creatividad y sus capacidades para ayudar a la solución de problemas de nuestra sociedad.
- Implementar procesos de avances y evaluación de los proyectos de investigación tecnológica y emprendimiento.

7.7.4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y EDUCATIVA

7.7.4.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Estructurar una organización de conformidad con las exigencias actuales de gestión, sujeta a los mandatos legales y técnicas administrativas modernas, que nos permitan actuar oportuna y eficientemente, en beneficio de nuestros clientes internos y externos.

7.7.4.2. OBJETIVOS OPERATIVOS

- Elaborar Gestión de Seguridad e Infraestructura en base a la normativa vigente
- Gestionar con la Dirección Administrativa y la ejecución de presupuesto.

7.7.4.3. POLÍTICAS

- La estructura orgánico funcional Institucional debe responder a su realidad actual, con la finalidad de que todas y cada una de sus unidades integrales y funcionarios, tengan definidas sus funciones y niveles de responsabilidad en la gestión.
- La estructura organizacional y funcional, deberá ser permanentemente evaluada, para corregir desviaciones y optimizar recursos.
- La Institución basará su gestión en función de las leyes y normativas vigentes para el sector público: así como aprovechará al máximo las herramientas de medidores de gestión implementadas en las IES.



7.7.4.4. METAS AL 2022

- Aprueban la Infraestructura Física e Infoestructura institucional.
- Que la gestión Administrativa Financiera, se constituya en una herramienta básica de la gestión Institucional.
- El presupuesto institucional, sea ejecutado en por lo menos el 90% de lo programado.
- Talleres de las Carreras sujetas a la necesidad de los estudiantes y de la pertinencia de cada carrera
- Al menos el 70% de laboratorios de docencia debidamente equipados.

7.7.4.5. ESTRATEGIAS

- Profesionalizar la gestión de talento humano en cada una de las áreas.
- Utilizar a la Comunicación dentro del Instituto, como herramienta básica de gestión.
- Capacitación a los entes involucrados, sobre técnicas de Gestión Administrativa Financiera y sus beneficios.

7.7.5. PROCESOS Y SISTEMAS DE GESTION

7.7.5.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Estructurar un soporte virtual y en procesos de cada área de funcionamiento del ITSJ, que permita la optimización del recurso humano, que mejore los tiempos de atención y que viabilice la comunicación entre todas las unidades del ITSJ.

7.7.5.2. OBJETIVOS OPERATIVOS

- Desarrollar sistema de Gestión Académica
- Desarrollar sistema de gestión documental.
- Implementar un sistema de biblioteca y acervo bibliográfico.

7.7.5.3. POLITICAS

- Se elaborará y socializará manuales de procedimientos con normas de control internas eficientes, capaces de viabilizar la consecución de objetivos de corto, mediano y largo plazo.
- Implementar Sistemas en plataforma para cada proceso realizado.

7.7.5.4. METAS AL 2022

- Contar con Sistema de seguimiento de Egresados



- Mejorar Sistema de Gestión documental
- Realizar el Manual y ejecutar el Sistema de control de asistencia mediante dispositivos biométricos
- Implementar el Sistema de gestión de la biblioteca
- Que un 50 % de estudiantes utilice la Biblioteca Virtual del ITSJ.
- Que el 100% estudiantes y docentes utilice Plataforma Virtual Moodle
- Que se realice un almacenamiento de Plataforma Virtual ON LINE Real Time vía Streaming de Video.
- Publicar al menos 3 ediciones de la Revista Virtual
- Crear Bolsa de empleo institucional donde interactúen los docentes y los estudiantes
- Que al menos el 80% de docentes y estudiantes visiten la página web Institucional.

7.8. Los procesos y las herramientas que utilizara la institución para garantizar la disponibilidad de información sistematizada, suficiente, exacta y oportuna para la toma de decisiones sobre sus diferentes procesos académicos y no académicos, así como para evidenciar los mismos.

Instituto Tecnológico Superior “Japón” realizara a través del proceso, por la cual, por medio de: informes, actas, solicitudes, página web institucional, u otro tipo de comunicación ya sea de carácter digital o físico proporcionara la información solicitada tanto a nivel directivo como a nivel docente, estudiantil y civil, facilitando la asesoría necesaria para quien lo solicite.

7.9. Políticas de acción afirmativa del instituto, que no solamente evitan la discriminación, sino que apoyan la entrada y permanencia en la institución, de personas en condición de vulnerabilidad. Para quienes se benefician de la aplicación de estas políticas en la institución.

Partiendo desde el principio, de que todos los seres humanos somos iguales y con las mismas oportunidades. El ITSJ abre sus puertas a la inclusión y quienes por cualquier capacidad especial se sienten limitados a seguir una carrera universitaria y de acuerdo al incentivo de contribuir personal y profesionalmente; para lo cual se deberá:



- Elaboración del proyecto para el mejoramiento de la infraestructura física.
- Aprobación previa de un presupuesto asignado, por parte de la Consejo Superior y el Dirección Financiera-Administrativa, para la adecuación de la infraestructura física a personas con capacidades especiales.
- Adecuar las instalaciones en la infraestructura física.
- La Dirección de Bienestar Estudiantil de Vinculación en sus políticas creara la igualdad de oportunidades en su formación académica de manera teórica y práctica, generando su inclusión en el ámbito laboral a nivel local y provincial, sin distinción de género, raza, religión y condición social.
- Se potencializará a través de la Dirección Académica, procesos de reajustes académicos, para la continuación de sus estudios superiores.

7.10. Información de la máxima autoridad institucional anualmente – rendición de cuentas, a la comunidad educativa, de manera accesible y en un ambiente participativo, sobre la ejecución presupuestaria, el cumplimiento de los objetivos y metas de la planificación institucional.

El rector es la primera autoridad ejecutiva, nominadora representante, legal, judicial, y extrajudicial del Instituto Tecnológico Superior Japón, sus obligaciones están señaladas en la Ley Orgánica de Educación Superior y en la Legislación Ecuatoriana Vigente.

Tiene como responsabilidad presentar un informe anual de rendición de cuentas y planificación Institucional a la sociedad, a la comunidad del Instituto, al Consejo de Educación Superior y a la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia Tecnología e Innovación, que será publicado en un medio que garantice su difusión masiva, por ejemplo: la página web del ITSJ, reuniones, convocatorias con la Comunidad Educativa y del Sector, etc. Siempre con la participación de sus miembros. Para su elaboración participaran todos quienes representan o constan en el organigrama institucional.



7.11. Desarrollo en la institución de una normativa vigente y una instancia legalmente constituida que este activa para promover el comportamiento responsable y ético, prevenir y sancionar el comportamiento antiético de los miembros de la comunidad educativa.

El Instituto Tecnológico Superior Japón, en el reglamento interno en cual su normativa vigente especifica que:

- Se debe de guardar las debidas consideraciones y respeto a las autoridades, a personal docente, administrativo, de servicio y alumnos de la institución.
- Mantener una buena presencia personal y guardar el debido comportamiento con sus compañeros.

Promoviendo un comportamiento responsable y ético entre todos los miembros del ITSJ.

- A su vez estará prevista en el marco legal del ministerio de trabajo, el manual de convivencia y determinada sus sanciones de acuerdo a la resolución de la Comisión De Disciplina y al proceso que demanda la LOES y el Reglamento Académico del CES.

7.12. Las políticas y acciones que ha establecido la institución para promover una cultura de calidad y las acciones basado en una auto-reflexión de la institución.

En el ITSJ, nuestros estudiantes y usuarios son las personas más importantes a las que tenemos que servir y satisfacer, cumpliendo con lo que ofrecemos en los plazos establecidos y mejorando permanentemente todos los procesos académicos y administrativos.

La exigencia académica, el bienestar y la seguridad de todos quienes formamos la comunidad del ITSJ, el respeto al medio ambiente son nuestras prioridades, para dentro de un marco de principios y valores, desarrollando una Cultura de Calidad Institucional. Por la cual:

- La Institución brinda servicios educativos de calidad, a través de la generación desde sus diferentes componentes del organigrama y sus funciones, áreas de gestión y de procesos que aportará operativamente en el quehacer académico de la institución.

7.13. El instituto y sus relaciones interinstitucionales, incluyendo con otros institutos superiores, encaminadas al desarrollo académico de la institución

El Instituto Tecnológico Superior Japón impulsará las relaciones con los organismos vinculados al perfil de las Carreras, a nivel local, nacional y regional; se priorizará a las instituciones educativas a nivel infantil, empresas estatales y privadas, instituciones, organismos, entre otros.,



encaminados a su desarrollo académico por medio de convenios, en virtud de sus mutuos intereses y objetivos sociales generando beneficios en la cooperación académica, educativa y administrativa.

7.14. Del Ingreso a la Institución y cómo se garantiza la calidad de los mismo.

7.14.1. Publicación en un medio informativo sobre la oferta académica y su proceso de admisión.

7.14.2. La prueba de admisión, consistente en la aplicación de una evaluación de dos asignaturas mínimas.

7.14.3. Curso de nivelación es un curso continuo con la asignación de dos asignaturas mínimas que imparte con una duración mínima de dos semanas y/o, en forma presencial y virtual.

7.14.4. Al aprobar el curso y/o prueba de admisión procederá la secretaria a la matriculación de los estudiantes, quienes hayan reunido todos los requisitos/documentos dispuestos en el proceso de admisión, de esta manera garantizara la calidad de aprendizaje y crecimiento profesional en servicio de la comunidad contando con la colaboración de profesionales con una vasta experiencia y calificación técnica que aseguran la importancia del curso impartido.



ESTRATEGIA INSTITUCIONAL



8. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

8.1. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

8.1.1.- Líneas Estratégicas

- Establecer y normar los procesos de participación de docentes en las actividades de investigación y/o generación de proyectos.
- Asesorar y monitorear la Investigación Institucional en los docentes orientada a mejorar la calidad pedagógica de la población circundante.
- Generar y ejecutar eventos de formación, capacitación en estudiantes, profesores e investigadores, para mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje del Instituto.
- Diseñar plan de capacitación para mejorar la actividad docente, en un ambiente adecuado de trabajo.
- Desarrollar y crear un sistema de planificación, evaluación y control para el progreso institucional, cumpliendo con estándares de calidad y los indicadores en los modelos de evaluación del CEAACES y un 12 sistema permanente de mejoramiento, a través del trabajo diario del docente.
- Dar cumplimiento al Estatuto Institucional para el avance académico y administrativo.
- Incorporar los Planes de Estudios por Asignaturas PEA, donde consten objetivos, competencias, resultados de aprendizaje e indicadores de logro, para mejorar la enseñanza y aprendizaje del estudiantado.
- Evaluar la correspondencia existente entre el PEA y el trabajo docente, mediante fichas de control o leccionarios Académicos.
- Efectuar seguimiento y evaluación al POA de la Institución e informar a las autoridades. Construcción a partir de los objetivos estratégicos.
- Ejecutar proyectos de carácter formativo, socio educativo que fortalezca la convivencia armónica y eleve la calidad de aprendizaje, apoyándose en su potencial intelectual y humano.
- Fortalecer el sistema de evaluación y supervisión en las prácticas preprofesionales.
- Desarrollar mediante convenios de cooperación inter-institucionales, acciones con diferentes dependencias de naturaleza gubernamentales y no gubernamentales, con la finalidad de lograr



un beneficio socio educativo y fomentar el desarrollo integral en los estudiantes.

- Fortalecer el sistema de evaluación y supervisión en el aula en el Instituto Tecnológico Superior de Japón.

8.1.2. INDICADORES DE MEDICION

Las Estrategias que el Instituto Tecnológico Superior Japón son innovar y mejorar continuamente los procesos institucionales, trabajando proactivamente y en equipo. El Instituto Tecnológico Superior Japón, como parte del Sistema Nacional de Educación Superior, es una institución particular constituida por los criterios de: Pertinencia, Currículo Docencia, Infraestructura y Ambiente Institucional, los mismos que se integran en un Sistema Educativo, cuyo objetivo debe cumplir con la misión de la Educación Superior y con lo determinado en su Plan de Fortalecimiento- Estratégico.

Por consiguiente, se han establecido los criterios con sus respectivos indicadores, en base de la estructura de evaluación del CEAACES:

8.1.2.1. Del Criterio Pertinencia

Los indicadores que pertenecen al Criterio Pertinencia son los siguientes:

1. Proyecto institucional
2. Seguimiento implementado
3. Proyectos de vinculación
4. Actividades de vinculación

8.1.2.2. Del Criterio Currículo

Los indicadores que pertenecen al Criterio Currículo son los siguientes:

1. Perfiles de egreso
2. Perfiles consultados
3. Plan curricular



4. Programas de estudio de las asignaturas (PEA)
5. Prácticas Pre Profesionales (PPP)

8.1.2.3. Del Criterio Calidad de la Docencia

Los indicadores que pertenecen al Criterio Calidad de la Docencia son los siguientes:

1. Suficiencia de docentes TC-MT
2. Carga horaria docentes TC
3. Carga horaria docentes MT
4. Selección de docentes
5. Evaluación de docentes
6. Afinidad formación docencia
7. Ejercicio profesional de docentes MT-TP
8. Remuneración promedio mensual TC
9. Remuneración promedio por hora TP
10. Título de tercer nivel
11. Docentes tecnólogos
12. Formación de posgrado
13. Entrenamiento tecnológico post graduación
14. Formación académica en curso
15. Actualización profesional
16. Publicaciones
17. Producción técnica
18. Estructura de investigación e innovación
19. Proyectos de investigación e innovación

8.1.2.4. Del Criterio Infraestructura

Los indicadores que pertenecen al Criterio Infraestructura son los siguientes:

1. Títulos
2. Espacios de biblioteca
3. Funcionalidad de la biblioteca



4. Puestos de trabajo docentes TC
5. Seguridad
6. Accesibilidad
7. Aulas
8. Servicios higiénicos
9. Espacios de bienestar
10. Ancho de banda
11. Ambiente virtual
12. Funcionalidad 1
13. Suficiencia 1
14. Funcionalidad 2
15. Suficiencia 2

8.1.2.5. Del Criterio Ambiente Institucional

Los indicadores que pertenecen al Criterio Ambiente Institucional son los siguientes:

1. Rendición de cuentas
2. Acción afirmativa
3. Equidad de género en dirección
4. Equidad de género en docencia
5. Eficiencia terminal
6. Proceso de admisión
7. Convenios vigentes.



9. FACTORES PRIORITARIOS DE MEDICIÓN

	Asunto, objeto de medida	Indicador
	Categorización del ITSJ, según CEAACES.	Re categoría alcanzada por el ITSJ.
	Acreditación de las carreras Tecnológicas.	Número de carreras acreditadas por el CEAACES.
	Publicaciones en revistas indexadas.	Número de profesores que publican en revistas indexadas.
	Profesores que participan en proyectos de investigación tecnológica y/o emprendimientos financiados con recursos nacionales. Graduados del ITSJ en el periodo 2018- 2022 que laboren en las empresas públicas y/o privadas del país	Número de profesores directores de proyectos tecnológicos y/o emprendimientos financiados con fondos Nacionales Porcentaje de graduados del ITSJ en el periodo 2018-2022 que están laborando



Para validación de lo realizado lo certifica en Quito a los cinco días del mes de enero de 2018.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Sixto Baca Pinto', is written over a horizontal line. The signature is stylized and includes several loops and flourishes.

Dr. Sixto Baca Pinto

PROCURADOR ITSJ



ANEXOS



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE DOCENCIA Y ACADÉMICO



**DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA
2018-2022**



OBJETIVO ESTRATÉGICO

Ejercer la docencia para la formación integral de tecnólogos, conforme a los requerimientos legales mediante la aplicación de conocimiento científico–práctico, que propicie el desarrollo local y nacional, contribuyendo al cambio de la matriz productiva.

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Formar profesionales en el nivel tecnológico ejecutando una propuesta curricular integrada y flexible a fin de cubrir las necesidades de la sociedad.
- Optimizar la formación y capacitación de los profesionales en las Carreras que oferta el Instituto a fin de promover la profesionalización en el Sector, en la Región y en el País, a través de mejorar los perfiles de desempeño del talento humano.
- Diseñar un plan de capacitaciones para docentes y estudiantes.
- Proceder a establecer y aplicar el reglamento de méritos y oposición para ingreso de docentes a tiempo completo, medio tiempo y tiempo parcial; de acuerdo al Reglamento de Escalafón Docente.
- Alcanzar la excelencia educativa en la formación de Tecnólogos, a través del cumplimiento de los estándares de calidad de la educación, exigidos por los organismos de control, evaluación y acreditación de la educación superior.

A. BASES EN LA ESTRUCTURA DE LA GESTIÓN CURRICULAR

Incorporación del análisis de las necesidades del entorno y el estado del arte en la elaboración del perfil de egreso, en base a:

- La educación básica,
- El bachillerato,
- La Carrera – malla académica
- Unidad de titulación
- La educación superior en general a través de sus reglamentos



- Necesidades del barrio, el cantón, la provincia, el país,
- Actualización de conocimientos, técnica, tecnológica y psico pedagógicamente a fin de formar los profesionales con las destrezas y competencias necesarias que le permitan optimizar sus capacidades y desempeñarse adecuadamente y eficiente

B. La articulación del perfil de egreso con la misión, visión y objetivos de la Carrera.

El Instituto Tecnológico Superior Japón, aporta a la región y al país, profesionales en Administración, Parvularia, y Sistemas con una sólida formación académica y humanista que actúe con responsabilidad social, reflexivo y crítico, en este contexto la carrera ha tomado como opción enfatizar, dentro de sus procesos formativos, el desarrollar competencias profesionales orientadas a la realidad nacional e internacional dotado de un conocimiento relevante en la formación profesional capacitado que pueda aportar a sus dirigidos conocimientos académicos y prácticos desarrollados y especializados, con objetivos de:

- Formar y especializar profesionales tecnólogos con responsabilidad social al medio ambiente y sobre todo con sólidos conocimientos científicos, tecnológicos y artísticos, que entiendan la realidad socioeconómica del Ecuador y del mundo, que emprendan de manera autónoma, en iniciativas que propicien el desarrollo socioeconómico de la provincia, región y el país, coadyuvando a la consecución del Plan Nacional del Buen Vivir y contribuyan a la matriz productiva.
- Realizar actividades de vinculación de su trabajo académico y de investigación con todos los sectores de la sociedad, sirviéndola con programa de apoyo a la comunidad, a través de consultorías, asesorías, investigaciones, estudios, capacitación y ejecución de proyectos específicos.
- Promover y estimular la formación de tecnólogos líderes capaces de general propuestas para el desarrollo de una comunidad o de una sociedad entera.
- Cumplir con los demás objetivos establecidos en la Ley Orgánica de Educación Superior, y el Estatuto Institucional.



- Fortalecer la estructura de la Institución a través de procesos, fomentando la diversidad, con una educación integral.

C. Consideraciones al perfil de egreso de cada carrera de forma integral los conocimientos, habilidades actitudes y valores que permiten al estudiante conocer los resultados de aprendizaje o competencias que alcanzará al terminar su formación académica.

El Instituto Tecnológico Superior Japón, aporta al país con un profesional en Sistemas, Administración y Parvularia humanista, que actúa con carácter crítico, cuenta con responsabilidad social y es reflexivo ante diferentes situaciones, la carrera enfatiza en procesos formativos en desarrollar competencias profesionales orientadas a la realidad, dotado de conocimiento relevante en la formación profesional realizando un trabajo de excelencia.

Para lo cual la carpeta estudiantil tendrá:

- Ficha de inscripción
- Documentos Personal.
- Certificados de Matrícula.
- Récord Académico. promoción semestral de la Carrera
- Seguimiento estudiantil de la Dirección de Bienestar Estudiantil.
- Certificaciones de la terminación de prácticas pre profesionales.
- Certificación de vinculación con la sociedad.
- Programa de Acompañamiento del proceso de titulación



D. El perfil de egreso orientativo a la organización curricular de los diferentes niveles de planificación de la Carrera.

El Instituto Tecnológico Superior Japón, en las Carreras de: Parvularia, Sistemas y Administración, utilizará:

- La investigación como una tarea que requiere organización, disciplina y planificación previa, por su complejidad y por la cantidad de procedimientos minuciosos que implica para coadyuvar a la formación de aprendizajes e interrelacionar la teoría con la práctica.
- Se insertará en el desarrollo regular del módulo académico a nuestros estudiantes trabajos auto instruccionales, con un componente de investigación exploratoria, diagnóstica y/o aplicada en todas las asignaturas de la Malla Académica, especialmente en las de unidad Profesional para solucionar problemáticas suscitadas en el entorno.
- La organización de aprendizaje permite la planificación curricular en un nivel de formación y en una modalidad específica de la educación superior.
- La planificación se planifica con horas de sesenta minutos distribuidas en campos de formación y unidades de organización del currículo.
- Por efectos de la movilidad estudiantil a nivel nacional, el número de horas de una asignatura, se traduce en créditos de entre 45 y 55 horas, como se estipula en el Reglamento de Régimen Académico en su Capítulo II Art. 13. Para efectos de la movilidad estudiantil a nivel internacional, se aplicaría el sistema de créditos con otras equivalencias, siempre y cuando se ajusten a lo determinado en dicho Reglamento.

E. Los mecanismos que aplica la institución para realizar el seguimiento, retroalimentación y actualización de la planificación curricular.

El Instituto Tecnológico Superior Japón, en la planificación curricular se concibe como un proceso continuo y permanente durante el desarrollo del módulo con la finalidad de reforzar los procedimientos de enseñanza – aprendizaje; los mecanismos que se utiliza para su seguimiento retroalimentación y actualización son a través de:



- Portafolio docente
- Planificaciones académicas
- Cronogramas de retro - alimentación académica (capacitaciones)
- Informes generales, reuniones y talleres a nivel directivo y personal docente.

F. Bases en la Estructura de Gestión de la Academia y Estudiantes

Aspectos a ser considerado en la planificación de la distribución horaria de los docentes para garantizar que éstos se cumplan con actividades contempladas el Reglamento de la carrera y escalafón del profesor e investigador del sistema de Educación Superior.

- La planificación se realiza con horas de sesenta minutos que son distribuidas en los campos de formación y unidades de organización.
- En la educación técnica, la tecnología y la de grado, por cada hora del componente de docencia se establece 1,5 o 2 horas destinadas a los demás componentes de aprendizaje.
- Las asignaturas, cursos o sus equivalentes en las carreras de modalidad presencial se distribuirán en jornadas de hasta 5 horas.
- En el Instituto Tecnológico Superior Japón, la distribución horaria son en jornada que disponga su creación y de acuerdo a la normativa legal en el marco del Reglamento Académico del CES.

G. Proceso de selección docente que tome en cuenta la formación y experiencia de los candidatos y qué otro elemento considera en su proceso de selección para garantizar la idoneidad de los docentes seleccionados.

- Continuar con el proceso de ingreso a la Docencia por contrato y servicios profesionales, para cubrir plazas docentes en el Instituto Tecnológico Superior Japón. Desde su aprobación.



- El ingreso a la docencia se realiza por concurso de méritos y oposición
- Para presentarse a concurso los aspirantes deberán reunir las condiciones dispuestas en el reglamento destinado para el efecto.

H. Sistema de evaluación docente acorde al Reglamento de carrera y escalafón del profesor e investigador del sistema de Educación Superior y las acciones de mejora con base en los resultados obtenidos en dicha evaluación.

El Instituto Tecnológico Superior Japón consta de una aplicación de la evaluación al docente acorde al reglamento de carrera y escalafón del profesor promoviendo la excelencia académica que consta de:

- Antes de su ejecución, lo cual incluye: socialización de su contenido con fines de mejoramiento; y pilotaje de los instrumentos de investigación, incluye la AUTOEVALUACIÓN DEL DOCENTE.
- Se efectuará un seguimiento durante su ejecución, para reajustes necesarios, e incluye la HETEROEVALUACIÓN, a través de los estudiantes y la COEVALUACIÓN, entre docentes, durante los talleres de capacitación.
- La evaluación de resultados e impacto, para tomar medidas de realimentación del proceso incluye análisis e interpretación de resultados, presentación del informe y el plan remedial, del cual se derivan los proyectos de capacitación.

I. Facilidades proporciona el instituto para que sus docentes mejoren su información académica y accedan a una actualización profesional

El Instituto Tecnológico Superior Japón, para el constante aprendizaje de sus docentes por medio de la comisión académica fortalecerá los procesos de mejoramiento de la calidad de la educación en el instituto en:

- Una programación, previamente elaborada por el Vicerrectorado Académico y la Dirección Académica para;



- Capacitaciones periódicas, presenciales y online.
- Prácticas pedagógicas y vinculaciones con la sociedad, los cuales son conocimientos, capacidades, habilidades que contribuyen al crecimiento de sus estudiantes a través de una actualización pedagógica en el desarrollo del pensamiento, crítico y reflexivo tanto internos como fuera de la Institución.
- Para lo cual se asignará un presupuesto anual, por parte del Organismo Superior de la Institución.

J. Considerando el principio de igualdad de oportunidades el proceso de admisión y orientación vocacional ha permitido identificar las aptitudes de los aspirantes, seleccionar a los más apropiados, si fuera el caso, y realizar el acompañamiento vocacional a los estudiantes durante la primera etapa de sus estudios.

En el Instituto Tecnológico Superior Japón, a través de la Dirección de Bienestar Estudiantil, establecerá una serie de aplicación de pruebas en la admisión de sus diversos estudiantes, los que deben de cumplir con diferentes requerimientos y constar que son aptos para su ingreso, pruebas como son de:

- Habilidades verbales
- Habilidades numéricas
- Compromiso y entrega al trabajo
- Competencia motriz percibida
- Ansiedad ante el error y situaciones de estrés

Seleccionando a aquellos que cumplan con todos estos requerimientos, se les acompaña en su primera etapa de estudios con el seguimiento vocacional correspondiente.

K. La institución planifica, implementa y realiza el seguimiento de actividades y estrategias de bienestar estudiantil que permita mejorar la calidad de vida de sus



estudiantes y disminuir el nivel de deserción estudiantil.

El Instituto Tecnológico Superior Japón, se inspira por los principios señalados en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su reglamento, el Reglamento de Régimen Académico del Sistema Nacional de Educación Superior, el Reglamento de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos del Ecuador o la norma reglamentaria vigente y demás normativas legales los objetivos del Instituto, además de los establecidos en el Artículo 3 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en lo pertinente al nivel tecnológico y lo que disponga el Reglamento correspondiente a los Institutos, los siguientes:

a) F
Formar profesionales en el nivel tecnológico ejecutando una propuesta curricular integrada y flexible a fin de cubrir las necesidades de la sociedad.

b) Optimizar la formación y capacitación de los profesionales en las Carreras que oferta el Instituto a fin de promover la profesionalización en el Sector, en la Región y en el País, a través de mejorar los perfiles de desempeño del talento humano.

c) A
Lcanzar la excelencia educativa en la formación de Tecnólogos, a través del cumplimiento de los estándares de calidad de la educación, exigidos por los organismos de control, evaluación y acreditación de la educación superior.

En sus estrategias dice que para el logro de los objetivos el Instituto promoverá las estrategias constantes en el ordenamiento jurídico vigente, particularmente del Reglamento General de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos o la norma reglamentaria vigente.

El Instituto aplicará otras estrategias de acuerdo a los avances tecnológicos e intereses de la Institución, la sociedad y el país, así como por las características especiales del mismo. Garantizando la calidad de vida de los estudiantes en el ITSJ y disminuyendo el abandono de estos en el transcurso de la carrera.



L. Mecanismos que ha implementará la institución para dar seguimiento a los graduados y contribuir a su inserción laboral

El Instituto Tecnológico Superior Japón implementara:

- El sistema de seguimiento a sus graduados a través del Departamento de Bienestar Estudiantil y Vinculación con la Sociedad y del mecanismo de bolsa de empleo en la web del ITSJ en su ejercicio como profesional.
- El seguimiento a los graduados dando a conocer su vinculación con el mercado laboral y mejorando los procesos académicos para futuros egresados de la Institución.
- Nicho de emprendedores
- Convenios Nacionales e Internacionales con empresas Públicas y Privadas.

M. Los procedimientos que desarrollará el instituto con vista a lograr que los estudiantes puedan culminar sus estudios en el plazo establecido por la institución conforme a los lineamientos establecidos en el Reglamento de Régimen Académico.

Está orientada a la fundamentación teórica - metodológica y a la generación de una adecuada base empírica, que garantice un trabajo de titulación que contribuya al desarrollo de las profesiones, los saberes, la tecnología o las artes y las ciencias.

El Instituto para lograr que sus estudiantes puedan culminar sus estudios utiliza procedimientos como:

- Atención de docentes y programa de acompañamiento
- Seguimiento de Bienestar Estudiantil
- Programación de periodos ordinarios académicos y de periodos extraordinarios,
- Refuerzo académico con educación continua
- Programa de Acompañamiento de la Unidad de Titulación



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”

**PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”**



**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
2018-2022**

Quito - Ecuador



PRESENTACIÓN

La Planificación de Investigación Desarrollo e Innovación del Instituto Tecnológico Superior “Japón” para el 2018- 2022, es una reforma a la planificación del 2018-2022, que se estructura a partir del mejoramiento continuo de la investigación. Donde a partir de las observaciones realizadas por el Par evaluador del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, se considera realizar la presente reforma a la Planificación anterior. Se elabora en cumplimiento al artículo 55 del Reglamento de Investigación del Instituto Tecnológico Japón que señala que la Planificación de Investigación Desarrollo e Innovación tiene como objetivo promover, el desarrollo, la consolidación y la proyección de la investigación producida en el Instituto Tecnológico Superior Japón, para la generación de la ciencia, el arte, la cultura, la tecnología e innovación; y para la solución de los problemas que permitan transformar nuestra Sociedad, Local, Regional, Nacional e Internacional.

La Planificación a largo plazo de Investigación está abierta a un horizonte de oportunidades para dar pasos cualitativamente superiores en el terreno de la investigación, dadas las condiciones del estado actual con el Plan Toda Una Vida, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, Reglamento de Régimen Académico y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, entre otras normativas y el trabajo realizado por el Instituto Tecnológico Superior “Japón” en estos últimos períodos.

Por lo que, la presente Planificación de Investigación de Desarrollo e Innovación tiene como propósito coordinar todos los esfuerzos del Instituto Tecnológico Superior “Japón” relacionados con la investigación, para cumplir los propósitos institucionales establecidos en el Plan de Fortalecimiento Estratégico del Instituto Tecnológico Superior “Japón” y potenciarlos en función de la nueva visión hacia la ciencia, la tecnología y la innovación que tiene el Estado Ecuatoriano.



1. La Investigación en el contexto nacional

Los principales problemas que se evidenciaban en los indicadores de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) del Ecuador comparados con varios países (SENESCYT, 2015), revelaban una debilidad de nuestro sistema; insuficiente inversión en ciencia y tecnología; baja productividad y competitividad, dependencia tecnológica, existencia de muy pocas empresas de base tecnológica, limitada incorporación de tecnología a los procesos productivos, débil relación entre investigación – desarrollo y entre Institutos técnicos y tecnológicos – sectores productivos, insuficiente número de PhD trabajando en ciencia, tecnología e innovación, escasa capacidad de innovación, fuga y escasez de cerebros, baja calidad de bienes producidos y certificados de calidad.

La Constitución de la República del Ecuador que señala que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

El Plan Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, declara que el Ser Humano ha alcanzado niveles sociales de convivencia suficientes para permitir que la Ciencia y la Tecnología desempeñen un papel preponderante en la vida misma de los sistemas de la Sociedad, por lo cual propone Políticas Nacionales en este ámbito:

1. Desarrollar y fortalecer el recurso humano en ciencia y tecnología, asociado al desarrollo endógeno del país.
2. Impulsar la generación y potenciación de la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación, y la (re)valorización de los saberes ancestrales.
3. Estructurar y dirigir el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
4. Impulsar la creación y el fortalecimiento de academias de ciencias, comités de ética, propiedad intelectual, comunicación, cultura científica, y demás actores y organizaciones, promoviendo la coordinación de sus acciones.

5. Incorporar los resultados de la investigación al aparato productivo y educativo para contribuir a mejorar la calidad y el nivel de vida de las y los ecuatorianos.
6. Incorporar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación a la generación y difusión del conocimiento para que contribuyan a impulsar la producción nacional con la consiguiente mejora de calidad de vida de la población.

El Plan Nacional de Desarrollo Toda Una Vida se complementa con la Estrategia Territorial Nacional, que representa la oportunidad de concretar un modelo territorial futuro para Ecuador, considerando su diversidad, tanto cultural como natural. Busca ser un marco que potencie la unidad y la complementariedad entre la población, sus asentamientos humanos, sus actividades y relaciones, su identidad y cultura, en función del medio físico que las sostiene.

La propuesta de ejes, objetivos, políticas y metas del Plan nacional de Desarrollo 2017-2021 – Toda Una Vida asume el rol de los instrumentos y entidades complementarias del sistema nacional descentralizado de planificación participativa.

<p>Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida.</p>	1	Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas
	2	Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades
	3	Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones
<p>Eje 2: Economía al servicio de la sociedad.</p>	4	Consolidar la sostenibilidad del sistema económico, social y solidario y afianzar la dolarización
	5	Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria
	6	Desarrollar las capacidades productivas y del entorno, para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural
<p>Eje 3: Más sociedad, mejor Estado.</p>	7	Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía
	8	Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social
	9	Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo

Fuente y Elaboración: Serplades.

Figura 1. Ejes y Objetivos Nacionales de Desarrollo del PTUV.

El proceso de reestructuración de la universidad ecuatoriana tiene como antecedente la “Evaluación de desempeño institucional de las Universidades y Escuelas Politécnicas”, que realizó



el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CONEA) a través del Mandato Constituyente 14 del 10 de Noviembre del 2009 que permitió la creación del nuevo sistema de educación superior e investigación que está formado por: Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT - 2010); Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES - 2010), el Consejo de Educación Superior (CES - 2010).

El nuevo sistema maneja la gestión, promoción, financiación, protección y divulgación de la investigación científica a través del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología Innovación y Saberes Ancestrales (SNCTIS), coordinado por la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), que integra a las universidades y escuelas politécnicas, institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios superiores de música y artes; centros de investigación e investigadores.

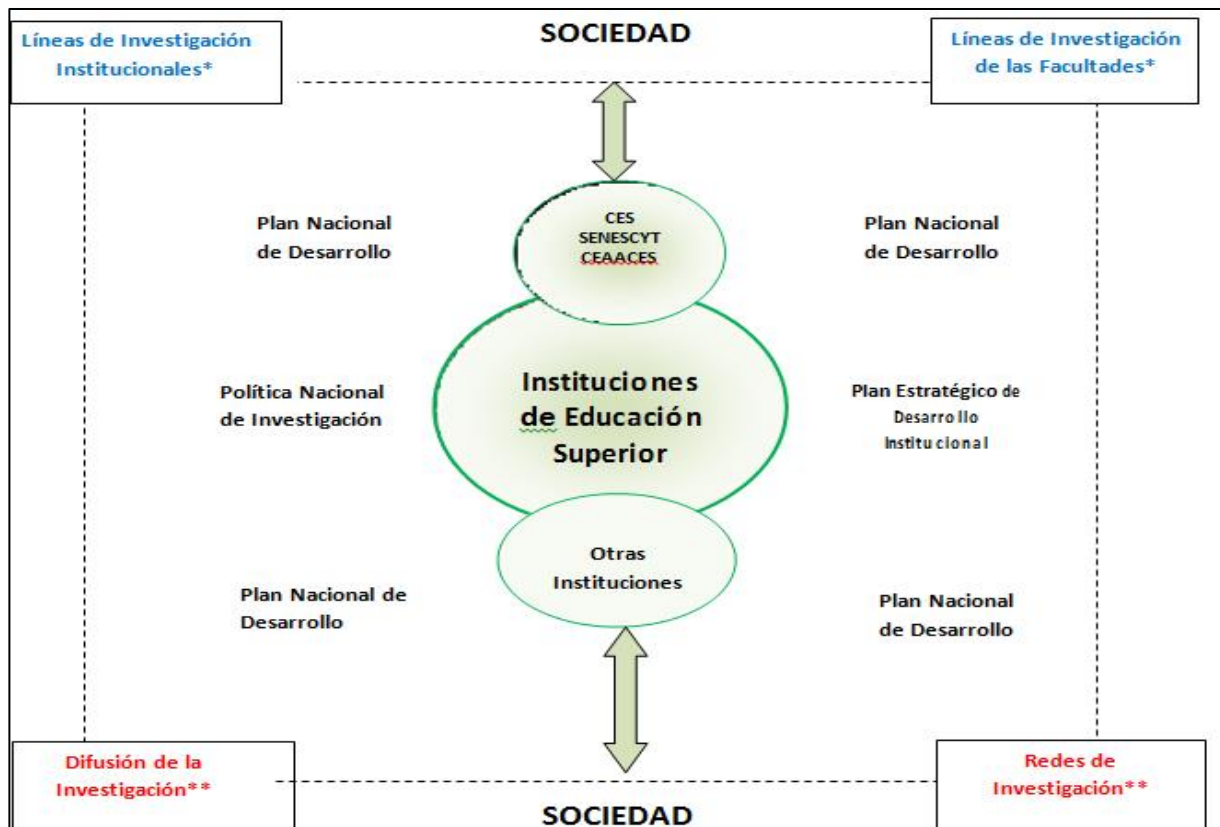


Figura 2. Componentes del proceso de investigación de las IES / Senescyt



*Fortalezas

**Debilidades

Por otro lado, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Unesco, ODS, 2015), reconocidos como Objetivos Mundiales, son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Esta convocatoria se ha convertido en una oportunidad para que los países, las organizaciones sociales y también las universidades asuman el reto de involucrarse en la tarea de mejorarla vida de todos. Los diecisiete ODS incluyen una compleja gama de desafíos sociales, económicos, y medio ambientales que requerirán de transformaciones en el funcionamiento de las sociedades y las economías, y en cómo interactuamos con nuestro planeta. La educación, la investigación, la innovación y el liderazgo serán esenciales para ayudar a la sociedad a enfrentar estos desafíos y por lo tanto, las universidades no pueden dejar de incorporarlos en sus propuestas de gestión, específicamente en lo referido a las gestiones formativas, investigativas y de vinculación.

Los ODS también tienen una gran relevancia para las instituciones de educación superior y, de manera más general, para el sector servicios y para otras instituciones académicas, estos son:

- 1.- Poner fin a la pobreza
- 2.- .Hambre cero
- 3.- .Salud y bienestar
- 4.- .Educación de calidad
- 5.- Igualdad de género
- 6.- Agua limpia y saneamiento
- 7.- Energía asequible y no contaminante
- 8.- Trabajo decente y crecimiento económico
- 9.- Industria, innovación e infraestructuras
- 10.- Reducir la desigualdad entre los países
- 11.- Ciudades y comunidades sostenibles
- 12.- Producción y consumo responsables
- 13.- Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos



- 14.- Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos
- 15.- Vida de ecosistemas terrestres
- 16.- Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas
- 17.- Alianzas para lograr los objetivos.

Las instituciones de educación superior, debido a su labor de generación y difusión del conocimiento y su preeminente situación dentro de la sociedad, están llamadas a participar activamente en el logro de los ODS.

El Instituto Tecnológico Superior “Japón” fundamentó la construcción participativa del Plan de Investigación en los siguientes preceptos constitucionales:

Art. 262.- “Los gobiernos regionales autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas:
Nº 6 Determinar las políticas de investigación e innovación del conocimiento, desarrollo y transferencias de tecnologías necesarias para el desarrollo regional, en el marco de la planificación nacional.”

Art. 385.- El sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales, en el marco del respeto al ambiente, la naturaleza, la vida, las culturas y la soberanía, tendrá como finalidad:

1. Generar, adaptar y difundir conocimientos científicos y tecnológicos.
2. Recuperar, fortalecer y potenciar los saberes ancestrales.
3. Desarrollar tecnologías e innovaciones que impulsen la producción nacional. Eleven la eficiencia y productividad, mejoren la calidad de vida y contribuyan a la realización del buen vivir.

Art. 386.- El sistema comprenderá programas, políticas, recursos, acciones e incorporará a instituciones del Estado, universidades y escuelas politécnicas, empresas públicas y privadas, institutos de investigación públicos y privados, organismos no gubernamentales y personas naturales y jurídicas en tanto realizan actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y aquellas ligadas a los saberes ancestrales.



Art. 388.- El Estado destinará los recursos necesarios para la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación, la formación científica, la recuperación y desarrollo de saberes ancestrales y la difusión del conocimiento.

En el ámbito interno se ha considerado como insumo las áreas de investigación planteadas por la SENESCYT, así como la influencia que tiene el Instituto Tecnológico Superior “Japón” en la provincia de Pichincha y en la de Santo Domingo de los Tsáchilas y el país, ya que, alberga estudiantes de otras las provincias en las diferentes carreras que oferta la institución.

Frente a lo anterior, se define el Plan Estratégico de Desarrollo Integral de Investigación, Tecnología e Innovación del Instituto Tecnológico Superior “Japón” es una herramienta fundamental para apoyar, promover y estimular la investigación en la institución. Constituye también un instrumento de la Comunidad académica para ejercer su derecho a la investigación y facilitar el desarrollo del pensamiento científico y la cultura académica. Aspira, por otra parte, a contribuir a la mejora de la posición de la institución en el escenario internacional y su visibilidad en el área donde se desarrolla su actividad.

Constituye un esfuerzo institucional muy importante en un entorno signado por la necesidad de la mejora continua. Es una fuerte apuesta que se sustenta en la convicción de la importancia central que tiene la investigación en la institución de educación superior y el papel que tiene el instituto como institución superior generadora y movilizadora de conocimiento.

Adicional se ha realizado un diagnóstico por carrera mismo que ha sido responsabilidad de los coordinadores de carrera, por lo que, mediante DGA-ITSJ-2019-40-QUITO 21 DE MARZO DEL 2019, se analizaron los problemas detectados de acuerdo a cada una de las áreas. Para lo cual, la pertinencia fue determinada a partir del Plan Nacional de Desarrollo, Toda Un Vida, además de la influencia del Instituto a través de la estrategia territorial nacional, documentos elaborados por la Secretaría Nacional de Planificación, SENPLADES. Es así que a partir de lo anterior los dominios académicos y líneas de investigación se elaboran a partir de nodos problematizadores que aluden a las tensiones o realidades a nivel nacional, regional o local, ante las cuales la normativa vigente articula la oferta académica de nuestra institución. Los nodos



problematizado-res son conjuntos articulados de competencias, saberes y estrategias en torno a problemas generales y actividades relacionadas con un determinado quehacer en la vida social, el ámbito laboral y el entorno profesional, donde se interroga continuamente la realidad para articular desde tal interrogación el proceso formativo.

Por lo que, propone la construcción de nodos problematizadores, con un eje articulador del proceso de enseñanza aprendizaje, en cumplimiento del modelo educativo del Instituto Tecnológico Superior Japón, a partir del configurar una serie de procesos que fueron construidos desde una conciencia reflexiva, integrando saberes tanto académicos, como científicos, técnicos y populares, despertando un espíritu de la reflexión-acción de todos los docentes participantes, teniendo como bucle recursivo el análisis del entorno a partir del cumplimiento del Plan nacional de Desarrollo en base al perfil de nuestras carreras, además que se mantienen la solución de estos nodos problematizadores a partir de la definición de problemas específicos en función de diversas realidades y su transformación mediante proyectos que favorezcan el desarrollo del pensamiento contextualizador y vinculador.

Tales dominios se integran a las acciones formativas, de investigación y de vinculación y se concretan en el ejercicio de las tareas de investigación desarrolladas por docentes y estudiantes; en el diseño curricular de Carreras y Programas, el macro, meso y micro-currículo y en el diseño y ejecución de proyectos y acciones de vinculación. Articular de manera equilibrada la existencia y ejercicio de las tres funciones sustantivas resulta imperativo para la gestión académica en el Instituto, pues solo de esa forma, el conocimiento generado a partir de los procesos formativos y de investigación, podrá ser difundido con claridad y pertinencia por profesores y estudiantes abriendo dos caminos seguros: el primero para el instituto asuma un rol activo en los procesos de crecimiento y mejoramiento social; y el segundo, orientado a establecer rutas claras y expeditas con el fin de que los resultados de los proyectos de intervención, sean estos de desarrollo comunitario o de difusión social del conocimiento, se conviertan en prácticas eficientes y asertivas.



2. La investigación en el contexto institucional

En el Instituto Tecnológico Superior “Japón” como Institución educativa desde el 2017, con la creación de la Dirección de Investigación, es que la investigación ha estado presente, como un accionar institucional o por la decisión más bien individual y persistente de sus docentes que han realizado investigaciones en diferentes áreas del conocimiento. Es a partir de lo cual se diseña el modelo de investigación de la Institución, mismo que se sustenta en que la actividad investigativa del Instituto se desarrollará mediante el planteamiento y ejecución de proyectos de investigación en los cuales participarán docentes investigadores, estudiantes y otros profesionales que, de forma temporal, se pueda requerir para el desarrollo de los proyectos.

El proyecto de investigación es el plan de ejecución de actividades académicas técnicas-científicas que se orientan teórica y metodológicamente hacia la búsqueda de respuestas o soluciones a un problema de relevancia y que contribuyen al desarrollo de las líneas de investigación declaradas por el Instituto. Es por esta razón que los proyectos de investigación podrán ser de tres tipos:

De Investigación Científica: Son trabajos que se orientan a: obtener conocimientos acerca de fundamentos y hechos observables; analizar propiedades, estructuras y relaciones; y, formular y demostrar hipótesis, teorías y leyes. Deberán orientarse a la resolución de problemas existentes a nivel local, regional y nacional teniendo en cuenta las prioridades del Plan de Desarrollo.

De Desarrollo Tecnológico: Son trabajos sistemáticos operacionales basados en conocimientos existentes derivados de la investigación y / o experiencia propia. Están orientados a la producción de materiales, productos o dispositivos, al establecimiento de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora sustancial de los existentes, que conduzcan hacia resultados que tengan posibilidad de explotación productiva.

De Innovación Tecnológica: Están orientados al desarrollo de nuevas competencias tecnológicas para la producción de productos nuevos o mejorados; prototipos, modelos de utilidad, o servicios.

Finalmente, el Instituto Tecnológico Superior Japón ha conceptualizado dominios académicos (o también científicos, tecnológicos y humanísticos) que responden a miradas epistemológicas constitutivas y complejas, que integran saberes ancestrales, tradicionales y cotidianos con conceptos y métodos científicos y tecnológicos interdisciplinarios, en una lógica que trasciende



los límites de las disciplinas y produce nuevas construcciones del conocimiento de carácter colaborativo y participativo, que configuran la finalidad pública de las universidades, y que se vinculan con el ejercicio de los derechos, deberes y perspectivas de un saber abierto que implica la inclusión de la ciudadanía en las dinámicas académicas. Estas construcciones del saber, llamados dominios, fortalecen las capacidades y potencialidades de las instituciones de educación superior, generando oportunidades para la articulación con redes nacionales, regionales y mundiales del conocimiento, reduciendo las brechas entre los circuitos de calidad debido a que se comparte proyectos y programas académicos para la gestión social del conocimiento. Esto significa que un dominio es un hito que configura las trayectorias de planificación para la innovación social y tecnológica, abordando los problemas de la realidad desde múltiples dimensiones del conocimiento que integran los abordajes disciplinares con los saberes de los actores en contextos y dinámicas productivas, sociales, ambientales y culturales que aportan a la transformación de la sociedad, es así que los dominios académicos y líneas de investigación del ITSJ, están relacionados con el PEDI 2018-2022, el Modelo de Investigación y el Plan Nacional de Desarrollo, a partir de entender a los mismos como la forma de organizar los conocimientos, relacionados con los tres ejes del plan nacional de desarrollo. Por lo que, al ser su carácter histórico y cambiante, la orientación de los dominios hacia la innovación social, inserta al Instituto en el escenario de generación responsable del conocimiento asumiendo nuevos modos y métodos de carácter abierto, integral y colaborativo, que cuentan con la participación de los actores y sectores de desarrollo en la elaboración de propuestas del saber, para la definición y resolución de tensiones y problemas de los territorios relacionados con las carreras que oferta el Instituto Tecnológico Superior Japón.

Para definición de los dominios se trabajó en base a las carreras que cuenta la institución así como a la experiencia de sus docentes y coordinadores por lo que se elaboró un diagnóstico en base a cada carrera donde se evidenciaron los siguientes:

Carrera Parvularia

- Limitación y deficiencia de los determinantes que promueven una vida digna.
- Insuficiente planificación y articulación en las necesidades en la formación de recurso humano.
- Limitaciones para el acceso a la educación y al conocimiento.



- Ausencia de prácticas pedagógicas efectivas.
- Desconocimiento e incumplimiento de políticas y procesos de inclusión.
- Poca investigación multidisciplinarias en relación de nuevas técnicas de enseñanza.
- Deficiencia en los procesos de enseñanza a través de rincones de aprendizaje y recursos didácticos.

Carrera de Educación Inclusiva

- Limitación y deficiencia de los determinantes que promueven una vida digna.
- Insuficiente planificación y articulación en las necesidades en la formación de recurso humano.
- Limitaciones para el acceso a la educación y al conocimiento.
- Ausencia de prácticas pedagógicas efectivas.
- Desconocimiento e incumplimiento de políticas y procesos de inclusión.
- Poca investigación multidisciplinarias en relación de nuevas técnicas de enseñanza.
- Deficiencia en los procesos de enseñanza a través de rincones de aprendizaje y recursos didácticos.

Carrera de Mecánica Automotriz

- La industria nacional de fabricación de automotores ha venido reduciendo su actividad y sus ingresos.
- Falta de inversión y producción de biocombustibles
- Excesivos costos de importación
- Escasea de mano de obra calificada
- Falta de certificación por competencias en el sector automotriz
- Deficiente control de la aplicación de seguridad industrial en concesionarios, talleres autorizados, Talleres artesanales.
- Falta de acceso a la información tecnológica para el desarrollo de pequeñas y medianas empresas automotrices dedicada al servicio automotriz.



Carrera Administración de Empresas

- Dificultad en el diseño e implementación de políticas económicas en las áreas de producción, distribución, circulación, consumo, comercio internacional, monetaria, fiscal, laboral y otras.
- Iniciativas de emprendimiento con escaso valor agregado y limitaciones de financiamiento.
- Limitada visión empresarial del mercado global y de estrategias de marketing digital.
- Problemas estructurales de conocimientos, tecnología, costos y calidad, en la producción, distribución y consumo.
- Conocimiento limitado en la aplicación y uso de la tecnología para apoyar los procesos impacto y agotamiento consecuente de los recursos.
- Déficit en emprendimiento dentro del campo de las tecnologías de la información y saberes que garanticen la eficiencia de los sectores productivos.
- Dispersión de la información y ausencia de una gestión apropiada del conocimiento.
La ausencia de sistemas de evaluación del impacto de la política económica.

Carrera de Desarrollo de Software

- Dificultades en el desarrollo psicomotor o del lenguaje, adicción, mala conciliación del sueño o ciberacoso, son algunas de las consecuencias más comunes del mal uso de la tecnología entre los más pequeños.
- Aunque los niños pueden desarrollar algunas facultades importantes gracias a las nuevas tecnologías (los videojuegos, por ejemplo, proporcionan mayor habilidad psicomotriz, aumentan los reflejos, estimulan el razonamiento lógico y la capacidad de decisión, etc.) su principal efecto es que evitan al máximo cualquier tipo de actividad física por su constante interés en el juego: todas esas horas frente a la pantalla (unido a la comida rápida e industrial) aumentan la obesidad infantil y, por tanto, el riesgo cardiovascular. Jugar de manera controlada (establecer horarios de inicio y fin), y buscar juegos didácticos.
- No hay procesos de tecnificación en la Pymes, a pesar que hoy día la tecnología y la ciencia avanzan a un ritmo frenético, siendo ya realidad muchas cosas que apenas hace unos años atrás hubieran parecido imposibles.



- La tecnología no es usada como elemento de protección de los hogares y negocios, por lo que, es necesario el desarrollo.
- El desconocimiento del uso adecuado de la tecnología ocasiona problemas en el uso de la misma para mejorar negocios y utilizar servicios en línea.
- El inadecuado uso de la tecnología genera efectos en las empresas.

Carrera de Gastronomía

- Problemas de malnutrición en los diferentes ciclos de vida.
- Incremento de problemas de salud agudos y crónicos en la población.
- Entorno, relaciones y estilos de vida poco saludables.
- Falta de diseño de productos turísticos a espacios alternativos
- Falta de planificación y gestión turística territorial.
- Falta de planificación y gestión de empresas y servicios turísticos y gastronómicos
- Sistema Turístico centrado en atractivos determinados

Carrera de Estética Integral

- Inadecuado tratamiento en relación con el cuidado del cuerpo y piel
- Planes de alimentación inadecuados que perjudican a la sociedad
- Desconociendo de la estructura corporal
- Implementación de Spas, Clínicas estéticas sin planes adecuados de gestión administrativa y de marketing.
- Negocios que no ofrecen servicios completos en el área de la estética y organización de eventos.

Carrera De Turismo

- Falta de diseño de productos turísticos a espacios alternativos
- Falta de planificación y gestión turística territorial.
- Falta de planificación y gestión de empresas y servicios turísticos y gastronómicos
- Sistema Turístico centrado en atractivos determinados

Preceptos Constitucionales

El Instituto Tecnológico Superior “Japón”, es una Institución de Educación Superior aquella que ofrece formación tecnológica, científica y académica a la ciudadanía del país en la modalidad



intensiva presencial y semi presencial.

Forma parte del Sistema Nacional de Educación Superior, Evaluación y Acreditación, Ciencia y Tecnología, Admisión y Nivelación; y, Planificación de la de la Educación Superior.

El **art. 351** de la Constitución de la República del Ecuador establece que, el Sistema de Educación Superior estará articulado al Sistema Nacional de Educación y al Plan Nacional de Desarrollo. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

El Instituto Tecnológico Superior “Japón” fundamentó la construcción participativa del Plan de Investigación en los siguientes preceptos constitucionales:

Art. 262.- “Los gobiernos regionales autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas:
Nº 6 Determinar las políticas de investigación e innovación del conocimiento, desarrollo y transferencias de tecnologías necesarias para el desarrollo regional, en el marco de la planificación nacional.”

Art. 385.- El sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales, en el marco del respeto al ambiente, la naturaleza, la vida, las culturas y la soberanía, tendrá como finalidad:

1. Generar, adaptar y difundir conocimientos científicos y tecnológicos.
2. Recuperar, fortalecer y potenciar los saberes ancestrales.
3. Desarrollar tecnologías e innovaciones que impulsen la producción nacional. Eleven la eficiencia y productividad, mejoren la calidad de vida y contribuyan a la realización del buen vivir.

Art. 386.- El sistema comprenderá programas, políticas, recursos, acciones e incorporará a instituciones del Estado, universidades y escuelas politécnicas, empresas públicas y privadas,



institutos de investigación públicos y privados, organismos no gubernamentales y personas naturales y jurídicas en tanto realizan actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y aquellas ligadas a los saberes ancestrales.

Art. 388.- El Estado destinará los recursos necesarios para la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación, la formación científica, la recuperación y desarrollo de saberes ancestrales y la difusión del conocimiento.

En el ámbito interno se ha considerado como insumo las áreas de investigación planteadas por la SENESCYT, así como la influencia que tiene el Instituto Tecnológico Superior “Japón” en la provincia de Pichincha y en la de Santo Domingo de los Tsáchilas y el país, ya que, alberga estudiantes de otras las provincias en las diferentes carreras que oferta la institución.

Es importante destacar que en el 2017, en base al cumplimiento del Plan de Fortalecimiento el Instituto Tecnológico Superior Japón, desarrolló una serie de estrategias para normar la investigación en la institución, entre ellas:

Mediante resolución OCAS-ITSJ-SE-RO-No 0012-2017-ACTA-No. OCAS-ITSJ-PDFI-No 0010-2017-DMQ SIETE DE FEBRERO DEL 2017 PDFI EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR, se aprobó el modelo de investigación y las líneas de investigación.

El Reglamento de Investigación del Instituto Tecnológico Superior “Japón” fue aprobado mediante resolución OCAS-ITSJ-SE-RO-No 0014-2017-ACTA-No. OCAS-ITSJ-PDFI-No 0012-2017-DMQ VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL 2017 PDFI EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR.

Por otra parte, con resolución OCAS-ITSJ-SE-RO-No 0016-2017-ACTA-No. OCAS-ITSJ-PDFI-No 0014-2017-DMQ SIETE DE MARZO DEL 2017 PDFI EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR se aprobó el reglamento de publicaciones.

El Plan de Investigación, Tecnología e Innovación del Instituto Tecnológico Superior “Japón” es



una herramienta fundamental para apoyar, promover y estimular la investigación en la institución. Constituye también un instrumento de la Comunidad académica para ejercer su derecho a la investigación y facilitar el desarrollo del pensamiento científico y la cultura académica. Aspira, por otra parte, a contribuir a la mejora de la posición de la institución en el escenario internacional y su visibilidad en el área donde se desarrolla su actividad.

Constituye un esfuerzo institucional muy importante en un entorno signado por la necesidad de la mejora continua. Es una fuerte apuesta que se sustenta en la convicción de la importancia central que tiene la investigación en la institución de educación superior y el papel que tiene el instituto como institución superior generadora y movilizadora de conocimiento.

2.1. Los retos actuales

Existen retos importantes a los que debe responder para que el Plan Investigación e Innovación, del Instituto Tecnológico Superior “Japón”, sea la expresión de un nuevo y significativo paso, más orgánico y cualitativamente distinto. Entre estos retos se encuentran:

- a) Articular los proyectos y tareas previstas en función del cumplimiento de la misión y logro de la visión institucional. De conformidad al Plan de Fortalecimiento Institucional vigente.
- b) Incorporar al plan de capacitación cursos y talleres sobre realización de textos académicos dirigidos a los docentes.
- c) Proponer proyectos de desarrollo cuyo resultado será el desarrollo de producciones técnicas por parte de los docentes y estudiantes del Instituto que forme parte de una línea de investigación e innovación del instituto.
- d) Desarrollar proyectos de investigación que permitan el desarrollo de proyectos de vinculación.
- e) Publicar resultados del proceso de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
- f) Impulsar que hasta el 2022 el 40% el personal académico a Tiempo Completo, medio tiempo y parcial, que realicen actividades de docencia e investigación y de investigación exclusiva, además debe contar con redes de investigación.
- g) Fomentar un esquema de transferencia tecnológica y difusión profesional y de largo alcance, para los productos de investigación, no sólo con publicación o artículos, sino programas de



investigación o proyectos integradores, empresariales y de grado, patentes, organización de eventos nacionales e internacionales.

- h) Vincular a la institución desde el diseño de la investigación al sector social – principalmente organizaciones de la sociedad civil, el sector público, las empresas y organismos privados. La investigación conjunta como modalidad deseable de relación, aumenta la capacidad transformadora del instituto y promueve un mayor impacto en las políticas públicas y la colectividad.

Los retos de algún modo reflejan las debilidades del actual proceso de investigación en el Instituto Tecnológico Superior “Japón” y es posible que sean asumidos con posibilidades reales de lograrlo desde las fortalezas con que cuenta.

La Investigación Científica y Tecnológica en el Instituto Tecnológico Superior “Japón” se encuentra sustentada en un marco filosófico que le permite servir a la sociedad y entregar al ser humano el acceso al conocimiento al que tiene derecho.

2.2. Relación de la investigación con la Misión y Visión del Instituto Tecnológico Superior Japón

Misión:

Formar profesionales y personas éticas, socialmente responsables, con carácter humanístico, cultural, innovadoras, reflexivas con capacidad investigativa, científica y educativa; que generen conocimientos y nuevos emprendimientos, mediante la utilización de técnicas y estrategias metodológicas, acordes a su formación, propiciando un contexto incluyente, intercultural, diverso y de equidad de género, con actitudes, destrezas y criterios positivos capaces de desenvolverse correcta y eficazmente en el espacio personal, familiar y laboral.

Visión:

El Instituto Tecnológico Superior Japón, se proyecta como una institución educativa de prestigio nacional e internacional, por su modelo educativo, pedagogía innovadora, excelencia académica,



aportes al conocimiento en docencia, investigación, gestión con las plataformas tecnológicas y proyectos de vinculación. Garantiza para sus egresados una congruencia social por su formación como individuos de calidad, íntegros y competitivos, proveedores de conocimientos y habilidades, con decidida actitud de liderazgo y comprometidos con su actualización permanente y la búsqueda de la verdad y el bien común.

Esto significa que el Instituto Tecnológico Superior “Japón” deberá ser acreditado por su alta calidad investigativa, articulado con redes de investigación y de financiación nacional y reconocida por su investigación básica y aplicada en ciencia, tecnología, innovación e impacto en la sociedad local, nacional, regional y global.

Por tanto, asume la investigación como un componente esencial de su quehacer académico y su responsabilidad social, no solamente como un proceso formal de sistematización, creación, apropiación y difusión de conocimientos, sino como un medio de desarrollo del pensamiento reflexivo, crítico, creativo y propositivo que contribuya a la solución de problemas científicos y socio-culturales, a la transformación y a la emancipación de los pueblos; y al desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación a nivel regional, nacional e internacional.

3.- Objetivo Estratégico N° 2. emprendimiento e investigación

Fomentar el emprendimiento, publicaciones, y producciones técnicas, a través de la implementación de proyectos e incorporación de redes de investigación;

3.1.- Objetivos Operativos

- Desarrollar Procesos de Investigación que lleven a la publicación de documentos científicos y educativos como aporte a la sociedad
- Desarrollar proyectos de investigación relacionando las carreras del Instituto, en el ámbito tecnológico, social, financiero, tecnológico informáticos y desarrollo integral de niños y niñas
- Gestionar el accionar de redes de investigación con las que cuenta el instituto



3.2.- Objetivos del Departamento de Investigación

El Departamento de Investigación buscará el continuo fortalecimiento de las actividades de investigación en el Instituto Tecnológico Superior Japón, para lo cual propone los siguientes objetivos:

- a. Promover la especialización, capacitación y actualización del personal académico;
- b. Impulsar procesos de investigación en el instituto en beneficio con la sociedad;
- c. Promover la conformación de equipos de investigación en las carreras que cuenta el Instituto;
- d. Desarrollar o participar en procesos de investigación que permitan dar solución a problemas definidos en la sociedad en las áreas de competencia del instituto;
- e. Difundir el conocimiento mediante comunicación, publicaciones, revistas indexadas y línea editorial, que permita el acceso permanente a la información;
- f. Integrar los procesos de investigación con vinculación con la sociedad, bienestar estudiantil, y educación continua;
- g. Estimular la participación de los docentes y estudiantes de manera interdisciplinaria, multidisciplinaria y transdisciplinaria, en actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

La investigación en el Instituto Tecnológico Superior Japón propone cumplir con las siguientes funciones:

- a) Fomentar la vocación científica, tecnológica e intelectual;
- b) Formar investigadores;
- c) Elevar el nivel académico del Instituto;
- d) Contribuir al desarrollo integral y sostenido del individuo en la sociedad en función de las necesidades del entorno de incidencia, enfrentando la problemática existente a partir de propuestas de solución técnicamente viables.



4. Valores (biocentrismo)

El personal que labora en el Instituto Tecnológico Superior “Japón” y se vincula directa o indirectamente con Plan Estratégico de Desarrollo de Investigación, Tecnología e Innovación en el desarrollo de sus actividades deberá cumplir los siguientes principios:

- **Eficacia:** Realizar sus actividades para lograr los objetivos institucionales y de la carrera.
- **Eficiencia:** Ejecutar sus actividades para alcanzar las metas institucionales, sin demora y optimizando los recursos institucionales.
- **Calidad:** Desempeñar sus labores procurando que los servicios del Plan Estratégico de Desarrollo de Investigación, Tecnología e Innovación satisfagan las expectativas de la comunidad académica y del tecnológico, y en consecuencia de la región.
- **Jerarquía:** Cumplir con las disposiciones a ellos impartidas, en la medida que reúnan las formalidades del caso y tengan por objeto la realización de actividades inherentes a su cargo.
- **Colaboración:** Concertar medios y esfuerzos entre compañeros de trabajo, para alcanzar los objetivos institucionales.
- **Transparencia:** Desempeñar sus labores garantizando el acceso a la comunidad del tecnológico a la información institucional.
- **Respeto:** Adecuar su conducta hacia el respeto a la Constitución y las Leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los principios que rigen para la administración institucional.
- **Discreción:** Guardar reserva con respecto de hechos o informaciones de los que tengan conocimiento con motivo del ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de los deberes y las responsabilidades que le correspondan en virtud de las normas que regulan el acceso y la transparencia de la información institucional.
- **Responsabilidad:** Desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral dentro de los plazos establecidos por sus superiores y por la ley.
- **Legalidad:** Ejercer sus funciones acatando la normativa vigente.
- **Disposición y Cortesía:** Mantener una conducta colaboradora y cortes con toda la comunidad del tecnológico que accedan a los servicios que brinda el Plan Estratégico de Desarrollo de Investigación, Tecnología e Innovación.



- **Honestidad:** Actuar con rectitud evitando conductas contrarias a los principios anteriormente enunciados.

5. Políticas Generales:

Para lograr impulsar el desarrollo de esta iniciativa, será necesario establecer un marco de políticas institucionales que favorezcan el desarrollo de estrategias y acciones que hagan factible la propuesta. A continuación, se sugieren algunas:

- Los programas de investigación tecnológica estarán alineados a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Llamado Plan toda una Vida (PTUV), en las áreas de formación de los tecnólogos de todas las carreras.
- La investigación tecnológica estará relacionada con los emprendimientos productivos, y procesos de graduación de los estudiantes.
- El Instituto procurará mantener una cultura de investigación tecnológica, incorporando expertos para que coordinen con los directores de carrera las líneas de investigación, con criterios de pertinencia y considerando los recursos disponibles.
- Se evaluará permanentemente los resultados de los programas de investigación tecnológica y de emprendimiento.
- Se evaluará el impacto de los proyectos en la sociedad a través del seguimiento a los convenios y redes de investigación.
- Para la ejecución de la planificación de investigación desarrollo e innovación se aplicará los dispuesto en el artículo 62 del reglamento de investigación del Instituto tecnológico Superior Japón que señala: Artículo 62.- La ejecución de la Planificación de Innovación, Desarrollo e Innovación se ejecutará de la siguiente forma:
 - a) Los proyectos de investigación se presentarán una vez al año en base a convocatoria aprobada por el Consejo Académico Superior.
 - b) Los proyectos de desarrollo experimental, producciones técnicas, se realizarán con el apoyo de docentes de cada una de las carreras, y se ejecutarán durante el semestre, al menos una por semestre. Será el coordinador de cada carrera, con el apoyo de la Dirección de Investigación, quien coordinará el proceso de diseño, implementación y socialización de la producción técnica.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”

- c) La publicación de libros o ensayos científicos estarán relacionados con los proyectos de investigación y la difusión de los resultados alcanzados.
- d) En caso de docentes que no hayan participado en la convocatoria pero deseen participar en la publicación de artículos científicos, lo podrán hacer. Y será el Instituto Tecnológico Superior Japón, a través del Vicerrectorado y la Dirección Administrativa Financiera quienes definirán el reconocimiento económico, que será aprobado por el Consejo Académico Superior.
- e) Los docentes del Instituto a través de la Dirección de Investigación, podrán presentar proyectos de investigación fuera del proceso de convocatoria, mismos que deberán ser de un impacto mayor para ser aceptados, y que luego del análisis correspondiente cuenten con informe favorable de recursos económicos por parte de la Dirección Administrativa Financiera.
- f) Los docentes del Instituto a través de la Dirección de Investigación, podrán presentar proyectos de investigación fuera del proceso de convocatoria, mismos que deberán ser de un impacto mayor para ser aceptados, y que luego del análisis correspondiente cuenten con informe favorable de recursos económicos por parte de la Dirección Administrativa Financiera.

6.- Metas 2022

- Ejecutar al menos cinco programas investigación tecnológica y emprendimientos relacionados con las necesidades de nuestra sociedad de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo.
- 40% de profesores participan en programas de investigación tecnológica y emprendimientos.
- Suscribir cuatro convenios de cooperación de investigación tecnológica y de emprendimientos con otras Instituciones de Educación Superior, con las Cámaras Industriales, Comercio, mis pymes o de la economía popular y solidaria del País.
- Implementar el desarrollo de redes de investigación vinculadas con los Gobiernos Autónomos Descentralizados.



7.- Bases de la estructura de la Gestión de Investigación

Parte de la construcción de las líneas investigación, de tal manera que se articulen con las necesidades del entorno local/nacional y la planificación estratégica institucional. Los proyectos específicos generados a partir de las líneas de investigación que contribuirán con el logro de los objetivos generales de la línea.

Se desarrollan en el campo formativo de creación, adaptación e innovación tecnológica, mediante:

- El dominio de técnicas investigativas de carácter exploratorio, con fortalezas de dominio académico y con la producción de pensamiento y conocimiento en el marco del dialogo de saberes, los proyectos contribuyen con los objetivos generales de la línea ya que satisfacen el valor científico o humanístico del resultado, el rigor metodológico con la utilidad o aplicabilidad.
- Una Dirección de Investigación, conformada por un director, Docente Investigador y Asistente Investigador. Además de la conformación de la comisión de investigación que cuenta con un representante de los docentes y un representante de los estudiantes. Adicional cuenta con un comité de publicaciones y con responsables de las líneas de investigación.
- Una aprobación previa de las líneas de investigación y aprobadas por un presupuesto asignado por el Organismo Superior de la Institución.

7.1.- Gestión de recursos destinados a la ejecución de proyectos de investigación e innovación.

El Instituto Tecnológico Superior Japón para gestionar recursos destinados a proyectos lo hará por medio de:

- Recursos propios, provenientes de pensiones o aranceles de los estudiantes, para lo cual la Dirección de Investigación deberá presentar de forma anual el Plan Operativo Anual POA.
- Donaciones de organismos nacionales e internacionales.



7.2.- Mecanismos que utiliza el instituto para hacer la presentación y el seguimiento de los proyectos de desarrollo tecnológico y cómo se posibilita la publicación, y en general la divulgación, de los resultados obtenidos en estos proyectos.

Las investigaciones están sujetas al cumplimiento del artículo 62 del reglamento de Investigación que plantea:

- Un régimen de convocatoria, para lo cual se deberá cumplir con una difusión en base al artículo 61 de la Difusión de la Planificación de Innovación, Desarrollo e Innovación que señala que la responsabilidad de la Dirección de Investigación conjuntamente con los coordinadores de las carreras realizar la difusión de la convocatoria aprobada el Consejo Académico Superior, por los medios de difusión con los que cuenta el Instituto, con el fin de contar con la participación de docentes y estudiantes.
- aprobación, presentación de informe de avance e informe final, que contendrá una evaluación de sus resultados.
- Las investigaciones realizadas satisfactoriamente constituyen el antecedente para la aprobación de nuevos proyectos y son fuente de información para los procesos de ratificación y promoción de docentes, además del desarrollo de proyectos de vinculación y producciones técnicas.
- Las actividades de difusión son aquellas relativas a la divulgación (interna y externa) de los productos parciales o finales a las investigaciones. Por ejemplo, participación en seminarios o eventos académicos nacionales; entrevistas o reseñas en medios de comunicación masiva o publicaciones especializadas, página web de la institución, plataformas virtuales indexadas; entre otras.
- La institución evalúa el impacto de los resultados y se rinde cuentas de manera documentada al consejo académico superior, al vicerrectorado a través de informes generales.



7.3.- Mecanismos de la Ejecución de la Planificación de Innovación, Desarrollo e Innovación.-

En base al artículo 62 del Reglamento de Investigación del Instituto Tecnológico Superior Japón, que señala que la ejecución de la Planificación de Innovación, Desarrollo e Innovación se ejecutará de la siguiente forma:

- a) Los proyectos de investigación se presentarán una vez al año en base a convocatoria aprobada por el Consejo Académico Superior.
- b) Los proyectos de desarrollo experimental, producciones técnicas, se realizarán con el apoyo de docentes de cada una de las carreras, y se ejecutarán durante el semestre, al menos una por semestre. Será el coordinador de cada carrera, con el apoyo de la Dirección de Investigación, quien coordinará el proceso de diseño, implementación y socialización de la producción técnica.
- c) La publicación de libros o ensayos científicos estarán relacionados con los proyectos de investigación y la difusión de los resultados alcanzados.
- d) En caso de docentes que no hayan participado en la convocatoria pero deseen participar en la publicación de artículos científicos, lo podrán hacer. Y será el Instituto Tecnológico Superior Japón, a través del Vicerrectorado y la Dirección Administrativa Financiera quienes definirán el reconocimiento económico, que será aprobado por el Consejo Académico Superior.
- e) Los docentes del Instituto a través de la Dirección de Investigación, podrán presentar proyectos de investigación fuera del proceso de convocatoria, mismos que deberán ser de un impacto mayor para ser aceptados, y que luego del análisis correspondiente cuenten con informe favorable de recursos económicos por parte de la Dirección Administrativa Financiera.

7.4.- Mecanismos de Seguimiento y Evaluación de la Planificación de Investigación Desarrollo e Innovación

En base al artículo 59 del Reglamento de Investigación De los lineamientos que debe tomar en cuenta la Planificación de Innovación, Desarrollo e Innovación.- La Planificación de Innovación, Desarrollo e Innovación deberá tomar en cuenta los siguientes lineamientos para su seguimiento y evaluación:



- a) Ejecutar al menos dos proyectos de investigación tecnológica o emprendimientos por cada una de las carreras que ofrece el Instituto Tecnológico Superior Japón, los que deben ser relacionados con las necesidades de nuestra sociedad de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo. .
- b) Elaborar al menos dos producciones técnicas por carrera
- c) Generar la publicación de un libro por carrera
- d) Publicar al menos un artículo científico por carrera

7.4.- Mecanismos y estrategias que utiliza la institución para facilitar y apoyar la producción y elaboración de publicaciones de sus docentes.

El Instituto para facilitar el apoyo de sus docentes en publicaciones lo hace por medio de la comunicación en carácter digital y físico ya sean estos periódicos, blogs tecnológicos, revistas de investigación, y cualquier otro medio que permita la divulgación de la información.

8. Estrategias

Para facilitar el funcionamiento de estos proyectos se sugiere implementar las siguientes estrategias:

- Identificar y definir líneas de investigación prioritarias.
- Crear en la Institución, reconocimientos para los docentes que desarrollan proyectos de investigación.
- Integrar la docencia con la investigación y el servicio a la comunidad como práctica formativa y permanente.
- Administración eficiente de los recursos humanos y materiales destinados para la investigación.
- Establecer mecanismos idóneos para la difusión de los resultados de investigación y transferir sus resultados en favor de los habitantes de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y de Pichincha
- Establecer mecanismos de selección de proyectos, e identificar fuentes de financiamiento y obtención de recursos internos y externos.



- Acceder, participar y organizar eventos nacionales e internacionales en los ámbitos específicos de cada carrera.
- Apoyar la organización de eventos científicos de carácter nacional e internacional, para fomentar el posicionamiento del Instituto Tecnológico Superior Japón en la generación del conocimiento, especialmente si está dentro de las áreas prioritarias definidas por los proyectos de carrera.
- Establecer una infraestructura mínima de soporte al proceso.
- Fortalecer los equipos de investigación y emprendimiento.
- Establecer políticas de investigación y emprendimiento.
- Crear ambientes favorables en los equipos de investigación tecnológica y emprendimientos (docentes, estudiantes) para que desarrollen su creatividad y sus capacidades para ayudar a la solución de problemas de nuestra sociedad.
- Implementar procesos de avances y evaluación de los proyectos de investigación tecnológica y emprendimiento.

9. Áreas de Conocimiento del Instituto Tecnológico Superior Japón

Las Áreas de conocimiento son una forma de organizar los conocimientos que posibilita la articulación de la planificación estratégica institucional con la prospectiva en investigación, formación y vinculación con la sociedad. Se caracterizan por las múltiples dimensiones de la realidad, ya que superan las fronteras disciplinares y por la incorporación del valor social al conocimiento; contribuyen al fortalecimiento de la trayectoria académica de la institución y a la implementación de su modelo educativo.

La investigación constituye la posibilidad de hacer avanzar nuestra comprensión de problemas polifacéticos con dimensiones sociales, económicas, científicas y culturales. Las instituciones de educación superior están llamadas asumir el liderazgo social en materia de creación de conocimientos de alcance mundial, entre los que figuran la seguridad alimentaria, el cambio climático, la gestión del agua, el diálogo intercultural, las energías renovables y la salud pública. (UNESCO, 2009).



Las áreas y sub-áreas del conocimiento de la UNESCO que es la organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. La UNESCO, trata de establecer la paz mediante la cooperación internacional en materia de educación, ciencia y cultura. Los programas de la UNESCO contribuyen al logro de los objetivos del desarrollo sostenible definidos en el programa 2030, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015, según el convenio UNESCO – SENESCYT.

Cuadro 1: Áreas del Instituto Tecnológico Superior “Japón”

ÁREA:
Administrativa
Nutrición
Educación
Alimentación
Estética Integral
Tecnología
Automotriz y Seguridad

10. Organización del programa de investigación

El Plan de Investigación Desarrollo e Innovación del Instituto Tecnológico Superior “Japón”, posee con una estructura muy simple y ligera en cuanto a su composición numérica y al proceso de toma de decisiones.

El organismo colegiado de planificación y gestión de las acciones de investigación e innovación, será la Dirección de Investigación, que contará con la comisión de Investigación y el Comité de Publicaciones este último presidido por la Rectora o su delegado e integrado por los Coordinadores de las carreras, y el Director de Investigación.

En las tareas de planificación, ejecución y evaluación la Dirección de Investigación, se respaldará



en las propuestas presentadas por docentes y analizadas en forma conjunta con la Dirección Académica, donde se integrarán los coordinadores de cada carrera, y se contará con la asesoría de los colectivos docentes de cada Carrera y en algunos casos por profesionales de otras instituciones locales o extranjeras de reconocida trayectoria. La planificación y selección de proyectos, con sus respectivos financiamientos responderán a la identificación de las demandas sociales realizada por la Dirección de Investigación.

Posteriormente la Dirección de Investigación en reunión, informará de los proyectos y a través de un acta donde estará presente el Director Académico, el Vicerrector y el Director de Investigación se presenten las propuestas de proyectos para su discusión, y aprobación preliminar, si se aprueba preliminarmente una propuesta, esta será enviada a la Rectora y el Consejo Académico Superior, para su aprobación definitiva y puesta en marcha.

La administración de los Proyectos de investigación será de responsabilidad de cada investigador principal, en conjunto con la Dirección de Investigación, quien evaluará, supervisará y controlará las tareas de los investigadores de los Proyectos específicos que pudieran existir.

10.1. Estructura administrativa

Las tareas administrativas de elaboración de cada proyecto, serán realizadas por cada investigador, si el proyecto es aprobado la gestión del mismo será realizada por cada investigador principal. Adicional el manejo de las relaciones institucionales, serán de responsabilidad del Director de Investigación.

La Dirección de Investigación facilitará el suministro de información a los investigadores, y será responsabilidad de ellos mantener bajo su custodia los recursos de apoyo físico, así como las tareas de registro y archivos, sobre proyectos, investigaciones, evaluaciones, y otros trámites pertinentes.



10.2. Operatividad

Para consolidar los procesos de investigación, la operatividad de los proyectos se concretará a través de la presentación de informe de avance y final, propuestos por los profesores de la institución, quienes laborarán planeando, ejecutando, evaluando y difundiendo, los diferentes proyectos con contenidos, objetivos y metas factibles de alcanzar y de verificar, bajo la supervisión de la Dirección de Investigación del Instituto Tecnológico Superior “Japón”.

10.2.1 Lineamientos generales de los proyectos de investigación

- Proyectos para Investigación Pura (Teórica), cuyo fin es contribuir al mejoramiento de la ciencia y/o tecnologías existentes, mediante la generación de resultados que produzcan nuevos conocimientos o aplicaciones.
- Proyectos para Investigación Científica Aplicada, este tipo de proyectos, están relacionados con acciones puntuales para la identificación y solución de problemas o necesidades del conocimiento científico y/o el aparato productivo integral del país.

10.2.2. Características de los Proyectos de Investigación

Un Proyecto contemplará los siguientes descriptores:

- a. Ubicación geográfica y población objetivo o beneficiarios de los resultados del proyecto, objetivos del proyecto y prioridad en relación al desarrollo del país;
- b. Diagnóstico, sostenibilidad, resultados previstos y actividades programadas, así como, distribución de responsabilidades, tiempos y recursos (cronogramas valorados).
- c. Identificación del o los problemas sujetos de investigación, de ser posible con la intervención de la población objetivo, esto es, la comunidad beneficiaria, lo que permitirá solucionar limitantes para su desarrollo sostenido y, además, que los resultados obtenidos a fin del programa y/o proyecto, sean transferidos, validados y difundidos; para reafirmar su validez social.
- d. Experiencia y competencia del personal técnico y administrativo propuesto, considerando la formación académica, docente, experiencia general y específica y cursos de capacitación o especialización, entre otros;



- e. Información financiera, Costos e ingresos.
- f. Estudio de Mercado, para determinar la carencia o la demanda insatisfecha del producto o servicio a generar con la investigación; si fuere el caso.
- g. Metodologías por emplear.
- h. Indicadores de monitoreo y evaluación.

11. Líneas de investigación

Se entiende por Línea de Investigación a una organización académica mediante la cual un equipo de docentes, profesionales egresados y estudiantes participantes, interaccionan sistemáticamente en función de un área disciplinar determinada del saber, con el objetivo terminal de transmitir, generar nuevas aplicaciones y producir conocimientos alrededor de esa área.

El concepto línea de investigación hace referencia a una Problemática de investigación determinada, alrededor de la cual se articulan personas, proyectos, problemas, metodologías y actividades de investigación que, organizados en sub líneas (bien sea por afinidades temáticas o por logros esperados), hacen posible la producción intelectual en un área del saber. Las sub líneas, así mismo, constituyen expresiones y segmentos del objeto de estudio de una línea, que se concretan en proyectos afines.

Es así que dentro del Modelo de Investigación propuesto por el Instituto Tecnológico Superior Japón se propone trabajar desde tres líneas investigativas, por un lado tenemos **línea de investigación etnográfica y cualitativa**, también llamada comprensiva, se sitúa dentro de las corrientes filosóficas interpretativas, existencialistas, y fenomenológicas, basadas en teorías y prácticas de interpretación que buscan comprender lo que ocurre en diferentes contextos humanos en función de lo que las personas interpretan sobre ellos y los significados que otorgan a lo que les sucede. Su principal finalidad es describir los sucesos que ocurren en la vida de un grupo, dando especial importancia a su organización social, a la conducta de cada sujeto en relación con la de los otros miembros del grupo, y a la interpretación de los significados que tienen estas conductas en la cultura de dicho grupo, porque, en definitiva, se considera que es lo que influye sustancialmente sobre las reacciones y los comportamientos de las personas. Por ello, en esta línea se suele investigar con el método del estudio de casos, también conocido como



ideográfico, en el que no interesan especialmente las generalizaciones ni la elaboración previa de hipótesis que tengan que ser contrastadas ni verificadas, como sucede en la línea de investigación empirista-positivista. En esta línea de investigación el lenguaje juega un papel fundamental, y es considerado como un medio hacia el entendimiento, lo que requiere que el investigador utilice y entienda bien dos lenguajes, el propio y el de las personas que le proporcionan la información, para que pueda interpretar adecuadamente lo que sucede en el contexto de investigación y no se deje llevar solo por sus apreciaciones subjetivas y personales. Esta línea de investigación se aplica en el ámbito educativo, por ejemplo, al estudio de los comportamientos del alumnado y del profesorado que tienen lugar en las aulas y en los centros escolares, o también para entender cómo se producen interacciones positivas o conflictivas entre las personas, que influyen en las dinámicas de los centros, de las instituciones y de la sociedad. Todo ello proporciona información valiosa para introducir posibles modificaciones en dichas interacciones o en el funcionamiento de los contextos, que faciliten mejorar los procesos educativos y alcanzar mayor satisfacción para las personas que participan en ellos.

Por otra parte, **la línea de investigación socio-crítica y en la investigación de acción** que puede llegar a combinar los planteamientos de las líneas de investigación empirista-positivista, de carácter cuantitativo, y etnográfica, de carácter cualitativo, que representan posiciones metodológicas muy diferenciadas. En esta línea de investigación el objeto fundamental de estudio es la práctica educativa, que incluye tanto comportamientos observables como los significados e interpretaciones que dicha práctica lleva asociadas para quienes la realizan. Por ello, esta línea de investigación incorpora, complementándolos, los objetos de estudio de la línea empirista-positivista y de la línea etnográfica. Es decir, se trata de una perspectiva de investigación que centra su interés en analizar y controlar cómo se producen los procesos de cambio que tienen lugar en las prácticas educativas. Este proceso de investigación es promovido por los propios sujetos que llevan a cabo dichas prácticas, de ahí que se hable de investigación en la acción. En principio, este análisis puede ser compartido colaborativamente por grupos formados por profesorado, alumnado, padres y madres, personal administrativo y otras figuras de la comunidad educativa; sin embargo, en la práctica, la mayoría de los proyectos de investigación en la acción se llevan a cabo con componentes de sólo uno o dos, o a veces tres, de estos colectivos.

Esta línea propone un método de investigación basado en la relación entre teoría y práctica, en



el que se fomenta la investigación participativa. Su objetivo es formar a las personas para que desarrollen su capacidad de reflexión crítica y les permita analizar su propio contexto y realidad cotidiana, y tomen sus propias decisiones sobre las acciones que más les conviene realizar para hacer frente a sus limitaciones o a las limitaciones de las situaciones en que se desenvuelven. Persigue, además, conocer las «teorías implícitas» con las que las personas interpretan, predicen y actúan en el mundo social para crear un conocimiento colectivo que sea expresado en un lenguaje cotidiano para que pueda ser fácilmente comprendido y también útil al mayor número posible de personas.

Por último, tenemos la **línea empirista-positivista de la investigación educativa** parte de los presupuestos de la filosofía empirista y positivista de la ciencia, en los que se destaca el valor de estudiar fenómenos naturales y observables con datos empíricos, objetivos y cuantitativos, recogidos a través de procedimientos de medición muy elaborados y estructurados y con diseños de investigación controlados que permitan generalizar las conclusiones obtenidas en una muestra o grupo de sujetos a toda una población con un cierto margen de error. Para ello se utilizan procedimientos cuantitativos, numéricos y estadísticos basados en la medición, que permiten cuantificar hasta cierto grado las características de la realidad estudiada. En esta línea de investigación se suele utilizar el método hipotético-deductivo, que parte de la formulación de hipótesis sobre el comportamiento de la realidad estudiada, las cuales se someten posteriormente a contrastación.

Las líneas de investigación se trazan en correspondencia con las políticas establecidas y aparecen refrendadas en el **Art. 350** de la Constitución de la República del Ecuador que señala que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Entendiendo por líneas de investigación al proceso continuo de investigación relacionado directamente a un área del conocimiento y que se constituye en una propuesta institucional, para reforzar la producción científica del Instituto y están inmersas en los objetivos nacionales del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 mediante el Plan “Toda Una Vida” (PTUV) y las



directrices para el cambio de la Matriz Productiva.

Están inmersas con el objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria. Especialmente con las políticas 5.6. Que manifiesta: Promover la investigación, la formación, la capacitación, el desarrollo y la transferencia tecnológica, la innovación y el emprendimiento, la protección de la propiedad intelectual, para impulsar el cambio de la matriz productiva mediante la vinculación entre el sector público, productivo y las universidades.

Sustentándose en las disposiciones de la Ley Orgánica de la Educación Superior (LOES Reformatoria, 2018), en el **Art. 13.-** De las Funciones del Sistema de Educación Superior:

- a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia;
- b) Promover la creación, desarrollo, transmisión y difusión de la ciencia, la técnica, la tecnología y la cultura.
- c) Formar académicos, científicos y profesionales responsables, éticos y solidarios, comprometidos con la sociedad, debidamente preparados para que sean capaces de generar y aplicar sus conocimientos y métodos científicos, así como la creación y promoción cultural y artística.
- d) Fortalecer el ejercicio y desarrollo de la docencia y la investigación científica en todos los niveles y modalidades del sistema.
- e) Evaluar, acreditar y categorizar a las instituciones del Sistema de Educación Superior, sus programas y carreras, y garantizar independencia y ética en el proceso.
- f) Garantizar el respeto a la autonomía universitaria responsable.
- g) Garantizar el cogobierno efectivo, democrático y participativo
- h) Promover el ingreso del personal docente y administrativo, en base a concursos públicos previstos en la Constitución.
- i) Incrementar y diversificar las oportunidades de actualización y perfeccionamiento profesional para los actores del sistema.
- j) Garantizar las facilidades y condiciones necesarias para que las personas con discapacidad



puedan ejercer el derecho a desarrollar actividad, potencialidades y habilidades.

- k) Promover mecanismos asociativos con otras instituciones de educación superior, así como con unidades académicas de otros países, para el estudio, análisis, investigación y planteamiento de soluciones de problemas nacionales, regionales, continentales y mundiales.
- l) Promover y fortalecer el desarrollo de las lenguas, culturas y sabidurías ancestrales de los pueblos y nacionalidades del Ecuador en el marco de la interculturalidad.
- m) Promover el respeto de los derechos de la naturaleza, la preservación de un ambiente sano y una educación y cultura ecológica.
- n) Garantizar la producción de pensamiento y conocimiento articulado con el pensamiento universal.
- o) Brindar niveles óptimos de calidad en la formación y en la investigación.
- p) Implementar políticas y programas institucionales con el fin de erradicar cualquier forma de violencia.
- q) Crear programas de prevención orientados a identificar las diferentes formas de violencia (institucional, sexual, psicológica, física, simbólica, patrimonial- económica, emocional).
- r) Capacitar a la comunidad universitaria en temas de violencia escolar, sexual, y de género.
- s) Establecer mecanismos de denuncia y ulterior reparación en caso de hechos probados. Estos mecanismos podrán ser implementados contra cualquier integrante de la comunidad universitaria.

11.1 Líneas de investigación relacionadas con el contexto

Las líneas de investigación corresponden a los enfoques interdisciplinarios de la actividad investigativa de los docentes y estudiantes, que agrupan equipos de trabajo multidisciplinarios e instituciones comprometidas con el desarrollo.

Las líneas de investigación se relacionan con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2018-2022 del Instituto Tecnológico Superior “Japón” en el objetivo estratégico 2, que indica: Fomentar la investigación a través emprendimiento, publicaciones y producciones técnicas, a través de la implementación de proyectos e incorporación a redes de investigación.

Las líneas de investigación deben contribuir al desarrollo de la matriz productiva del país alineándose con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, la misión y visión del instituto y



también deben considerar lo siguiente:

Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida.

Objetivo Nacional de Desarrollo

Objetivo 1.- Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas

Políticas

1.2.- Generar capacidades y promover oportunidades en condiciones de equidad, para todas las personas a lo largo del ciclo de vida.

1.3 Combatir la malnutrición, erradicar la desnutrición y promover hábitos y prácticas de vida saludable, generando mecanismos de corresponsabilidad entre todos los niveles de gobierno, la ciudadanía, el sector privado y los actores de la economía popular y solidaria, en el marco de la seguridad y soberanía alimentaria.

1.4 Garantizar el desarrollo infantil integral para estimular las capacidades de los niños y niñas, considerando los contextos territoriales, la interculturalidad, el género y las discapacidades.

1.16 Promover la protección de los derechos de usuarios y consumidores de bienes y servicios.

Objetivo 2.- Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas.

Política

2.5 Garantizar la preservación de las lenguas tradicionales, el multilingüismo y el sostenimiento de sistemas de educación intercultural y conocimiento de las diversidades.

Eje 2: Economía al servicio de la sociedad.

Objetivo Nacional de Desarrollo

Objetivo 4.- Consolidar la sostenibilidad del sistema económico, social y solidario y avanzar la dolarización

Política

4.3 Promover el acceso de la población al crédito y a los servicios del sistema financiero nacional, y fomentar la inclusión financiera en un marco de desarrollo sostenible, solidario y con equidad territorial.



Objetivo Nacional de Desarrollo

Objetivo 5.- Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria

Políticas

5.6 Promover la investigación, la formación, la capacitación, el desarrollo y la transferencia tecnológica, la innovación y el emprendimiento, la protección de la propiedad intelectual, para impulsar el cambio de la matriz productiva mediante la vinculación entre el sector público, productivo y las universidades.

5.9 Fortalecer y fomentar la asociatividad, los circuitos alternativos de comercialización, las cadenas productivas, negocios inclusivos y el comercio justo, priorizando la Economía Popular y Solidaria, para consolidar de manera redistributiva y solidaria la estructura productiva del país.

Objetivo Nacional de Desarrollo

Objetivo 6.- Desarrollar las capacidades productivas y del entorno, para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural.

Políticas

6.6 Fomentar en zonas rurales el acceso a servicios de salud, educación, agua segura, saneamiento básico, seguridad ciudadana, protección social rural y vivienda con pertinencia territorial y de calidad; así como el impulso a la conectividad y vialidad nacional.

Eje 3: Más sociedad, mejor Estado.

Objetivo Nacional de Desarrollo

Objetivo 7.- Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía

Política

7.3 Fomentar y fortalecer la auto-organización social, la vida asociativa y la construcción de una ciudadanía activa y corresponsable, que valore y promueva el bien común.

Estas líneas de investigación reflejan la voluntad del Instituto Tecnológico Superior Japón de involucrarse con la sociedad y con el sector productivo a través del aporte de conocimiento útil y utilizable para el desarrollo, por lo que se ha planteado tres líneas de investigación:



Es importante considerar que cada línea cuenta con un responsable, el coordinador de cada carrera, así como acciones de investigación específicas que se materializarán en proyectos de investigación.

11.2.- Las Líneas de Investigación del Instituto Tecnológico Superior Japón

El rol principal de las instituciones de educación superior es la de generar conocimiento, difundirlo y evaluar su impacto en términos de contribución al desarrollo científico, tecnológico y social de los entornos locales, nacionales, regionales y mundiales. Sin embargo, el rol con el que son identificadas es el de formadoras de profesionales; en consecuencia, se desconoce lo que las instituciones de educación superior hacen en torno a la investigación o lo que sus proyectos de vinculación están haciendo para coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de vida en sus áreas de influencia. Por lo que, en el Instituto Tecnológico Superior Japón la docencia, investigación y vinculación son funciones coexistentes en el logro de sus objetivos, y articuladamente permiten que la institución alcance sus matrices estratégicas (Visión, Misión y Valores). A partir del reglamento de investigación se institucionalizan estructuras organizativas que dan cuenta de la importancia que se atribuye a las funciones de investigación. Así el ITSJ a través de su extenso y variado portafolio de actividades educativas y de aprendizaje (Carreras de grado y Programas de Vinculación y Proyectos de Investigación), incide directamente en el perfil de los profesionales que egresan de sus aulas. Consolidar los perfiles de salida que se describen en las mallas curriculares aprobadas para cada una de las carreras y programas, se convierte en un objetivo integrador que reconoce que la unicidad solo se logra mediante la articulación de las partes.

Para responder de manera coherente con las demandas que los nuevos tiempos le plantean al ITSJ, ha sido necesario redefinir la visión integral de sus funciones académicas: docencia, investigación y vinculación desde un nuevo paradigma: intervenciones pertinentes y debidamente articuladas para demostrar pertinencia académica y social de modo que el discurso sea compatible con la acción, por lo que, la construcción de las líneas de investigación parte de la definición de áreas, dominios académicos y líneas de investigación que permiten tener el norte del accionar de la investigación del Instituto; es así que se define a los dominios académico como una forma de organizar el conocimiento y posibilitar su ejecución en una



planificación con la prospectiva en investigación, docencia y vinculación. Por lo que, la investigación se evidencia en todos los niveles formativos y en los campos que corresponda y son sus dominios académicos y líneas de investigación los que marcan la pauta, junto a los requerimientos del Plan Nacional de Desarrollo coordinados en la Planificación Estratégica Institucional. Es así que las líneas de investigación propuestas son:

Área: Administrativa

Dominio: Ciencias Administrativas, Tecnología.

Líneas:

- Tecnología de información para el desarrollo e inclusión de grupos objetivos determinados
- Software educativo para el fortalecimiento de la educación inicial
- Software empresarial para el apoyo de microempresas de economía popular y solidaria
- Videojuegos para el desarrollo de potencialidades educativas en niños
- Cultura y clima organizacional en las pequeñas y medianas empresas.
- El desarrollo de programas económicos para potencializar proyectos de economía popular y solidaria.
- Producción y sus formas de crecimiento de pymes como al desarrollo económico del país.
- Gerencia Empresarial y Pública.

Dominio Gestión.-

Líneas

- Gestión del talento humano en pequeñas y medianas empresas.
- Gestión de la cultura organizacional al interior pymes.

Dominio: Economía Aplicada y Administración.

Líneas

- El desarrollo de programas económicos para potencializar proyectos de economía popular y solidaria;



- Producción y sus formas de crecimiento de pymes como al desarrollo económico del país;
- Gerencia Empresarial y Pública;

Área: Nutrición

Dominio: Alimentación, Desarrollo del niño

Líneas:

- La alimentación en el desarrollo de la niñez.
- El sobrepeso en niños.

Área: Educación

Dominio: Educación, Calidad, Modelos Pedagógicos, Currículo, Rincones, Recursos didácticos

Líneas:

- Evaluación y calidad educativa para potencializar el desarrollo de la educación inicial
- El desarrollo de la Educación inicial como eje apoyo de la transformación de la matriz productiva
- Innovación Educativa aplicada a la educación inicial
- Modelos pedagógicos aplicados en la educación inicial.
- Propuestas y Resultados de la Tecnología utilizada en la Educación Inicial
- Contenidos curriculares, tecnología y modelos pedagógicos aplicados a la Educación Inicial
- Estrategias para incentivar la lectura en niños.
- El desarrollo de rincones de aprendizaje como estrategia metodológica para el desarrollo del lenguaje.
- El desarrollo de rincones de aprendizaje como estrategia metodológica para el desarrollo motricidad fina y gruesa.
- El avance de la educación Inicial en el Ecuador
- La educación y su proceso de inclusión.
- Necesidades educativas Especiales a partir de la Inclusión



Área: Alimentación

Dominio: Gastronomía, Turismo, Economía

Líneas:

- Tendencias de la gastronomía nacional y mundial.
- Emprendimientos en las áreas de alimentos y bebidas
- Responsabilidad social en la Gestión de empresas de hotelería gastronomía y turismo
- Organización y dirección de empresas de alimentos y bebidas.
- Investigación histórico gastronómica de cocina ancestral , cantonal, regional , provincial o nacional
- Desarrollo, aplicación y relación culinaria andina
- Desarrollo de alternativas de turismo gastronómico en la región

Área: Estética Integral

Dominio: Estética, Cosmetología y Nutrición

Líneas:

- Tratamientos de Cosmetología facial naturales.
- Nuevas técnicas de maquillaje artístico y decorativo.
- Nutrición y Estética
- Emprendimiento de proyectos productivos en el ámbito de alimentación, nutrición y estética
- Promoción y prevención en estética y salud para la comunidad.

Área: Tecnología

Dominio: Desarrollo de Software, Tecnologías de la Información y Comunicación.

Líneas:

- Tecnología de información para el desarrollo e inclusión de grupos objetivos determinados
- Aplicación Móvil para el fortalecimiento de la educación inicial
- Software empresarial para el apoyo de microempresas de economía popular y solidaria
- Videjuegos para el desarrollo de potencialidades educativas en niños de educación inicial
- Domótica y su aplicación en la provincia.



- Creación y gestión de Software.
- Organización y Propiedades de Software

Área: Automotriz y Seguridad

Dominio: Mecánica Automotriz, Seguridad Industrial, Economía, Administración

Líneas:

- Revestimientos y Recubrimientos
- Diseño y análisis de sistemas energéticos
- Diseño de sistemas mecánicos y mecatrónicos
- Simulación de Sistemas Mecánicos
- Modelación y Simulación de Sistemas Multifísicos

Estas líneas de investigación son orientadoras para la realización de los trabajos de titulación y además para la formulación, planificación y ejecución de los proyectos de investigación y desarrollo comunitario que surgen de la vinculación con los grupos de interés en la zona de influencia del ITSJ. Es así, que la articulación de las funciones sustantivas permite que las prácticas educativas converjan y propicien de esa forma un portafolio de experiencias significativas en el aula; la investigación y la vinculación proveen insumos útiles para el proceso formativo y este a su vez genera resultados en un perfil profesional cuyas competencias básicas se centran en ser capaces de enfrentar los problemas con pertinencia, fieles a su conciencia, tolerantes, solidarios, dispuestos a trabajar en equipo y constructores de propuestas innovadoras.

12.- Programa de Investigación de Educativa de las carreras de Educación del Instituto Tecnológico Superior Japón.

12.1.- Definición de los Problemas Investigativos Institucionales del Programa de Investigación Educativa.

12.1.1 Diagnóstico Instituciones Externas

Como resultado de reuniones mantenidas con funcionarias encargadas de los proyectos de los CNH y CDI del Ministerio de Inclusión Económica y Social, este 12 diciembre del 2017 se desarrollaron reuniones de trabajo con profesionales de educación inicial, docentes y autoridades del Instituto; mientras que el 13 de diciembre del mismo año, se llevó acabo el



desarrollo de un taller con la presencia del MIES, para la revisión de los elementos que se deben tomar en cuenta en la construcción del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la Dirección de Investigación, donde se determinó que es necesario trabajar la investigación desde la conceptualización, es así, que los principales problemas que se evidenciaban en los indicadores de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) del Ecuador comparados con varios países (SENESCYT, 2015), revelaban una debilidad de nuestro sistema; puesto que las instituciones no realizan procesos de investigación formales, por lo que, es necesario que en base al proceso de actualización que se propone del PEDI, se tome en cuenta que a partir de la constitución la educación superior debe tomar en cuenta que la finalidad a la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Dentro del esquema planteado para la ejecución de la reunión y del taller se manejó una metodología de trabajo participativa, basada en el desarrollo de dos etapas: primera una presentación de los proyectos de CNH y CDI y el entorno; y luego un análisis de las fortalezas y debilidades de la investigación del Instituto Tecnológico Superior Japón, donde se determinó la necesidad que los proyectos no solo generen resultados, sino que los resultados se transformen en la medida de las posibilidades en proyectos de vinculación con la colectividad. Es a partir de esto, y en base a la Constitución de la República del Ecuador (2008), en su artículo 26 estipula que la educación es derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber inexcusable del Estado y, en su artículo 344 reconoce por primera vez en el país a la Educación Inicial como parte del sistema educativo nacional. El Plan Nacional de Desarrollo, plantea en su objetivo 1 Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas y en su política 1.4 Garantizar el desarrollo infantil integral para estimular las capacidades de los niños y niñas, considerando los contextos territoriales, la interculturalidad, el género y las discapacidades. Es en este mismo sentido se elabora el Currículo de Educación Inicial, el mismo que representa nuevas propuestas con criterios de calidad y equidad en igualdad de oportunidades de aprendizaje, visto desde este modo, los niños, son sujetos de aprendizaje desde sus necesidades, potencialidades e intereses, por lo tanto, el documento reconoce y da valor a los deseos, sentimientos, derechos y expectativas, considerando y respondiendo a sus especificidades



referentes al nivel de desarrollo, edad, características de personalidad, ritmos, estilos de aprender, contexto cultural y lengua. El currículo se centra en el reconocimiento de que el desarrollo infantil es integral y contempla todos los aspectos que lo conforman (cognitivos, sociales, psicomotrices, físicos y afectivos) interrelacionados entre si y que se producen en el entorno natural y cultural. En consecuencia de todo lo manifestado se puede asegurar que en el Ecuador no se realiza una educación que integre todos los aspectos que un niño necesita para desarrollarse adecuadamente en lo que a educación inicial se refiere. De ahí el surgimiento del problema del presente programa de investigación educativa que hace referencia a la incidencia del proceso de aprendizaje de los niños, relacionado con una educación de calidad. Por lo que, el programa se relaciona con el siguiente dominio; **Educación, Calidad, Modelos Pedagógicos, Currículo, Rincones, Recursos didácticos, que permite la ejecución de las líneas de investigación que se encuentran atadas al mismo.** Es así que en el área de parvularia y educación inclusiva, se determina que según datos de la última Encuesta Nacional de Empleo y Desempleo (ENEMDU) (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC, 2016), en Ecuador existen 879.781 niñas y niños entre cero y tres años de edad, lo que representa un 5.3% de la población nacional. Se trata de un grupo poblacional con necesidades especiales, que se derivan de las características del proceso de desarrollo a nivel físico, cognitivo, emocional y social. Frente a esta realidad, la comunidad internacional ha alcanzado amplios consensos para establecer un marco de derechos y de política pública para la protección social y el estímulo al desarrollo de la primera infancia. Ecuador no ha sido ajeno a este proceso, si bien antes de 2007, la configuración y resultados de los sistemas públicos de atención a este grupo poblacional se alejaban notablemente de una vocación de universalidad e integralidad en la protección de derechos. En la actualidad, la Estrategia de Primera Infancia (Infancia Plena), organiza los servicios de desarrollo infantil públicos y privados, asegura a niñas y niños menores de 3 años el acceso, cobertura y calidad de los servicios públicos. El Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), entidad rectora en temas de primera infancia, establece como política pública prioritaria el desarrollo integral de niñas y niños de 0 a 36 meses de edad, en corresponsabilidad con la familia, la comunidad y las instituciones públicas (a nivel central y desconcentrado). El Desarrollo Infantil Integral, DII, sólo es posible gracias a la participación responsable y coordinada de la familia y la corresponsabilidad de la comunidad, así como de las diferentes instituciones del Estado (MIES, 2013). Es decir: no se trata de un objetivo únicamente de las familias (enfoque neoliberal) o puramente del Estado



(asistencialista), sino que debe lograrse a través de esfuerzos conjuntos de los diferentes agentes sociales. Si bien existen especificidades que lo ligan a la política pública nacional para el Buen Vivir, el concepto de DII se sitúa en una tendencia internacional hacia el reconocimiento de la importancia de la estimulación temprana de las capacidades de los niños. Organizaciones como el Fondo de las Naciones Unidas Para la Infancia (UNICEF) o el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) han trabajado ampliamente bajo esta perspectiva, especialmente a lo largo de la última década, en una línea de pensamiento congruente con la concepción ecuatoriana del DII: Entenderemos por desarrollo infantil un concepto integral del desarrollo, que incluye no sólo destrezas y conocimientos verbales e intelectuales, sino también habilidades sociales y emocionales, el desarrollo de la motricidad fina y estrategias de aprendizaje, cómo dirigir la atención, la inhibición de las conductas impulsivas y una condición adecuada de salud y nutrición. Incluye la preparación del niño para un nuevo nivel de responsabilidades, no sólo para él, sino para que vaya adquiriendo grados de autonomía progresiva. El DI indica que el niño se integra progresiva y adecuadamente en la familia, la comunidad y la sociedad en general, como se espera para esta etapa del desarrollo, y al mismo tiempo desarrolla habilidades para ser un agente activo de su propio desarrollo y medio social. (BID, 2014: 5).

La construcción del nuevo marco de política pública de DII parte de la noción de Buen Vivir, desarrollada en la Constitución de 2008, y operativizada a través de la planificación nacional y los instrumentos específicos para la protección de los derechos de la infancia.

La Constitución de la República (Asamblea Nacional Constituyente, 2008) incluye la población infantil como parte de los grupos de atención prioritaria (Art. 35). Además, se refiere en los siguientes términos al DII en su Artículo 44: Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral entendido como un proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad (Asamblea Nacional Constituyente, 2008). El Artículo 46 señala que el Estado adoptará medidas que aseguren la protección de los derechos a niñas, niños y adolescentes, su nutrición, salud, cuidado diario, en un marco de protección integral de sus derechos, protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica, violencia, maltrato, explotación sexual, así como la atención prioritaria en caso de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias, entre otros. Al margen de estas menciones específicas, se encuentran otras de carácter general acerca de la lucha contra la



pobreza, el reconocimiento de la diversidad o la corresponsabilidad en los cuidados entre el Estado, las familias y la comunidad, la necesidad de una acción intersectorial para la garantía universal de derechos o los sistemas de gestión que han de garantizar una atención adaptada a la demanda, a través de servicios con calidez y calidad. El resultado es una doctrina integral de la protección de derechos, que sirve de base para la ejecución de una política pública de DII garantista y con vocación de universalidad en el acceso a los servicios públicos.

El art. 351 de la Constitución de la República del Ecuador establece que, el Sistema de Educación Superior estará articulado al Sistema Nacional de Educación y al Plan Nacional de Desarrollo. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Frente a lo anterior la Dra. Blanca Báez, señala que es necesario que, a partir de la investigación, se refuercen a los CDI Y CNH, ya que consideran que los resultados de las mismas, apoyarán el dar un mejor servicio a la comunidad y sobre todo a los niños, en áreas de salud, alimentación saludable y desarrollo de destrezas.

Señala además, que la ejecución de los servicios a través de estas dos modalidades ha permitido establecer modelos de atención claros (en torno a las Normas Técnicas) y adaptar los servicios a diversos perfiles de demanda. A nivel nacional, tanto CDI como CNH muestran una tendencia creciente, especialmente entre 2014 y 2015. En el caso del servicio CIBV, entre 2013 y 2016 el número de usuarios aumentó de 91.761 a 92.185; mientras que en CNH las coberturas pasaron de 212.767 a 207.582 usuarios. El incremento de usuarios en ambas modalidades se produce en un marco de corresponsabilidad familiar y comunitaria, así como de articulación intersectorial, desde el enfoque de derechos, interculturalidad y superación de la pobreza.

En lo referente al porcentaje de la población objetivo que accede a la modalidad CDI, destaca notablemente Pichincha, provincia en la que el 70% de los niños y niñas de 0 a 36 meses acceden



a este tipo de servicios. Cotopaxi, Napo y Morona Santiago registran porcentajes de acceso a CIBV entre el 50 y el 58%. Las provincias con mayor presencia relativa de la modalidad CNH son Loja (89%), El Oro (88%) y Cañar (87%). Para el conjunto del país, el 69% de los usuarios se acogen a la modalidad CNH, mientras que el 31% de la población objetivo asiste a la modalidad CIBV. La combinación de ambos servicios ha permitido prestar una atención acorde a los diferentes perfiles de demanda y la distribución de la población en las diferentes zonas del país.

Los servicios actuales están sujetos a Normas Técnicas que establecen una serie de requisitos para garantizar la calidad de la atención: en cada CDI existe una cobertura mínima de 40 niños y el cuidado está organizado por una educadora con titulación de nivel tecnológico (o superior) para cada 10 niños, que tienen además el apoyo de un coordinador con título de tercer nivel en áreas de educación inicial. En la modalidad de atención CNH las educadoras tienen a su cargo 40 niños y niñas entre 0 y 36 meses, y las visitas domiciliarias son realizadas por educadoras con titulación mínima de tecnólogo en áreas de educación inicial o afines.

Debido a que las educadoras están en contacto directo con los niños y son las encargadas de su desarrollo, la Estrategia de Mejoramiento del Talento Humano favorece la obtención de una Tecnología en Desarrollo Infantil Integral, que fortalezca las competencias, procedimientos y actitudes de las educadoras. Esta formación tecnológica tiene una duración de tres años, y se realiza bajo una modalidad dual que incluye una parte teórica y una parte práctica en los centros donde laboran las educadoras. Al 2017, un total de 2.410 educadoras se inscribieron en la TDII, 954 aprobaron el Examen Nacional de Educación Superior (ENES) y 8.300 coordinadoras y educadoras de CIBV y CNH se capacitaron en modalidad virtual con el Programa de Formación Continua¹⁸ y la Escuela de Familias (MIES, 2018). Tanto el Programa de Formación Continua como la Escuela de Familias son espacios promovidos por el MIES para favorecer el cuidado adecuado de niños y niñas. En el primer caso, se ofrecen herramientas metodológicas a las educadoras para mejorar la calidad de los servicios; mientras que las Escuelas de Familia se orientan a fortalecer la responsabilidad de la familia y la comunidad para mejorar la calidad del cuidado, y a profundizar en la importancia de la nutrición, estimulación temprana y el buen trato de los niños. En referencia al nivel de profesionalización de las educadoras, a diciembre 2016, se registra que el 43% de las 14.163 educadoras en todo el país cuenta con una titulación de tercer nivel o se encuentran cursándola, mientras que el 36% tiene el Bachillerato completado, el 20%



cuenta con titulación en Tecnología (o está cursándola) y el 1% cuenta con un título de cuarto nivel.

Dentro del desarrollo del talento humano se pretende avanzar en la profesionalización de las educadoras, a través de varias instituciones de educación superior, y es en este espacio donde le Instituto Tecnológico Superior Japón trabaja a partir de la revisión del perfil de salida y revisión de la malla curricular, y el desarrollo de proyectos de investigación.

Por su lado la magister Mayra Molineros, señala que, a partir del objetivo estratégico presentado, por la Dirección de Investigación, que propone: Fomentar el emprendimiento, publicaciones, y producciones técnicas, a través de la implementación de proyectos e incorporación de redes de investigación; es necesario el desarrollo de proyectos que se centren en beneficiar el área de trabajo a los niños y sus necesidades. Obviamente visto desde la visión del MIES.

A partir, de los anterior se determinó que es fundamental proponer el desarrollo de proyectos de investigación, que permitan en estudiantes y docentes una Educación Inicial innovadora, que responda a los requerimientos establecidos por el Ministerio de Inclusión Económica y Social y el Ministerio de Educación y Cultura a través del nuevo diseño curricular de Educación Inicial, donde se recurre a la articulación de los aprendizajes y los elementos de afectividad, inteligencia y lúdico, que guardan correspondencia con los pilares de la malla curricular vigente, y dentro de ello, atender la urgente necesidad, de formar parvularias y tecnólogas en educación inclusiva que tengan conocimientos como promotores sociales, con competencias, para comunicarse con el colectivo comunitario, lo cual abarca no solamente el nivel administrativo, sino también el desarrollo de estrategias y conocimientos en liderazgo, inteligencia emocional, gestión en territorio, levantamiento de información, mapeo de actores, psicología evolutiva, planificación, procesos de levantamiento de información, alimentación saludable, salud, uso de las Nuevas Tecnologías de la Comunicación e Información aplicados a los procesos de enseñanza, primeros auxilios y estrategias de difusión. Por lo que, se formula una concepción de proyectos de investigación, que se deben realizar de forma prioritaria pues los resultados de los mismos, son parte de un mismo proceso y además que estos resultados pueden permitir la construcción de guías metodológicas como una solución a los problemas encontrados en la práctica y experiencia



que desarrollan las funcionarias encargadas de los proyectos de CNH y CDI en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, así como los centros de educación privados del Ministerio de Educación y Cultura.

Es así que los ejes de la nueva visión de los proyectos de investigación debe ser a nivel de todas las carreras de educación y afines desde el siguiente enfoque:

- Contribuir al desarrollo evolutivo del niño/niña ubicados en los subniveles 1 y 2 diseñando actividades basadas en principios de la dimensión lúdica, aprender jugando.
- Desarrollar programas de alimentación saludable debido a las deficiencias detectadas por los Centros del Buen vivir en relación con los alimentos que los partes ofrecen a sus hijos.
- Desarrollar habilidades y destrezas para realizar procesos de observación y diagnóstico del desarrollo evolutivo, planificando experiencias significativas de aprendizajes, en función a intereses y necesidades del niño o niña de 0 a 5 años.
- Planear actividades que promuevan el desarrollo humano centrados en la distensión lúdica, promoviendo en familias y comunidad la importancia del juego y la lúdica en el desarrollo del niño o niña.

Es así que a partir del proceso realizado con profesionales y servidoras del MIES, surge la necesidad de la actualización estructurar investigaciones que permitan fortalecer los conocimientos que podemos entregar a la sociedad, cuya definición y construcción surge a partir de la construcción de un diagnóstico donde se identificó la necesidad de nuevas propuestas de investigación que sustenten el accionar de los proyectos de investigación y la ejecución de los resultados. Es así, que los proyectos de investigación, deben permitir que el objeto fundamental de estudio sea la práctica educativa, que incluye tanto comportamientos observables como los significados e interpretaciones que dicha práctica lleva asociadas para quienes la realizan. Por ello, se plantea el desarrollo de un programa de investigación educativa que abarque a las líneas de investigación del área de educación, es decir, se trata de una perspectiva de investigación que centra su interés en analizar y controlar cómo se producen los procesos de cambio que tienen lugar en las prácticas educativas. Este programa de investigación es promovido por los propios sujetos que llevan a cabo dichas prácticas, de ahí que se hable de investigación en la acción.



Frente a lo anterior se define el accionar del Programa de Investigación Educativa, en el cual también están inmersos los siguientes programas de vinculación con la sociedad:

- La utilidad de los rincones de aprendizaje en el desarrollo del proceso de enseñanza de aprendizaje de los niños y niñas de educación inicial. (CARRERA PARVULARIA EDUCACIÓN INICIAL)
- La utilidad de los recursos didácticos en el desarrollo del proceso de enseñanza de aprendizaje de los niños y niñas de educación inicial. (CARRERA PARVULARIA EDUCACIÓN INICIAL)
- Escuela para padres sobre la prevención del abuso sexual en niños y jóvenes en el Ecuador (CARRERA PARVULARIA EDUCACIÓN INICIAL)
- Programa de alimentación saludable a través de talleres dirigidos a padres y educadoras de los centros de desarrollo de educación inicial sobre la importancia de una alimentación saludable. (CARRERAS GASTRONOMÍA Y PARVULARIA)
- La importancia del Manejo adecuado de las redes sociales en el Ecuador (DESARROLLO DE SOFTWARE)

Cabe indicar que la relación entre investigación, docencia y vinculación es el proceso que llevará adelante el programa de investigación de la carrera de educación, a partir de definir que todo proyecto de desarrollo experimental se encontrará atado en el área de educación, estará relacionado con uno de los programas de vinculación, ya que, como resultado de los proyectos experimentales se obtienen producciones técnicas, entiéndase a un recurso didáctico o producción técnica como cualquier material que se ha elaborado con la intención de facilitar al docente su función y a su vez apoyar el fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje del niño. No olvidemos que los recursos didácticos o producciones técnicas deben utilizarse en un contexto educativo. Es en este contexto que se debe entender las funciones que deben cumplir los recursos didácticos:

1. Los recursos didácticos o producciones técnicas proporcionan información al niño.



2. Son una guía para los aprendizajes, ya que nos ayudan a organizar la información que queremos transmitir. De esta manera ofrecemos nuevos conocimientos al niño.
3. Ayudan a ejercitar las habilidades y también a desarrollarlas.
4. Los recursos didácticos o producciones técnicas despiertan la motivación, la impulsan y crean un interés hacia el contenido del mismo.
5. Evaluación. Los recursos didácticos o producciones técnicas deben ir acompañados de una guía de ejecución para que los mismos permitan evaluar los conocimientos de los niños en cada momento, ya que normalmente suelen contener una serie de cuestiones sobre las que queremos que el niño reflexione.
6. Proporcionan un entorno para la expresión del niño. Como por ejemplo, desarrollar el lenguaje a partir de la utilización de cuentos, odas, nanas, etc a través del rincón de lectura o a través de la elaboración de material didáctico.

Con la nueva concepción que se tiene sobre el proceso enseñanza aprendizaje, es necesario que éste sea activo a través de las actividades basadas en el principio de libertad, creatividad, individualidad y sociabilidad que ayuda al desarrollo integral de los niños/as para convertirlo en un ser capaz de responder a las expectativas actuales de la sociedad.

12.1.2 Diagnóstico trabajado docentes y coordinadores ITSJ

A partir de los procesos de investigación realizados por el ITSJapón en el 2017 se determinó que existe una falencia en relación con el manejo adecuado de los recursos didácticos o producciones técnicas por parte de las educadoras, pues lo utilizan como elemento distractor más no como un elemento de desarrollo de aprendizaje del niño.

Adicional en reunión mantenida con docentes y coordinadores donde a través de un análisis del contexto educativo y que se encuentra contemplado en el acta DGA-ITSJ-2019-40-QUITO 21 DE MARZO DEL meta, se evidencian los siguientes problemas:

Carrera Parvularia

- Limitación y deficiencia de los determinantes que promueven una vida digna.
- Insuficiente planificación y articulación en las necesidades en la formación de recurso humano.
- Limitaciones para el acceso a la educación y al conocimiento.
- Ausencia de prácticas pedagógicas efectivas.



- Desconocimiento e incumplimiento de políticas y procesos de inclusión.
- Poca investigación multidisciplinarias en relación de nuevas técnicas de enseñanza.
- Deficiencia en los procesos de enseñanza a través de rincones de aprendizaje y recursos didácticos.

Carrera de Educación Inclusiva

- Limitación y deficiencia de los determinantes que promueven una vida digna.
- Insuficiente planificación y articulación en las necesidades en la formación de recurso humano.
- Limitaciones para el acceso a la educación y al conocimiento.
- Ausencia de prácticas pedagógicas efectivas.
- Desconocimiento e incumplimiento de políticas y procesos de inclusión.
- Poca investigación multidisciplinarias en relación de nuevas técnicas de enseñanza.
- Deficiencia en los procesos de enseñanza a través de rincones de aprendizaje y recursos didácticos.

Es por esta razón, que el programa de investigación educativa se fundamenta en el desarrollo de proyectos de investigación y de desarrollo experimental que a través de sus resultados elaboración de libros o producciones técnicas como un dinamizador del proceso enseñanza aprendizaje, que permitan generar la orientación debida a la educadora. Dentro de este contexto, la educadora se constituye en una orientadora en el proceso didáctico, metodológico y pedagógico de su función, introduciendo actividades que sirva para el desarrollo motriz, cognitivo, social, lenguaje mediante una educación participativa no represiva ni autoritaria. Cada pequeño éxito que se obtiene en esta época aumenta el ímpetu del niño para avanzar más lejos. Los recursos didácticos o producciones técnicas elaborados servirán para el desarrollo de las cuatro áreas más importantes de los niños, con los mismos que se puede realizar diferentes actividades; permitiéndoles explorar, descubrir, aprender mediante la manipulación de los recursos, así podrán construir su propio conocimiento.

12.2. Resultados del programa de Investigación Educativa.

Los resultados de investigación educativa deben permitir:

1. Capacidad para la comunicación oral, corporal y escrita.
2. Capacidad para contribuir al desarrollo de la inteligencia emocional de los niños y personas



con que interactúan.

3. Capacidad para observar, evaluar, planificar, Investigar los procesos de enseñanza – aprendizaje.
4. Capacidad para transferir procesos de aprendizajes basados en la observación, diagnóstico, y planificación.
5. Capacidad integradora de las Tendencias pedagógicas actuales.
6. Capacidad para formular y gestionar proyectos.
7. Capacidad de investigación.
8. Capacidad para el ejercicio del liderazgo y de la toma de decisiones.
9. Capacidad para el ejercicio de la responsabilidad social y compromiso ciudadano.
10. Capacidad para conocer el desarrollo de comunidades nacional, regional, y local.
11. Capacidad para tomar decisiones asertivas individual e colectivas.
12. Capacidad de trabajo en equipo y de forma autónoma.
13. Capacidad para identificar, plantear y resolver a través del uso eficiente de las tecnologías.
14. Capacidad para comprender los problemas del entorno.
15. Capacidad para comprender los intereses y necesidades de los miembros de la comunidad.
16. Capacidad para comprender los problemas del entorno.
17. Capacidad para promover la investigación como herramienta para apoyar el cambio social.

Habilidades (Para)

1. Promover la interacción social en el marco del amor, el respeto y la sensibilidad.
2. Trabajar en equipo y promover el aprendizaje y la construcción del conocimiento.
Potenciar el crecimiento personal.
3. La búsqueda, procesamiento y análisis de la información procedentes de fuentes diversas.
4. El manejo de estrategias pedagógicas.
5. El compromiso con su ambiente socio cultural.
6. Resolver dificultades integrando a todos los miembros de la comunidad
7. Transmitir y difundir conocimiento.



8. Comprender y asumir su rol social.

Destrezas (Para)

1. Diseñar programas de formación de recursos humanos.
2. Formular y gestionar proyectos.
3. Organizar y planificar el tiempo.
4. Planificar ambientes de aprendizajes que favorezcan el desarrollo integral infantil.
5. El liderazgo.
6. Demostrar la capacidad creativa.
7. Asumir una actitud investigativa, humanística y científica.
8. Interactuar y promover la participación comunitaria.
9. Visión integradora para aplicar la problemática de su entornos socioeconómico y sociocultural.

12.3.- Propósito del Programa de Investigación Educativa

- Abordar los problemas y temas de investigación institucionales en un trabajo articulado e interdisciplinario que se relacione con proyectos de desarrollo del área de educación
- Fortalecer el proceso investigativo de los grupos y su trabajo inter y transdisciplinario de las carreras de educación inclusiva y parvularia.
- Producir conocimiento de alto impacto científico y social.
- Articular los problemas investigativos de las carreras del área de educación con los problemas investigativos declarados por la institución.
- Concebir sistémicamente el proceso curricular (enseñanza-aprendizaje-investigación) con impacto en el medio y su aplicación en los Centros de Desarrollo de Educación Inicial.

12.4.- Líneas de investigación del Programa de Investigación Educativa

- Evaluación y calidad educativa para potencializar el desarrollo de la educación inicial.
- El desarrollo de la Educación inicial como eje apoyo de la transformación de la matriz productiva.
- Innovación Educativa aplicada a la educación inicial
- Modelos pedagógicos aplicados en la educación inicial.
- Propuestas y Resultados de la Tecnología utilizada en la Educación Inicial



- Contenidos curriculares, tecnología y modelos pedagógicos aplicados a la Educación Inicial.
- Estrategias para incentivar la lectura en niños.
- El desarrollo de rincones de aprendizaje como estrategia metodológica para el desarrollo del lenguaje.
- El desarrollo de rincones de aprendizaje como estrategia metodológica para el desarrollo motricidad fina y gruesa.
- El avance de la educación Inicial en el Ecuador.
- La educación y su proceso de inclusión.
- Necesidades educativas Especiales a partir de la Inclusión.

12.5.- Línea de operativa desagregada

- Dirección de Investigaciones, gestiona y lidera el proceso de investigación (formativa y científica), de acuerdo con los lineamientos, recursos y capacidades asociadas y aprobadas.
- Comunidad académica (docentes y estudiantes), fundamentan y desarrollan el programa de investigación, con base en la fundamentación y planeación de la ejecución de formatos para la presentación de proyectos de desarrollo producciones técnicas.
- Programa de investigación, postulado que fundamenta problemas institucionales, disciplinares desde prácticas investigativas para la generación de soluciones en grupos determinados.
- Líneas de investigación, fundamentación de temas orientadores de investigación desarrolladas en proyectos.
- Proyectos de investigación, propuesta que aborda a la solución de un problema u objeto de estudio con base en un proceso sistemático
- Productos de investigación, como resultado, hallazgos, conclusiones y recomendaciones de solución al problema u objeto de estudio con base en un proceso sistemático.
- Gestión y transferencia del conocimiento, como socialización y aplicación del conocimiento resultado de investigación.





**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

Eje	Objetivo	Políticas	Líneas de Investigación	Carrera relacionada a la Línea	Área responsable de ejecución
Eje 1: Derechos para Todos Durante Toda la Vida	Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	1.2 Generar capacidades y promover oportunidades en condiciones de equidad, para todas las personas a lo largo del ciclo de vida.	Tecnología de información para el desarrollo e inclusión de grupos objetivos determinados Software educativo para el fortalecimiento de la educación inicial Software empresarial para el apoyo de microempresas de economía popular y solidaria Videojuegos para el desarrollo de potencialidades educativas en niños	Tecnología en Administración de Empresas. / Tecnología en Desarrollo de Software. Tecnología en Parvularia. Tecnología en Desarrollo de Software. / Tecnología en Administración de Empresas Tecnología en Parvularia. / Tecnología en Desarrollo de Software.	Coordinación de Administración de Empresas coordinación de Desarrollo de Software. Coordinación de carreras de Educación Coordinación de Administración de Empresas coordinación de Desarrollo de Software.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

			<p>Cultura y clima organizacional en las pequeñas y medianas empresas.</p> <p>El desarrollo de programas económicos para potencializar proyectos de economía popular y solidaria.</p> <p>Producción y sus formas de crecimiento de pymes como al desarrollo económico del país.</p> <p>Gerencia Empresarial y Pública.</p> <p>El desarrollo de programas económicos para potencializar proyectos de economía popular y solidaria;</p>	<p>Tecnología en Administración de Empresas</p> <p>Tecnología en Administración de Empresas.</p> <p>Tecnología en Administración de Empresas.</p> <p>Tecnología en Mecánica Automotriz.</p> <p>Tecnología en Administración de Empresas.</p>	<p>Coordinación de carreras de Educación</p> <p>Coordinación de Desarrollo de Software.</p> <p>Coordinación de Administración de Empresas</p> <p>Coordinación de Administración de Empresas</p> <p>Coordinación de Administración de Empresas y Mecánica Automotriz</p>
--	--	--	---	--	---



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

			Producción y sus formas de crecimiento de pymes como al desarrollo económico del país;	Tecnología en Administración de Empresas.	Coordinación de Administración de Empresas
		1.3 Combatir la malnutrición, erradicar la desnutrición y promover hábitos y prácticas de vida saludable, generando mecanismos de	La alimentación en el desarrollo de la niñez.	Tecnología en Parvularia Tecnología en Gastronomía	Coordinación Carreras de Educación



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

		corresponsabilidad entre todos los niveles de gobierno, la ciudadanía, el sector privado y los actores de la economía popular y solidaria, en el marco de la seguridad y soberanía alimentaria.	El sobrepeso en niños.	Tecnología en Parvularia Tecnología en Gastronomía	Coordinación de Carreras de Educación y Coordinación de Gastronomía.
		1.4 Garantizar el desarrollo infantil integral para estimular las capacidades de los niños y niñas, considerando los contextos territoriales, la interculturalidad, el género y las discapacidades.	Evaluación y calidad educativa para potencializar el desarrollo de la educación inicial El desarrollo de la Educación inicial como eje apoyo de la transformación de la matriz productiva Innovación Educativa aplicada a la educación inicial Modelos pedagógicos aplicados en la educación inicial.	Tecnología en Parvularia Tecnología en Educación Inclusiva	Coordinación de Carreras de Educación.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

			<p>Propuestas y Resultados de la Tecnología utilizada en la Educación Inicial</p> <p>Contenidos curriculares, tecnología y modelos pedagógicos aplicados a la Educación Inicial</p> <p>Estrategias para incentivar la lectura en niños.</p> <p>El desarrollo de rincones de aprendizaje como estrategia metodológica para el desarrollo del lenguaje.</p> <p>El desarrollo de rincones de aprendizaje como estrategia metodológica para el desarrollo motricidad fina y gruesa.</p> <p>El avance de la educación Inicial en el Ecuador</p> <p>La educación y su proceso de inclusión.</p>		
--	--	--	---	--	--



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

			Necesidades educativas Especiales a partir de la Inclusión		
		1.16 Promover la protección de los derechos de usuarios y consumidores de bienes y servicios.	Responsabilidad social en la Gestión de empresas de hotelería gastronomía y turismo	Tecnología en Gastronomía Tecnología en Turismo	Coordinación Carrera de Gastronomía y Turismo
	Objetivo 2 Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas	2.5 Garantizar la preservación de las lenguas tradicionales, el multilingüismo y el sostenimiento de sistemas de educación	Contenidos curriculares, tecnología y modelos pedagógicos aplicados a la Educación Inicial	Tecnología en Parvularia Tecnología en Educación Inclusiva	Coordinación de carreras de Parvularia



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

		intercultural y conocimiento de las diversidades.			
Eje 2: Economía al servicio de la sociedad.	Objetivo 4.- Consolidar la sostenibilidad del sistema económico, social y solidario y avanzar la dolarización	4.3 Promover el acceso de la población al crédito y a los servicios del sistema financiero nacional, y fomentar la inclusión financiera en un marco de desarrollo sostenible, solidario y con equidad territorial.	El desarrollo de programas económicos para potencializar proyectos de economía popular y solidaria. Emprendimientos en las áreas de alimentos y bebidas. Emprendimiento de proyectos productivos en el ámbito de alimentación, nutrición y estética	Tecnología en Administración de Empresas. Tecnología en Gastronomía Tecnología en Estética Integral.	Coordinación de Carrera de Administración de Empresas. Coordinación de carrera de Gastronomía. Coordinación de Carrera de Estética Integral
	Objetivo 5.- Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria	5.6 Promover la investigación, la formación, la capacitación, el desarrollo y la transferencia tecnológica, la innovación y el emprendimiento, la protección de la propiedad intelectual, para	Software educativo para el fortalecimiento de la educación inicial	Tecnología en Desarrollo de Software / Tecnología en Parvularia	Coordinación de carreras de Educación / Coordinación de carrera de



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

		<p>impulsar el cambio de la matriz productiva mediante la vinculación entre el sector público, productivo y las universidades.</p>	<p>Software empresarial para el apoyo de microempresas de economía popular y solidaria</p> <p>Videojuegos para el desarrollo de potencialidades educativas en niños</p> <p>Innovación Educativa aplicada a la educación inicial</p> <p>Propuestas y Resultados de la Tecnología utilizada en la Educación Inicial.</p> <p>Investigación histórico gastronómica de cocina ancestral , cantonal, regional , provincial o nacional</p> <p>Desarrollo, aplicación y relación culinaria andina</p>	<p>Tecnología en Desarrollo de Software / Tecnología en Administración de Empresas.</p> <p>Tecnología en Desarrollo de Software / Tecnología en Parvularia</p> <p>Tecnología en Parvularia.</p> <p>Tecnología en Gastronomía.</p> <p>Tecnología en Gastronomía.</p>	<p>Desarrollo de Software.</p> <p>Coordinación de Desarrollo de Software / Coordinación Carrera de Administración de Empresas.</p> <p>Coordinación de Desarrollo de Software / Coordinación de Educación.</p> <p>Coordinación de carreras de Educación</p>
--	--	--	---	---	--



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

			Desarrollo de alternativas de turismo gastronómico en la región	Tecnología en Gastronomía. / Tecnología en Turismo.	Coordinación carrera Gastronomía
			Tendencias de la gastronomía nacional y mundial.		
			Revestimientos y Recubrimientos	Tecnología en Gastronomía.	
			Diseño y análisis de sistemas energéticos	Tecnología en Mecánica Automotriz	
			Diseño de sistemas mecánicos y mecatrónicos	Tecnología en Mecánica Automotriz	
			Simulación de Sistemas Mecánicos	Tecnología en Mecánica Automotriz	
			Modelación y Simulación de Sistemas Multifísicos		
			Domótica y su aplicación en la provincia.	Tecnología en Mecánica Automotriz	Coordinación Carrera



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

			Creación y gestión de Software.	Tecnología en Mecánica Automotriz	Mecánica Automotriz
			Organización y Propiedades de Software.	Tecnología en Desarrollo de Software	
			Tratamientos de Cosmetología facial naturales.	Tecnología en Desarrollo de Software	
			Nuevas técnicas de maquillaje artístico y decorativo.	Tecnología en Desarrollo de Software.	
			Nutrición y Estética	Tecnología en Estética Integral	
				Tecnología en Estética Integral	
				Tecnología en Estética Integral	



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

					Coordinación de Desarrollo de Software.
					Coordinación de Estética Integral



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

		<p>5.9 Fortalecer y fomentar la asociatividad, los circuitos alternativos de comercialización, las cadenas productivas, negocios inclusivos y el comercio justo, priorizando la Economía Popular y Solidaria, para consolidar de manera redistributiva y solidaria la estructura productiva del país.</p>	<p>Producción y sus formas de crecimiento de pymes como al desarrollo económico del país.</p> <p>Gerencia Empresarial y Pública</p> <p>Gestión del talento humano en pequeñas y medianas empresas.</p> <p>Gestión de la cultura organizacional al interior pymes.</p> <p>Organización y dirección de empresas de alimentos y bebidas.</p>	<p>Tecnología en Administración de Empresas / Tecnología de Mecánica Automotriz / Tecnología en Estética Integral.</p> <p>Tecnología en Gastronomía</p>	<p>Coordinación de Administración de Empresas / Coordinación Mecánica Automotriz</p> <p>Coordinación de Gastronomía</p>
	<p>Objetivo 6.- Desarrollar las capacidades productivas y del entorno,</p>	<p>6.6 Fomentar en zonas rurales el acceso a servicios de salud, educación, agua segura,</p>	<p>Tecnología de información para el desarrollo e inclusión</p>	<p>Tecnología en Desarrollo de Software. / Tecnología en Parvularia.</p>	<p>Coordinación de Desarrollo de Software /</p>



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

	<p>para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural.</p>	<p>saneamiento básico, seguridad ciudadana, protección social rural y vivienda con pertinencia territorial y de calidad; así como el impulso a la conectividad y vialidad nacional.</p>	<p>de grupos objetivos determinados.</p> <p>Promoción y prevención en estética y salud para la comunidad.</p> <p>Evaluación y calidad educativa para potencializar el desarrollo de la educación inicial.</p> <p>El desarrollo de la Educación inicial como eje apoyo de la transformación de la matriz productiva</p> <p>Innovación Educativa aplicada a la educación inicial.</p> <p>Modelos pedagógicos aplicados en la educación inicial.</p>	<p>Tecnología en Estética Integral.</p> <p>Tecnología en Parvularia / Tecnología en Educación Inclusiva</p> <p>Tecnología en Parvularia / Tecnología en Educación Inclusiva</p> <p>Tecnología en Parvularia / Tecnología en Educación Inclusiva</p> <p>Tecnología en Parvularia / Tecnología en Educación Inclusiva</p>	<p>Coordinación de carreras de Educación.</p> <p>Coordinación de Estética Integral</p> <p>Coordinación carreras de Educación.</p> <p>Coordinación carreras de Educación.</p>
--	--	---	---	---	--



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

			<p>Propuestas y Resultados de la Tecnología utilizada en la Educación Inicial</p> <p>Contenidos curriculares, tecnología y modelos pedagógicos aplicados a la Educación Inicial</p> <p>Estrategias para incentivar la lectura en niños.</p> <p>El desarrollo de rincones de aprendizaje como estrategia metodológica para el desarrollo del lenguaje.</p> <p>El desarrollo de rincones de aprendizaje como estrategia metodológica para el desarrollo motricidad fina y gruesa.</p>	<p>Tecnología en Parvularia / Tecnología en Educación Inclusiva</p> <p>Tecnología en Parvularia / Tecnología en Educación Inclusiva</p> <p>Tecnología en Parvularia / Tecnología en Educación Inclusiva</p> <p>Tecnología en Parvularia / Tecnología en Educación Inclusiva</p> <p>Tecnología en Parvularia / Tecnología en Educación Inclusiva</p> <p>Tecnología en Parvularia / Tecnología en Educación Inclusiva</p>	<p>Coordinación carreras de Educación.</p>
--	--	--	---	---	--



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

			<p>El avance de la educación Inicial en el Ecuador</p> <p>La educación y su proceso de inclusión.</p> <p>Necesidades educativas Especiales a partir de la Inclusión</p>	<p>Tecnología en Parvularia / Tecnología en Educación Inclusiva</p> <p>Tecnología en Parvularia / Tecnología en Educación Inclusiva</p>	<p>Coordinación carreras de Educación.</p>
--	--	--	---	---	--



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

<p>Eje 3: Más sociedad, mejor Estado.</p>	<p>Objetivo 7.- Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía</p>	<p>7.3 Fomentar y fortalecer la auto-organización social, la vida asociativa y la construcción de una ciudadanía activa y corresponsable, que valore y promueva el bien común.</p>	<p>Cultura y clima organizacional en las pequeñas y medianas empresas.</p> <p>Gestión del talento humano en pequeñas y medianas empresas.</p> <p>Gestión de la cultura organizacional al interior pymes.</p>	<p>Tecnología en Administración de Empresas</p>	<p>Coordinación de Administración de Empresas</p>



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

--	--	--	--	--	--

12. Propuesta de Plan de Actividades para el cumplimiento de la Planificación de Investigación, Desarrollo e Innovación que se ejecutarán a través del POA propuesto por la Dirección de Investigación del Instituto Tecnológico Superior Japón.

Actividades	Participantes	Acciones	Indicadores	Medios de Verificación
1. Implementar proyectos en base a las líneas de investigación establecidas por el Instituto.	Consejo Académico Superior Vicerrector Dirección de investigación Coordinadores de carrera Docentes	<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria para la presentación de propuestas de proyectos y su participación en los mismos en cumplimiento con el reglamento de Investigación. Redacción proyectos investigativos. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de carreras que presentan proyectos de investigación e innovación según las líneas. Número de proyectos presentados. 	<ul style="list-style-type: none"> Registro de participación en la matriz de publicaciones proyectos y artículos científicos Listado de los temas de los proyectos de investigación con participantes ingresado a la matriz de publicaciones proyectos y artículos científicos
2. Incorporar estudiantes a los distintos proyectos de investigación de las carreras.	<ul style="list-style-type: none"> Consejo Académico Superior Coordinadores de carrera Dirección de investigación. Dirección Académica Coordinador de Bienestar Estudiantil. 	<ul style="list-style-type: none"> Incorporar en los proyectos de investigación a estudiantes que realizan actividades de investigación e innovación. Elaborar un plan de estímulos a los estudiantes por reconocimiento a los mejores resultados de investigación e innovación. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de estudiantes investigadores que participan en los proyectos de investigación e innovación. Número de estudiantes destacados de los cursos, que participan en los proyectos de investigación e innovación. 	<ul style="list-style-type: none"> Listado de estudiantes investigadores por proyecto de investigación. Listado de estudiantes destacados de los cursos, por proyecto de investigación.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

	<ul style="list-style-type: none"> • Docentes 		<ul style="list-style-type: none"> • Número de estudiantes con estímulos de reconocimiento a los mejores resultados de investigación de los estudiantes, certificados entregados 	
<p>3. Fortalecimiento de la investigación en función a las Áreas y líneas de investigación institucionales, alineados al Plan Nacional de Desarrollo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinadores de carrera • Dirección de investigación e innovación • Docentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de proyectos alineados a la Planificación Nacional de investigación e innovación. • Aprobación de proyectos de investigación e innovación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos de innovación e investigación presentados alineados a la planificación Nacional, regional, local /número carreras del ITSJ. • Número de proyectos de investigación e innovación presentados alineados a la planificación Nacional, regional, local aprobados /total de proyectos presentados 	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de investigación e innovación por carrera presentados en físico y digital e ingresados a la de publicaciones proyectos y artículos científicos • Memorando de informe de proyectos ejecutados.
<p>4. Incrementar la vinculación de investigadores de alta producción de publicaciones científicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Investigación • Dirección Académica • Docentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar reuniones de trabajo para vincular a otras instituciones en el desarrollo de proyectos conjuntos 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de Programas de Vinculación Institucionales en ejecución 	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de reuniones. • Programas de vinculación aprobados por el CAS.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

<p>5. Generar estructuras integradas para el trabajo de investigación multidisciplinario</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Investigación • Dirección Académica • Consejo Académico Superior. • Coordinadores de carrera • Docentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar el Planificación de investigación e innovación del Instituto Tecnológico Superior “Japón” • Desarrollar los Planes Operativo Anuales (POA) de investigación e innovación • Desarrollar guías para la presentación de proyectos de investigación e innovación • Desarrollar el formato de presentación de proyectos de investigación e innovación • Desarrollar la rúbrica de evaluación de proyectos de investigación e innovación • Desarrollar el Acta de Aprobación de proyectos investigación e innovación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Plan estratégico de investigación e innovación aprobado y socializado. • Plan Operativo Anual (POA) de investigación e innovación aprobado y socializado. • Formato de presentación de proyectos de investigación e Innovación aprobado y socializado. • Rúbrica de evaluación de proyectos en ejecución. • Acta de Aprobación de proyectos de investigación e innovación en ejecución. 	<ul style="list-style-type: none"> • Acta y lista de la reunión: Participación en la construcción de la Planificación de Investigación Desarrollo e Innovación • Memorándum de aprobación y lista de socialización de la Planificación de largo plazo • Memorándum de aprobación y lista de socialización del POA digital • Memorándum de aprobación de la convocatoria a la presentación de proyectos • Rúbrica de evaluación de proyectos en físico y digital- • Acta de aprobación de proyectos en físico y digital.
<p>9. Posicionamiento de la revista científica del tecnológico a nivel nacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Investigación • Dirección Académica 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar más publicación de en la revista ITSJAPON a la vanguardia 	<ul style="list-style-type: none"> • Varias publicaciones en la revista ITSJAPON a la vanguardia 	<ul style="list-style-type: none"> • Acta y lista de la reunión de la revista ITSJAPON a la vanguardia



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo Académico Superior. • Coordinadores de carrera • Docentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar el código ISSN de la revista 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro del código ISSN de la revista 	<ul style="list-style-type: none"> • Revista ITSJAPON a la vanguardia con el número de publicación. • Certificado de registro del código ISSN de la revista
9. Difusión de los resultados de investigación desarrollada en el tecnológico.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Investigación • Dirección Académica • Coordinadores de carrera • Docentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar seguimiento o avance de libros, trabajos de producción técnica y publicaciones indexadas y no indexadas de los docentes del instituto a través de una base de datos. • Publicar los resultados de los proyectos en la Revista Itsjapon a la vanguardia • Elaborar un repositorio virtual con los resultados investigativos a partir de los proyectos. • Crear una biblioteca virtual en función de las necesidades de los proyectos de investigación y sus investigadores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de avance de los libros, trabajos de producción técnica y publicaciones indexadas y no indexadas de los docentes del instituto • Número de artículos publicados en la revista • Número de investigaciones con resultados investigativos en el repositorio virtual. • Números de títulos de libros, artículos, papers, proyectos, etc., en físico y digital en la biblioteca. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte de avance de y/o informes finales de proyectos de investigación o innovación, libros, trabajos de producción técnica y publicaciones indexadas y no indexadas de los docentes del ITSJ. En la Matriz de Publicaciones y Proyectos • Link de las publicaciones realizadas • Informe de los resultados investigativos en digital repositorio virtual y en físico. • Link de las publicaciones de los docentes realizadas en revistas indexadas



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

<p>10. Establecer alianzas estratégicas con universidades e institutos de investigación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Investigación • Dirección Académica • Universidades e institutos de investigación 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar alianzas estratégicas con Universidades e institutos de investigación 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de alianzas estratégicas con Universidades e institutos de investigación • Creación de Red de Investigación 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificados de alianzas estratégicas con Universidades e institutos de investigación
<p>11. Consolidación del emprendimiento y la innovación en la comunidad del tecnológico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Investigación • Dirección Académica • Coordinaciones de las carreras • Docentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar proyectos de vinculación que permitan fortalecer el emprendimiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Feria de emprendimiento e innovación en la comunidad del tecnológico realizada 	<ul style="list-style-type: none"> • Banco Fotográfico. • Memorándum a las coordinaciones de carreras a participar en la ferias de emprendimiento e innovación en la comunidad del tecnológico.
<p>12. Desarrollar o utilizar una herramienta informática para el seguimiento al proceso de aprobación, gestión, evaluación y ejecución de los proyectos, para visualizar los responsables y tiempos dentro de cada actividad del proceso de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Investigación • Dirección Académica • Docentes del área de informática. 	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar Microsoft Project en la realización del seguimiento al proceso de aprobación, gestión, evaluación y ejecución de los proyectos, para visualizar los responsables y tiempos dentro de cada actividad del proceso de gestión de la investigación del tecnológico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos aplicados de investigación e innovación con el software Microsoft Project. 	<ul style="list-style-type: none"> • Digitalización del seguimiento de los proyectos en Microsoft Project.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

gestión de la investigación del tecnológico.				
--	--	--	--	--

12. Bibliografía

- Cevallos Uve, G. (enero 2016). Manual de redacción científica: el artículo científico. Grupo Eumed.net de investigación (SET 309) de la Universidad de Málaga, España, ISBN-13: 978-84-16399-58-1. En línea: <http://www.eumed.net/libros-gratis/2015/1499/index.htm>.
- CONEA, 2009, Mandato Constituyente 14, Evaluación de desempeño institucional de las Universidades y Escuelas politécnicas del Ecuador. Quito, Ecuador.
- Constitución del Estado, promulgada en el año 2008, Registro oficial 449-2008-10-21.
- Escuela Politécnica del Litoral, Plan Estratégico 2008 -2012.
- Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias, Políticas Institucionales de Investigación, Transferencia de Innovaciones y Prestación de servicios tecnológicos, 2010.
- Ley Orgánica de Educación Superior, Registro Oficial Nº 298, Quito, martes 12 de octubre del 2010.
- SENESCYT, Áreas de Investigación Científica en el Ecuador 2011 <http://www.senescyt.gob.ec/web/10156/280>.
- SENESCYT, Plan de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes para el Buen Vivir, Componente de Ciencia e Investigación, Resumen noviembre 2011. www.somosciencia.gob.ec/
- SENESCYT, Plan de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes para el Buen Vivir, Componente de Tecnología e Innovación, Resumen noviembre 2011. www.somosciencia.gob.ec/
- Tola, Jaime (ed.), Política Nacional de Ciencia, Tecnología, e Innovación 2007-2010, Ecuador, septiembre 2007, CONACYT/SENACYT, Quito, Ecuador, p 6.
- Universidad de Almería, Plan Propio de Investigación 2012.



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL Y VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”



**DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL Y VINCULACIÓN CON
LA SOCIEDAD
2018-2022
Quito - Ecuador**



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º. 17 – 082

ACUERDO N.º 175

PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico de Desarrollo Integral de Bienestar Estudiantil y Vinculación con la Sociedad del Instituto Tecnológico Superior “Japón”, 2018- 2022, (PEDI), es el primer plan que se presenta en el año 2018. Tiene el propósito de coordinar todos los esfuerzos del Instituto Tecnológico Superior “Japón” relacionados con los programas de Bienestar Estudiantil y Vinculación con la Sociedad, para cumplir los propósitos institucionales establecidos en el Plan de Fortalecimiento Estratégico del Instituto Tecnológico Superior “Japón” 2018 – 2022, y potenciarlos en función del compromiso institucional y en beneficio de la comunidad educativa, y la sociedad en general.

El Plan Institucional de Bienestar Estudiantil y Vinculación con la Sociedad tiene como objetivo Articular la formación académica y profesional, la investigación científica, tecnológica y social y la vinculación con la sociedad en un marco de calidad, innovación y pertinencia”. Los programas de Vinculación con la comunidad serán ejecutados en forma de proyectos o actividades, los cuales serán medidos según el impacto al finalizarlos, así como la incidencia en el grupo beneficiario en cuestión.

Toda ejecución de programas de Vinculación, ya sea a través de proyectos o actividades, deberán ser debidamente planificados y sustentados a partir de una problemática o necesidad real que se evidencie en la comunidad. Los mismos serán llevados a cabo previa coordinación entre la entidad beneficiaria y el Instituto Superior Tecnológico “Japón”, respetando los procesos establecidos por la Dirección de Bienestar estudiantil y Vinculación con la sociedad.



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082

ACUERDO N° 175

1. El Bienestar Estudiantil y la Vinculación en el contexto nacional

En Educación Superior, los cambios comienzan con la nueva Constitución del Ecuador (2008) donde se establece que la ES (Educación Superior) debe responder al interés público y le da al Estado la exclusividad en el ordenamiento educativo. En el 2010 se pone en vigencia la nueva Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), cuyos principios son la autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento y la mediación como método alternativo de solución de conflictos

La Constitución Política del Ecuador señala lo siguiente en su artículo 350 dice que. “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

“El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global”.



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 – 082

ACUERDO N.º 175

Desde la Vinculación

La Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: “Para cumplir con la obligatoriedad de los servicios a la sociedad se propenderá a beneficiar a sectores rurales y marginados de la población, si la naturaleza de la carrera lo permite, o a prestar servicios en centros de atención gratuita”.

Del reglamento de Régimen Académico establece en el art. 3 del literal d. “Articular la formación académica y profesional, la investigación científica, tecnológica y social y la vinculación con la sociedad en un marco de calidad, innovación y pertinencia”.

Para el efecto, las IES implementarán programas y proyectos de vinculación con la sociedad con la participación de sectores productivos, sociales y culturales”.

Reglamento de Régimen Académico: “La vinculación con la sociedad hace referencia a los programas de educación continua, gestión de redes. Cooperación y desarrollo, relaciones internacionales, difusión y distribución del saber que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

Que, el Art. 87 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) señala que: “Como requisito previo a la obtención del grado académico, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante programas, proyectos de vinculación con la sociedad, prácticas o pasantías pre-profesionales con el debido acompañamiento pedagógico, en los campos de su especialidad.”

Desde las Prácticas Pre-profesionales

Que, el Art. 53 del Reglamento del Régimen Académico expedido por el CES (Concejo de Educación Superior) señala que: “Son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se realizarán



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º. 17 – 082

ACUERDO N.º 175

en entornos organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados al ámbito profesional de la carrera, públicos o privados, nacionales o internacionales.”

Las prácticas Pre profesionales podrán realizarse a lo largo de toda la formación de la carrera, de forma continua o no; mediante planes, programas y/o proyectos cuyo alcance será definido por la IES. Las prácticas deberán ser coherentes con el resultado de aprendizajes y perfil de egreso de las carreras y programas; y, podrán ser registradas y evaluadas según los mecanismos y requerimientos que establezca cada IES.

Las prácticas Pre profesionales no generan ningún vínculo u obligación laboral. La experiencia laboral podrá ser reconocida como práctica Pre profesional, incluidas las horas de servicios a la comunidad, siempre y cuando las actividades realizadas resulten pertinentes al perfil de egreso, lo cual debe ser validado por evidencias definidas por las IES.

Desde el seguimiento a egresados

La Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) señala que todas las instituciones del sistema de educación superior, públicas y particulares, deberán instrumentar un sistema de seguimiento a sus graduados y sus resultados serán remitidos para conocimiento del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Es fundamental la integración de los técnicos y tecnólogos graduados de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos al mercado laboral para que sean propulsores del desarrollo nacional, para lo cual la institución formadora debe hacer el seguimiento correspondiente.

El seguimiento de graduados es un mecanismo de retroalimentación a los planes y programas de estudio, con el fin de que la formación profesional de los egresados del nivel técnico y tecnológico cubra las necesidades que el desarrollo económico y social que la región



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º. 17 – 082

ACUERDO N.º 175

demande.

necesario expedir el Reglamento De Seguimiento a Egresados y Graduados con el fin de normar su ejecución y funcionamiento, dando cumplimiento a la normativa de la LOES.

Desde la Admisión

La Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), señala: “El ingreso a las instituciones de educación superior públicas se regula a través del Sistema de Nivelación y Admisión, para todos los y las aspirantes. El sistema se rige por los principios de méritos, igualdad de oportunidades y libertad de elección de carrera o carreras e institución”.

Que, el Art. 82. De la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), señala que: “Para el ingreso a las instituciones de educación superior se requiere:

Poseer título de bachiller o su equivalente, de conformidad con la Ley; En el caso de las instituciones de educación superior públicas, haber cumplido los requisitos normados por el Sistema de Nivelación y Admisión, el mismo que observará los principios de igualdad de oportunidades, libertad de elección de carrera e institución y de méritos.”

La Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) plantea: Son estudiantes regulares de las instituciones del Sistema de Educación Superior quienes previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley, se encuentren legalmente matriculados.

La Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), señala que: Unidad de Bienestar en las instituciones de educación superior.- “Las instituciones de educación superior mantendrán una unidad administrativa de bienestar destinada a promover los derechos de los distintos estamentos de la comunidad académica, y desarrollará procesos de orientación vocacional y profesional, además de obtención de créditos, estímulos, ayudas económicas y becas, y ofrecerá servicios asistenciales que se determinen en las normativas de cada institución”.



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

Que, es necesario expedir el Reglamento De Admisión y Orientación Vocacional con el fin de normar su ejecución y funcionamiento, dando cumplimiento a la normativa de la LOES.

2. El Bienestar Estudiantil y la Vinculación en el contexto Institucional

El Departamento de Bienestar Estudiantil y Vinculación con la Sociedad buscará el bienestar de todos los estudiantes del Instituto Superior Tecnológico Japón, para lo cual propone los siguientes objetivos:

- a. Garantizar el cumplimiento de los derechos de los estudiantes.
- b. Elaborar proyectos y actividades de vinculación con la sociedad, dentro del fortalecimiento del buen vivir, el desarrollo sustentable, de emprendimiento, conservación del medio ambiente y ciudadanía responsable.
- c. Establecer convenios con instituciones o personas naturales o jurídicas, encaminadas a fortalecer el crecimiento profesional de los estudiantes, cumpliendo con la misión y visión institucional
- d. Las de gestión encaminada al cumplimiento de las prácticas pre profesionales y de vinculación con la comunidad, conforme lo dispone la Ley Orgánica de Educación Superior y el reglamento de Régimen Académico.
- e. Proponer y ejecutar proyectos de integración de graduados y egresados.
- f. Integrar los procesos de bienestar estudiantil, educación continua e investigación con vinculación con la sociedad.
- g. Estimular la participación de los docentes y estudiantes de manera interdisciplinaria, multidisciplinaria en actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º. 17 – 082

ACUERDO N.º 175

2.1. Relación de la Vinculación con la Misión y Visión del Instituto Tecnológico Superior “Japón”

Misión:

Formar profesionales líderes con un alto espíritu moral, ético y humano comprometido con el proceso de desarrollo del país, mediante una formación científica, tecnológica en las especialidades, brindando la oportunidad para que las personas de bajos recursos económicos logren un alto nivel de competitividad que les permita desenvolverse eficaz y evidentemente en nuestra sociedad y trabajen mientras estudian.

Visión:

Llegar a la excelencia académica mediante la utilización de técnicas y estrategias metodológicas acordes a nuestra realidad social frente al mundo globalizado actual logrando de esa manera conseguir profesionales con actitudes, destrezas y criterios positivos capaces de desenvolverse correcta y eficazmente en el espacio personal, familiar y laboral.

Esto significa que el Instituto Tecnológico Superior “Japón” deberá acreditarse por el aporte que hace a la Sociedad desde las actividades y proyectos de **vinculación** con una óptica de servicio y el desarrollo de destrezas en niñas y niños desde espacios de aprendizaje acorde a las necesidades.

En las **Prácticas Pre-Profesionales** se debe demostrar la aplicación de conocimientos y al desarrollo de las destrezas y habilidades específicas de la profesión en escenarios reales de trabajo; mediante la generación de Convenios que tengan un impacto en la empresa pública y privada.

En relación con la **Admisión de los estudiantes**, la finalidad es garantizar la permanencia al sistema de Educación Superior; brindándole una oportunidad de superación personal a personas de bajos recursos económicos con la finalidad que logren un alto nivel de



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º. 17 – 082

ACUERDO N.º 175

competitividad que les permita desenvolverse eficaz y evidentemente en nuestra sociedad y trabajen mientras estudian.

El vínculo con el **seguimiento a egresados y graduados**, se relaciona con el perfil de salida de la actualización de los datos personales, laborales y académicos de cada egresado y graduado para conocer su vinculación con el mercado laboral a fin de que permita una retroalimentación del currículo académico de las carreras que oferta el Instituto.

3. Objetivo Estratégico

Desarrollar de manera permanente programas de Vinculación a través de actividades y proyectos que vinculen al ITSJ con la sociedad, así como mejorar la calidad e impacto de dichos programas. Estos programas estarán articulados a cuatro campos de acción fundamentales:

- Académico
- Cultural
- Recreativo
- Trabajo comunitario

4. Valores

Todo el personal que forma parte del "ITSJ" está vinculado con las acciones que realiza el Departamento de Bienestar Estudiantil y Vinculación con la Sociedad, desde las actividades y proyectos de vinculación y el impacto que genera en la sociedad; cada docente desde el proceso de formación a las estudiantes vincula la práctica como un aporte para el desarrollo de competencias profesionales. Por lo expuesto es necesario que se practiquen los siguientes valores:

Responsabilidad: El Departamento de Bienestar Estudiantil y Vinculación con la Sociedad cumple con las obligaciones estipuladas en la Ley de Educación Superior y con las acciones que cumple frente a las necesidades de las estudiantes del "ISTJ".



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º. 17 – 082

ACUERDO N.º 175

Respeto: Adecuar su conducta hacia el respeto a la Constitución y las Leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los principios que rigen para la administración institucional.

Colaboración: El trabajo en equipo es fundamental para el cumplimiento de las metas institucionales y la vinculación con la sociedad desde la misión apoyar a la satisfacción de necesidades.

Calidad: Desarrollar actividades, proyectos de vinculación, prácticas pre-profesionales sean de aporte significativo en las acciones educativas y sean exitosas.

Discreción: Mantener en reserva datos de información solicitada en relación a las niñas y niños.

Guardar reserva con respecto de hechos o informaciones de los que tengan conocimiento con motivo del ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de los deberes y las responsabilidades que le correspondan en virtud de las normas que regulan el acceso y la transparencia de la información institucional.

Legalidad: Ejercer sus funciones acatando la normativa vigente de protección y cuidado de las niñas y niños desde sus ambientes de aprendizaje; de la misma manera la protección de la información de las instituciones educativas o Centros Infantiles con los que se ejecutan las acciones inherentes al departamento.

5. Políticas Generales:

- a. Manifiestar un alto sentido de disposición, responsabilidad y honradez en las actividades encomendadas.
- b. Asistir al curso de capacitación, como requisito para su inscripción definitiva a la Vinculación con la sociedad.



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º. 17 – 082

ACUERDO N.º 175

- c. Realizar su Vinculación con los Sectores Productivos y Sociales hasta cumplir con el número de horas requerido por la Institución.
- d. Iniciar la Vinculación con la sociedad en los periodos establecidos y realizar los trámites correspondientes.
- e. El Instituto fomentará la realización de convenios de prácticas pre profesionales con instituciones públicas y privadas a nivel nacional e internacional,
- f. Supervisar y coordinar las prácticas pre profesionales.
- g. Controlar, asesorar y apoyar la aplicación de las prácticas pre profesionales.
- h. Involucrar a la sociedad Institucional, en los procesos de prácticas pre-profesionales.
- i. Presidir el análisis y aprobación de planes, programas y proyectos de prácticas pre profesionales elaborados por comisiones, de acuerdo a las necesidades que requiera la sociedad.
- j. Presentar los informes de planes, programas y proyectos de prácticas pre profesionales desarrollados por la Dirección de Bienestar Estudiantil y Vinculación con la Sociedad y presentar al Consejo académico superior y vicerrectorado académico.
- k. Entrevistar al inicio al estudiante, donde se conocerá su perfil, cuáles son sus intereses, gustos y expectativas a futuro como profesional.
- l. Aplicar una prueba de orientación vocacional para determinar su perfil profesional más adecuado según su personalidad, expectativas.



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º. 17 – 082

ACUERDO N.º 175

- m. Análisis de Resultados y Seguimiento: finalmente el trabajo del orientador vocacional será de informar sobre las opciones disponibles en el campo académico profesional y la situación del ámbito de acción de los estudiantes.
- n. Diseño de los instrumentos técnicos para la recolección de información de graduados y egresados.
- o. Actualización del sistema de seguimiento a graduados y egresados
- p. Elaboración de propuestas académicas en función de los resultados de los estudios de seguimiento para atender las necesidades de información permanente de los graduados y egresados
- q. Organización de encuentros con los graduados y egresados y el Instituto.

6. Metas 2018-2022

- Ejecutar al menos 10 actividades de vinculación que generen un impacto en la sociedad por cada carrera.
- Lograr al menos que el 70% de docentes planifiquen y ejecuten actividades de vinculación con la finalidad de vincular los conocimientos que adquieren las estudiantes en la sociedad desde las diferentes carreras.
- Desarrollar proyectos de vinculación que permitan la aplicación de conocimientos de estudiantes de las diferentes carreras con las instituciones y empresas que se tenga convenio y medir el contingente que se ha generado.



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º. 17 – 082

ACUERDO N.º 175

- Suscribir al menos dos convenios de cooperación para prácticas pre-profesionales y proyectos de vinculación por cada carrera que se ofrece en el Instituto, garantizando además el buen funcionamiento de las relaciones interinstitucionales.
- Generar planes y programas de seguimiento y apoyo pedagógico para los estudiantes de las diferentes carreras.
- Crear un base de datos de Egresadas y Graduadas del Instituto con la finalidad de generar una bolsa de Empleo.
- Desarrollar un programa para el proceso de admisión y nivelación para los postulantes de las diferentes Tecnologías que oferta el Instituto.
- Aplicar políticas de acciones afirmativas para cuidar el bienestar de los estudiantes.

7. Bases en la Estructura para la Gestión de Bienestar Estudiantil y Vinculación con la Sociedad.

La Gestión de Bienestar estudiantil permite desarrollar acciones internas desde bienestar estudiantil y externas desde vinculación y prácticas pre-profesionales. Las mismas deben estar relacionadas con las políticas y la planificación estratégica institucional.

Las acciones de bienestar estudiantil están encaminadas a generar procesos de apoyo a los estudiantes en cada carrera como: Acciones afirmativas, becas en diferentes contextos, generar convenios de pago, acompañamientos y seguimiento pedagógico con la finalidad de garantizar que los estudiantes culminen sus procesos de formación académica.

Con respecto a las actividades y proyectos de vinculación se debe contar con el recurso humano para la planificación y ejecución de acciones encaminadas al desarrollo de las mismas, además al trabajo en equipo con instituciones educativas o centros infantiles y las estudiantes.



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082

ACUERDO N° 175

Para la ejecución de las prácticas pre-profesionales, que deben contar con los actores educativos desde una visión de integralidad en función de las acciones que cumplen las estudiantes y las necesidades de las instituciones y los centros infantiles.

El Departamento cumple con la gestión desde los diferentes ámbitos dentro de las actividades, proyectos de vinculación, prácticas pre-profesionales, bienestar estudiantil, seguimiento a egresados, con una planificación detallada de las acciones que deben seguir tanto las estudiantes como los docentes tutores que guiarán el proceso de su grupo designado por la dirección del departamento.

7.1. Recursos Destinados para la Ejecución de Acciones de Bienestar Estudiantil y Vinculación con la Sociedad.

Los recursos para el Departamento son entregados de parte del Instituto Superior Tecnológico “Japón” para la ejecución de las funciones inherentes en el proceso de desempeño de los responsables del mismo desde el bienestar de estudiantes, docentes.

En relación a los recursos para la generación de las actividades, proyectos de vinculación, prácticas pre-profesionales, los recursos son gestionados por las estudiantes dependiendo del número de integrantes y el tipo de proyecto que se aplicará.

7.2. Mecanismos que utiliza el instituto para hacer el seguimiento de los proyectos de Vinculación, Prácticas Pre-profesionales y bienestar Estudiantil, y en general la divulgación, de los resultados obtenidos en estos proyectos.

El departamento de Bienestar estudiantil y Vinculación con la sociedad tiene los siguientes procesos.



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

- a. Planificación de las actividades y proyectos de vinculación con la sociedad por cada nivel, docente
- b. Planificación de las prácticas pre-profesionales por cada período y la designación de tutores responsables.
- c. Difundir las actividades y proyectos de vinculación en la página web del Instituto.
- d. Plan de asignación de becas y acciones afirmativas
- e. Crear planes y programas de apoyo al bienestar de los estudiantes con la finalidad de evitar que abandonen la vida estudiantil.
- f. Aplicar encuestas a los estudiantes en la página web para conocer las necesidades de los mismos y generar acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida dentro del Instituto.

7.3. Mecanismos y estrategias que utiliza la institución para facilitar y apoyar las actividades, proyectos de vinculación con la sociedad y las prácticas pre-profesionales.

El Instituto Tecnológico Superior “Japón”, con la finalidad de cumplir con las actividades del departamento, lo hace de manera presencial con las estudiantes en el proceso de asignación de lugares y espacios donde se realizarán las actividades, proyectos y prácticas pre-profesionales, las mismas que cuando llegan a su cumplimiento y a la obtención de los resultados finales son publicadas en la página web institucional, redes sociales y la documentación generada del proceso.

8. Estrategias

Para facilitar la ejecución de los procesos que el Departamento de bienestar estudiantil se sugiere aplicar las siguientes estrategias:

- a. Identificar mediante un diagnóstico las necesidades de los estudiantes con la finalidad de brindar el apoyo pedagógico oportuno y no abandonen la carrera.



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

- b. Crear reconocimientos para estudiantes y docentes que se destaquen en actividades y proyectos de vinculación.
- c. Establecer los mecanismos para la difusión de los resultados obtenidos de las actividades y proyectos de vinculación con la sociedad.
- d. Establecer los procesos adecuados para la asignación de estudiantes en las actividades, proyectos de vinculación y prácticas pre-profesionales.
- e. Crear un cronograma de actividades para la designación de becas y acciones afirmativas de docentes y estudiantes.

9. Áreas de Conocimiento del Instituto Tecnológico Superior “Japón”

Las áreas del conocimiento permiten el desarrollo de actividades de una manera coherente y ordenada, siguiendo los parámetros establecidos con la finalidad de aportar al bienestar de los estudiantes con la misión de bienestar y servicio de manera integral.

La vinculación con la sociedad permite que las estudiantes puedan aportar, con el conocimiento adquirido en las aulas, a la sociedad con mística de servicio; aportando de manera significativa a la sociedad más necesitada y por otro lado las estudiantes adquieren experiencia que les permite afianzar sus conocimientos para la profesión.

En el Instituto Tecnológico Superior “Japón se mantiene las siguientes áreas del conocimiento:



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

ÁREAS
Administrativa
Nutrición
Educación
Alimentación
Estética Integral
Turismo
Tecnología
Automotriz y Seguridad

10. Organización del programa de Vinculación con la Comunidad

El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de Vinculación con la comunidad del Instituto Tecnológico Superior “Japón”, posee con una estructura muy simple y ligera en cuanto a su composición numérica y al proceso de toma de decisiones.

La Dirección de Bienestar estudiantil y vinculación con la comunidad será la responsable de la planificación y gestión de las acciones. Está conformado por el Director en la matriz Quito, y dos coordinadores en Santo Domingo.

Las tareas de planificación, ejecución y evaluación de la Dirección de Bienestar estudiantil y vinculación con la comunidad se respaldarán en las propuestas presentadas por docentes y analizadas en forma conjunta con la Dirección de Investigación y Vicerrectorado. La planificación y selección de proyectos, con sus respectivos financiamientos, responderán a la identificación de las demandas de la sociedad. Los proyectos ejecutados responderán a los programas aprobados que se derivan de los proyectos de investigación.

Los estudiantes realizarán un levantamiento de la problemática, previo envío de oficio por parte de la máxima entidad de las empresas donde solicitan estudiantes para la realización de



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º. 17 – 082

ACUERDO N.º 175

los proyectos. El rector aprobará la solicitud del oficio, y una vez concluido este proceso, los estudiantes presentarán la propuesta del proyecto, el cual pasará a la revisión y aprobación por parte de la Dirección de investigación y la Dirección de Vinculación con la comunidad.

Una vez aprobado el proyecto se designará un docente tutor y los estudiantes comenzarán la ejecución del mismo. Al final del proceso, en el formato de informe final, se quedará plasmado el impacto a través de instrumentos de evaluación pertinentes, así como los beneficiarios directos e indirectos.

10.1. Estructura administrativa

Las tareas administrativas de elaboración y ejecución de cada proyecto de vinculación serán realizadas por cada estudiante y su docente tutor. El Director de Vinculación con la comunidad será el responsable de la planificación, seguimiento y envío de informe semestral al Rectorado sobre todos los proyectos y actividades de vinculación ejecutados, así como el impacto de cada uno de ellos.

10.2. Operatividad

Para consolidar los procesos de vinculación, la operatividad del proyecto se concretará a través de la presentación de informe de avance y final, producción técnica y guía de uso, propuestos por los estudiantes y docentes tutores, quienes laborarán planeando, ejecutando y evaluando cada proyecto con contenidos, objetivos y metas alcanzadas, bajo la supervisión de la Dirección de vinculación del Instituto Tecnológico Superior “Japón”.

10.2.1. Lineamientos generales de los programas

Se encuentran aprobados los siguientes programas para ejecutar proyectos de Vinculación, los cuales se han derivado de los proyectos de investigación realizados por docentes y estudiantes del Instituto Superior tecnológico “Japón”



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

1. La utilidad de los rincones de aprendizaje en el desarrollo del proceso de enseñanza de aprendizaje de los niños y niñas de educación inicial.
2. La utilidad de los recursos didácticos en el desarrollo del proceso de enseñanza de aprendizaje de los niños y niñas de educación inicial.

Se diseñan e implementan los siguientes programas de vinculación:

1. Escuela para padres sobre la prevención del abuso sexual en niños y jóvenes en el Ecuador
2. Programa de alimentación saludable a través de talleres dirigidos a padres y educadoras de los centros de desarrollo de educación inicial sobre la importancia de una alimentación saludable
3. La educación continua como estrategia para el fortalecimiento de las empresas de economía popular y solidaria en la ciudad de Quito.
4. La importancia del Manejo adecuado de las redes sociales en el Ecuador

11. Líneas de investigación

Área: Administrativa

Dominio: Ciencias Administrativas, Tecnología.

Líneas:

- Tecnología de información para el desarrollo e inclusión de grupos objetivos determinados
- Software educativo para el fortalecimiento de la educación inicial
- Software empresarial para el apoyo de microempresas de economía popular y solidaria
- Videojuegos para el desarrollo de potencialidades educativas en niños
- Cultura y clima organizacional en las pequeñas y medianas empresas.
- El desarrollo de programas económicos para potencializar proyectos de economía popular y solidaria.



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º. 17 – 082

ACUERDO N.º 175

- Producción y sus formas de crecimiento de pymes como al desarrollo económico del país.
- Gerencia Empresarial y Pública.

Dominio Gestión.-

Líneas

- Gestión del talento humano en pequeñas y medianas empresas.
- Gestión de la cultura organizacional al interior pymes.

Dominio: Economía Aplicada y Administración.

Líneas

- El desarrollo de programas económicos para potencializar proyectos de economía popular y solidaria;
- Producción y sus formas de crecimiento de pymes como al desarrollo económico del país;
- Gerencia Empresarial y Pública;

Área: Nutrición

Dominio: Alimentación, Desarrollo del niño

Líneas:

- La alimentación en el desarrollo de la niñez.
- El sobrepeso en niños.

Área: Educación

Dominio: Educación, Calidad, Modelos Pedagógicos, Currículo, Rincones, Recursos didácticos

Líneas:

- Evaluación y calidad educativa para potencializar el desarrollo de la educación inicial
- El desarrollo de la Educación inicial como eje apoyo de la transformación de la matriz productiva



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º. 17 – 082

ACUERDO N.º 175

- Innovación Educativa aplicada a la educación inicial
- Modelos pedagógicos aplicados en la educación inicial.
- Propuestas y Resultados de la Tecnología utilizada en la Educación Inicial
- Contenidos curriculares, tecnología y modelos pedagógicos aplicados a la Educación Inicial
- Estrategias para incentivar la lectura en niños.
- El desarrollo de rincones de aprendizaje como estrategia metodológica para el desarrollo del lenguaje.
- El desarrollo de rincones de aprendizaje como estrategia metodológica para el desarrollo motricidad fina y gruesa.
- El avance de la educación Inicial en el Ecuador
- La educación y su proceso de inclusión.
- Necesidades educativas Especiales a partir de la Inclusión

Área: Alimentación

Dominio: Gastronomía, Turismo, Economía

Líneas:

- Tendencias de la gastronomía nacional y mundial.
- Emprendimientos en las áreas de alimentos y bebidas
- Responsabilidad social en la Gestión de empresas de hotelería gastronomía y turismo
- Organización y dirección de empresas de alimentos y bebidas.
- Investigación histórico gastronómica de cocina ancestral , cantonal, regional , provincial o nacional
- Desarrollo, aplicación y relación culinaria andina
- Desarrollo de alternativas de turismo gastronómico en la región

Área: Estética Integral

Dominio: Estética, Cosmetología y Nutrición



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

Líneas:

- Tratamientos de Cosmetología facial naturales.
- Nuevas técnicas de maquillaje artístico y decorativo.
- Nutrición y Estética
- Emprendimiento de proyectos productivos en el ámbito de alimentación, nutrición y estética
- Promoción y prevención en estética y salud para la comunidad.

Área: Tecnología

Dominio: Desarrollo de Software, Tecnologías de la Información y Comunicación.

Líneas:

- Tecnología de información para el desarrollo e inclusión de grupos objetivos determinados
- Aplicación Móvil para el fortalecimiento de la educación inicial
- Software empresarial para el apoyo de microempresas de economía popular y solidaria
- Videojuegos para el desarrollo de potencialidades educativas en niños de educación inicial
- Domótica y su aplicación en la provincia.
- Creación y gestión de Software.
- Organización y Propiedades de Software

Área: Automotriz y Seguridad

Dominio: Mecánica Automotriz, Seguridad Industrial, Economía, Administración

Líneas:

- Revestimientos y Recubrimientos
- Diseño y análisis de sistemas energéticos
- Diseño de sistemas mecánicos y mecatrónicos
- Simulación de Sistemas Mecánicos
- Modelación y Simulación de Sistemas Multifísicos

12. Propuesta de Plan de Actividades de la Dirección de Vinculación con la comunidad, Período 2018 - 2022, Instituto Tecnológico Superior “Japón”.

Actividades	Participantes	Acciones	Indicadores	Medios de Verificación
6. Garantizar el cumplimiento de los derechos de los estudiantes	Consejo Académico Superior Vicerrector Dirección de Bienestar estudiantil y vinculación Coordinadores de carrera Docentes	<ul style="list-style-type: none"> Realizar encuesta de seguimiento a estudiantes en donde se plasmen todas sus inquietudes Tomar acciones en respuesta a las inquietudes de la encuesta. 	<ul style="list-style-type: none"> Disminución del número de estudiantes retirados 	<ul style="list-style-type: none"> Informe de retirados
7. Ejecutar al menos 3 proyectos de vinculación con la comunidad por carrera en cada semestre,	<ul style="list-style-type: none"> Coordinadores de carrera Dirección de vinculación. 	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar planificación y realizar seguimiento de proyectos de vinculación con la comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de estudiantes que se encuentren realizando proyectos de vinculación. 	<ul style="list-style-type: none"> Proyectos de vinculación por carrera presentados en físico y digital Memorándum a vicerrectorado sobre



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082

ACUERDO N° 175

atados a los programas propuestos por la dirección de Investigación; tomando en cuenta la vulnerabilidad en la realidad de las comunidades.	<ul style="list-style-type: none">• Estudiantes.• Docentes		<ul style="list-style-type: none">• Número de proyectos que se encuentren en planificación y ejecución.• Número de docentes tutores que se encuentren realizando proyectos con los estudiantes	proyectos ejecutados en el semestre
8. Ejecutar al menos 10 actividades de vinculación por carrera en cada semestre; tomando en cuenta la vulnerabilidad en la	<ul style="list-style-type: none">• Coordinadores de carrera• Dirección de vinculación.• Estudiantes.• Docentes	<ul style="list-style-type: none">• Elaborar planificación y realizar seguimiento de actividades de vinculación con la comunidad..	<ul style="list-style-type: none">• Número de estudiantes que hayan realizado actividades de vinculación.• Número de actividades que se	<ul style="list-style-type: none">• Actividades de vinculación presentadas en físico y en digital• Memorándum a vicerrectorado sobre actividades ejecutadas en el semestre



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082

ACUERDO N° 175

realidad de las comunidades.			encuentren en planificación y ejecución. <ul style="list-style-type: none">• Número de docentes tutores que hayan realizado actividades de vinculación	
9. Gestionar la firma de convenios para relaciones interinstitucionales, garantizando de esta manera la inserción de los estudiantes a realizar sus prácticas pre profesionales y vinculación con la comunidad.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Bienestar estudiantil y Vinculación.• Coordinadores de carrera	<ul style="list-style-type: none">• Realizar reuniones con las máximas entidades de las empresas afines a los perfiles de nuestros estudiantes.	<ul style="list-style-type: none">• Convenios firmados• Informe de seguimiento de convenios• Informes de Practicas pre profesionales y Vinculación con la comunidad	<ul style="list-style-type: none">• Actas de reuniones.• Convenios firmados• Informes



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082

ACUERDO N° 175

<p>10. Realizar la inducción de los procesos de prácticas pre profesionales y vinculación con la comunidad a los estudiantes a partir de tercer semestre.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Investigación• Dirección de Bienestar estudiantil y Vinculación.	<ul style="list-style-type: none">• Enviar memorándums a vicerrectorado para aprobación de la capacitación• Difundir información sobre el día, hora y lugar de la capacitación.• Realizar inducción con estudiantes a partir de tercer semestre	<ul style="list-style-type: none">• Número de estudiantes que se inscriben a realizar prácticas pre profesionales y vinculación con la comunidad.	<ul style="list-style-type: none">• Cartas de compromiso y solicitud de inscripción para realizar prácticas y vinculación.• Informe de la inducción a estudiantes.
<p>6. Realizar la planificación y seguimiento de prácticas pre profesionales</p>	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Bienestar estudiantil y Vinculación• Coordinadores de carrera	<ul style="list-style-type: none">• Realizar planificación de las prácticas pre profesionales y vinculación con la comunidad y asignar docentes tutores	<ul style="list-style-type: none">• Memorándums a Vicerrectorado con la planificación semestral de prácticas pre profesionales y vinculación con la comunidad	<ul style="list-style-type: none">• Informes de seguimiento y evaluación por parte de las empresas a los estudiantes.• Informe final de prácticas pre profesionales



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082

ACUERDO N° 175

	<ul style="list-style-type: none">• Docentes a tiempo completo y medio tiempo	<ul style="list-style-type: none">• Realizar visitas de seguimiento y evaluación de los docentes tutores.		<ul style="list-style-type: none">• Certificado de culminación de prácticas pre profesionales• Informes de seguimiento y evaluación por parte de los docentes tutores
7. Realizar la planificación y seguimiento de vinculación con la comunidad	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Bienestar estudiantil y Vinculación• Coordinadores de carrera• Docentes a tiempo completo y medio tiempo	<ul style="list-style-type: none">• Realizar planificación de la vinculación• Realizar visitas de seguimiento y evaluación de los docentes tutores.	<ul style="list-style-type: none">• Memorándums a Vicerrectorado con la planificación semestral de la vinculación con la comunidad	<ul style="list-style-type: none">• Informes de fase de cumplimiento del proyecto• Informe final del proyecto• Certificado de culminación de vinculación con la comunidad



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082

ACUERDO N° 175

				<ul style="list-style-type: none">• Producción técnica y guía de aplicación de la producción técnica
8. Realizar la Bolsa de Empleo en la Plataforma del ITSJ, donde interactúen estudiantes e instituciones afines al Instituto	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Bienestar estudiantil y Vinculación• Dirección de TICS	<ul style="list-style-type: none">• Crear un base de datos de Egresadas y Graduadas del Instituto con la finalidad de generar una bolsa de Empleo	<ul style="list-style-type: none">• Número de estudiantes registradas en la base de datos.	<ul style="list-style-type: none">• Certificados laborales de las estudiantes que se encuentran trabajando gracias a la gestión del instituto con la implementación de la bolsa de empleo.
9. Realizar seguimiento a estudiantes egresados, graduados y retirados.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Bienestar estudiantil y Vinculación.• Coordinadores de carrera	<ul style="list-style-type: none">• Realizar una vez al año reunión con egresados y graduados• Realizar un levantamiento cada 15 días	<ul style="list-style-type: none">• Número de estudiantes que asisten a reunión de egresados y graduados.	<ul style="list-style-type: none">• Informe reunión egresados y graduados.• Informes quincenales sobre estudiantes retirados.



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082

ACUERDO N° 175

	<ul style="list-style-type: none">• Dirección académica	<p>de los estudiantes retirados del instituto.</p> <ul style="list-style-type: none">• Citar a reunión de los estudiantes retirados con su coordinador de carrera y Dirección de Bienestar estudiantil.	<ul style="list-style-type: none">• Número de estudiantes retirados que asisten a entrevista con coordinador de carrera correspondiente y Dirección de Bienestar estudiantil.	<ul style="list-style-type: none">• Informe semestral sobre estudiantes retirados.
--	---	---	---	--



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º. 17 – 082

ACUERDO N.º 175

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Políticas:

1. Todas las carreras deben tener programas de vinculación con la sociedad que contribuyan al desarrollo local y nacional, los cuales serán ejecutados a través de proyectos o actividades de vinculación.
2. Los programas de vinculación con la comunidad deberán propender a tener impacto local y nacional.
3. Todo proyecto o actividad de vinculación que se ejecute debe ser debidamente planificado entre la entidad beneficiaria y el Instituto Superior Tecnológico “Japón”.
4. El campo cultural-recreativo estará dirigido a planificar, promover, difundir y rescatar las manifestaciones culturales y recreativas de nuestra sociedad, procurando la participación de la sociedad para fomentar la formación integral de sus miembros.
5. Los programas en el campo académico estarán enfocados en cursos, seminarios, talleres de capacitación, conferencias, etc, los cuales serán impartidos dentro o fuera de la institución, y deberán cumplir con el sistema de indicadores que establezca la Dirección de Bienestar estudiantil y Vinculación con la comunidad.
6. Todos los estudiantes del ISTJ deberán realizar actividades y un proyecto de Vinculación con la sociedad, previo a la obtención de su título profesional.

Estrategias para el cumplimiento de las Políticas.

1. Fortalecer relaciones interinstitucionales con empresas, Gobiernos Autónomos Descentralizados y entidades comunitarias en general, fundamentalmente en las zonas más vulnerables.
2. Ampliar el portafolios de actividades y proyectos de Vinculación.
3. Trabajar de conjunto con la Dirección de Investigación para ampliar y fortalecer los programas de Vinculación para todas las carreras, los cuales se derivan de las líneas de investigación aprobadas.
4. Incrementar la oferta de servicios del Instituto Superior Tecnológico Japón a la comunidad.
5. Generar programas de apoyo al emprendimiento productivo en las zonas vulnerables.



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º. 17 – 082

ACUERDO N.º 175

6. Promover la ejecución de proyectos con alto valor agregado.
7. Innovar la oferta de capacitación a través cursos, talleres y seminarios
8. Planificar por parte del Departamento de Bienestar estudiantil y Vinculación con la comunidad, en coordinación con las entidades pertinentes, la ejecución de actividades y proyectos de Vinculación.

Indicadores de los objetivos:

1. Beneficiarios directos e indirectos de cada actividad y proyecto de vinculación ejecutado.
2. Nivel de satisfacción de los beneficiarios directos e indirectos de cada actividad y proyecto de Vinculación.
3. Oferta y demanda de talleres, cursos y seminarios de capacitación.
4. Índice de satisfacción de talleres, cursos y seminarios de capacitación.
5. Incremento de las actividades y proyectos de vinculación con impacto verificado.

Fortalezas del Instituto teniendo en cuenta la Dirección de Bienestar estudiantil y Vinculación con la comunidad:

1. Existe una Dirección de Bienestar estudiantil y Vinculación con la comunidad.
2. Existen programas aprobados para la ejecución de actividades y proyectos de Vinculación, lo cual es indispensable y obligatorio en el proceso de graduación de los estudiantes.
3. Existen los reglamentos elaborados y aprobados por el ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR que garantizan el trabajo y organización de la Dirección de Bienestar estudiantil y Vinculación con la comunidad.
4. Existen convenios de cooperación interinstitucional que garantizan la ejecución de programas de Vinculación y Prácticas pre Profesionales de los estudiantes de todas las carreras.

Oportunidades teniendo en cuenta la Dirección de Bienestar estudiantil y Vinculación con la comunidad:

1. Las Prácticas Pre profesionales constituyen una oportunidad para la pronta inserción laboral



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º. 17 – 082

ACUERDO N.º 175

2. Apertura por parte de instituciones y empresas para que los estudiantes realicen prácticas pre profesionales.
3. Apertura por parte de instituciones y empresas para que los estudiantes realicen vinculación con la comunidad
4. La comunidad tiene múltiples necesidades que permiten la planificación de proyectos y actividades de vinculación.

OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL Y VINCULACIÓN

El Departamento de Bienestar Estudiantil y Vinculación con la Sociedad buscará el bienestar de todos los estudiantes del Instituto Superior Tecnológico Japón, para lo cual propone los siguientes objetivos:

- Garantizar el cumplimiento de los derechos de los estudiantes.
- Elaborar proyectos y actividades de vinculación con la sociedad, dentro del fortalecimiento del buen vivir, el desarrollo sustentable, de emprendimiento, conservación del medio ambiente y ciudadanía responsable.
- Establecer convenios con instituciones o personas naturales o jurídicas, encaminadas a fortalecer el crecimiento profesional de los estudiantes, cumpliendo con la misión y visión institucional
- Las de gestión encaminada al cumplimiento de las prácticas pre profesionales y de vinculación con la comunidad, conforme lo dispone la Ley Orgánica de Educación Superior y el reglamento de Régimen Académico.
- Proponer y ejecutar proyectos de integración de graduados y egresados.
- Integrar los procesos de bienestar estudiantil, educación continua e investigación con vinculación con la sociedad.

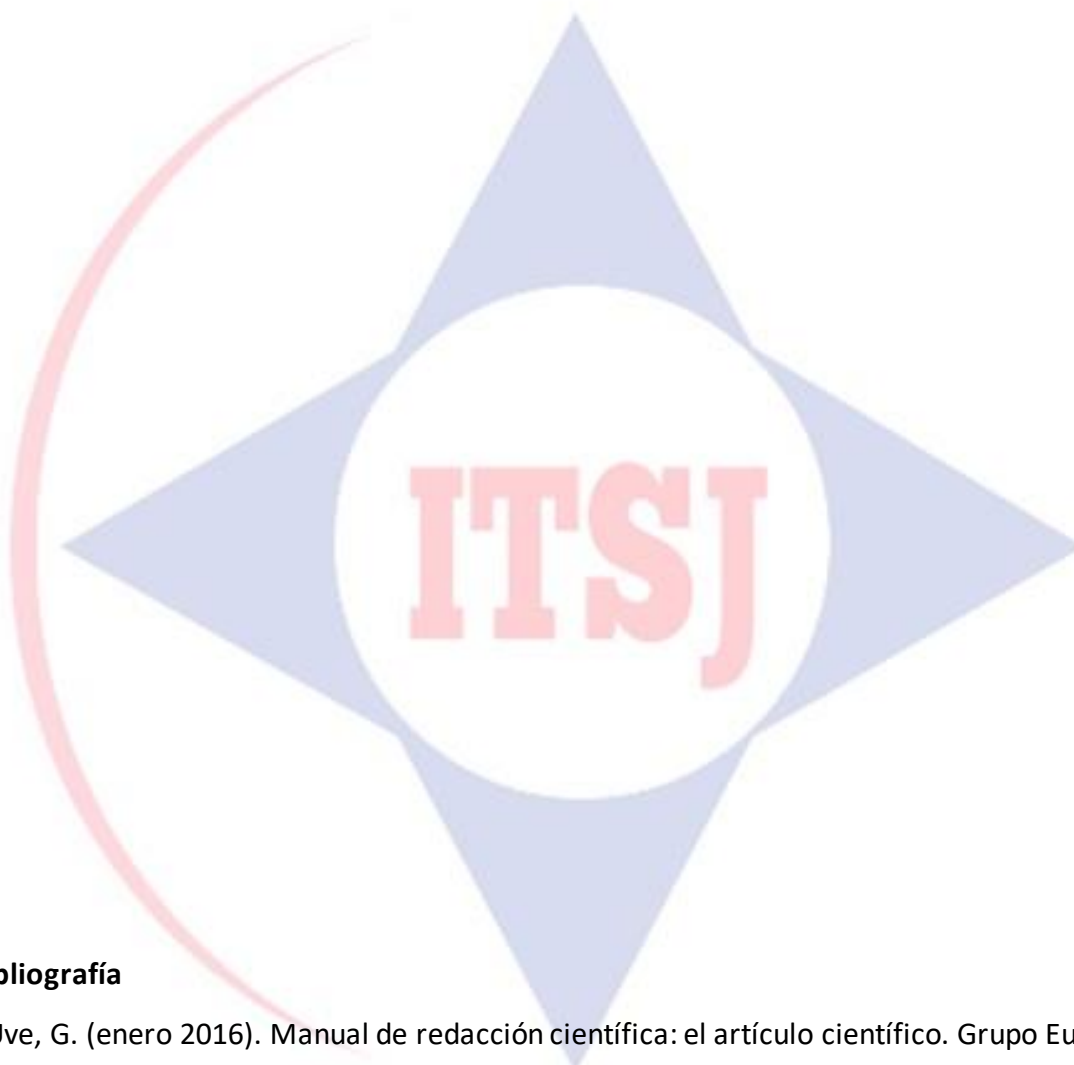


INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º. 17 – 082

ACUERDO N.º 175

- Estimular la participación de los docentes y estudiantes de manera interdisciplinaria, multidisciplinaria en actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.



13. Bibliografía

Cevallos Uve, G. (enero 2016). Manual de redacción científica: el artículo científico. Grupo Eumed.net de investigación (SET 309) de la Universidad de Málaga, España, ISBN-13: 978-84-16399-58-1. En línea: <http://www.eumed.net/libros-gratis/2015/1499/index.htm>.

CONEA, 2009, Mandato Constituyente 14, Evaluación de desempeño institucional de las Universidades y Escuelas politécnicas del Ecuador. Quito, Ecuador.



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º. 17 – 082

ACUERDO N.º 175

Constitución del Estado, promulgada en el año 2008, Registro oficial 449-2008-10-21.

Escuela Politécnica del Litoral, Plan Estratégico 2008 -2012.

Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias, Políticas Institucionales de Investigación, Transferencia de Innovaciones y Prestación de servicios tecnológicos, 2010.

Ley Orgánica de Educación Superior, Registro Oficial N.º 298, Quito, martes 12 de octubre del 2010.

SENESCYT, Áreas de Investigación Científica en el Ecuador 2011

<http://www.senescyt.gob.ec/web/10156/280>.

SENESCYT, Plan de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes para el Buen Vivir, Componente de Ciencia e Investigación, Resumen noviembre 2011. www.somosciencia.gob.ec/

SENESCYT, Plan de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes para el Buen Vivir, Componente de Tecnología e Innovación, Resumen noviembre 2011. www.somosciencia.gob.ec/

Tola, Jaime (ed.), Política Nacional de Ciencia, Tecnología, e Innovación 2007-2010, Ecuador, septiembre 2007, CONACYT/SENACYT, Quito, Ecuador, p 6.

Universidad de Almería, Plan Propio de Investigación 2012.



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º. 17 – 082

ACUERDO N.º 175



PLAN ESTRATÉGICO DE ADMINISTRATIVO



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º. 17 – 082

ACUERDO N.º 175



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
2018-2022



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º. 17 – 082

ACUERDO N.º 175

A. BASES EN LA ESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN EN INFRAESTRUCTURA

El Instituto con laboratorios, talleres y áreas de práctica dotados de equipos, instrumentos e insumos con las características técnicas necesarias para apoyar al cumplimiento de la planificación curricular, abastecen al número de estudiantes que requieren utilizarlos, reciben mantenimiento adecuado y cuentan con el nivel de actualización tecnológico para responder a las exigencias que demanda el entorno profesional.

El Instituto cuenta con un programa de control y mejoramiento de los recursos tecnológicos, que son encargados de los laboratorios óptimos para su uso con máquinas de tecnología de punta y red, salones con capacidad de 30 a 45 alumnos, que abastecen al total de los estudiantes, dentro de la institución en sus jornadas académicas, área de talleres, espacios verdes, área de parqueo interno. Todas las aulas de la institución cuentan con proyectores, la debida ventilación, iluminación, por lo tanto, son ideales para realizar capacitaciones permanentes, en forma presencial, semi-presencial, a distancia y online.

B. La tecnología a la comunicación e interacción entre directivos, docentes y estudiantes, para la planificación y el control académico, la evaluación de los docentes y otros aspectos, como, con ancho de banda que brinde una conectividad eficiente para todos los usuarios.

El Instituto cuenta con la tecnología suficiente tanto en computadoras de punta como en internet de banda ancha, donde todos sus usuarios integrantes de la institución tienen libre acceso por medio de WIFI, la cuales apoya al personal docente, estudiantes y personal directivo para la interacción de los miembros de ITSJ, como para realizar investigaciones, tareas, control académico y otros aspectos relevantes que se relacione con la docencia, estudiantes y administrativos.



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º. 17 – 082

ACUERDO N.º 175

C. ¿La institución con entornos virtuales de aprendizaje para apoyar y dinamizar el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus estudiantes y la interactividad entre los usuarios?

El ITSJ cuenta con la plataforma virtual, en la cual los profesores crean cursos virtuales con sus materias correspondientes, para que los alumnos puedan dar seguimiento a sus deberes, permitiendo la accesibilidad a información que el docente haga entrega por este medio, generando un proceso de aprendizaje íntegro y facilitando la interactividad de sus usuarios, por medio de cursos, seminarios, foros, chat, etc. Además de los convenios con instituciones internacionales para la difusión de conocimiento y aprendizaje.

D. Los procesos que lleva a cabo el instituto para la adquisición y conservación del acervo bibliográfico físico y digital, con base en los requerimientos de las carreras y docentes

El Instituto para la adquisición y conservación del acervo bibliográfico tanto en la parte física como en la parte digital, se realizan reuniones por parte del Consejo Superior, para su actualización, donde se designará al Ing. Roberto Rivadeneira encargado de la biblioteca el mismo quien realiza el proceso de obtener y mantener el acervo bibliográfico. De acuerdo al número de estudiantes se van a sumar unos libros los mismos que ya se tiene seleccionados de acuerdo a los PEAS y de acuerdo al Reglamento del CES y que sean actuales dentro de los 5 años vigentes; se tiene algunas proformas de Biblioteca Virtual, por lo cual se recomienda mejor la obtención de libros para mayor agilidad del proceso.



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º. 17 – 082

ACUERDO N.º 175

- E. ¿El instituto con normas de funcionamiento, personal, mobiliario espacios de trabajo, aplicación informática y demás recursos necesarios para procurar el acceso efectivo y de calidad a los servicios bibliotecarios?**

El Instituto cuenta con un personal, administrativo en lo mobiliario, espacios de trabajo óptimos, aplicación informática avanzada y demás recursos, que permiten el acceso práctico y seguro a servicios bibliotecarios permitiendo el acceso a los estudiantes y docentes al material didáctico necesario para solventar las dudas o afianzar los conocimientos.

- F. Acciones que ha realizado el instituto con la finalidad de que sus espacios físicos cuenten con las condiciones adecuadas que apoyen al desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y a todas las actividades que realiza la comunidad educativa**

La comunidad educativa dentro del instituto cuenta con espacios amplios para el desarrollo del aprendizaje de carácter físico, así como la infraestructura adecuada en las aulas y los laboratorios que mantiene la institución, se desarrollara para cada uno de ellos con un plan de mantenimiento determinado dentro del semestre, lo que facilita la correcta distribución de recursos en beneficio de lo académico de calidad.

- G. Las adecuaciones que ha realizado el instituto en sus instalaciones para posibilitar el acceso a personas con discapacidad física sobre especificaciones técnicas han considerado para dichas instalaciones.**



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º. 17 – 082

ACUERDO N.º 175

Se determinará adecuaciones en la infraestructura del Instituto, en base a la planificación referente de los profesionales que se necesite, los organismos de inclusión y de integración. La no discriminación es un principio de la Institución, que se realiza mediante acciones positivas de cursos inclusive online.

